

**ACTA No. 1276**  
**QUINTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVII LEGISLATURA**  
**76ª SESIÓN ORDINARIA**  
**REALIZADA EL 3 DE OCTUBRE DE 2014**  
**PRESIDE: EL TITULAR, SR. FRANCIS SOCA**

---

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión ordinaria la Junta Departamental, el tres de octubre de dos mil catorce; el acto comenzó a las veinte horas y tres minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

**TITULARES**

COSTA, Reneé	QUEIRÓS, Ricardo
LOPARDO, Luis	SOCA, Francis
MEIRELES, Walter	

**SUPLENTE**

BARTABURU, Jorge	BICA, Verónica
PIZZORNO, Javier	HENDERSON, Mario
CARBALLO, José	OYANARTE, Carlos
SILVA, Bartolo	MEDINA, Raquel
MIÑOS, Luis	ANDRUSYSZYN, Daniel
SUÁREZ, Claro	INELLA, Miguel
DALMÁS, Dino	GENINAZZA, Liliana
KNIAZEV, Julio	VILLAGRÁN, Saúl
BECEIRO, Héctor	GENTILE, Francisco
MENDIETA, Beder	PESCE, Fabián
ACOSTA, Marcelo	BONIFACIO, Gustavo
MOREIRA, Mabel	MANFREDI, Enzo
SAN JUAN, Ana María	GALLARDO, Washington
BENÍTEZ, Naír	MALEL, Enrique

**Fuera de hora:** Ramón Appratto, Silvano Baiz, Daniel Benítez, Hermes Pastorini, Nelda Teske, Patricia Vasquez Varela.-

**FALTARON:**

**Con licencia:** Daniel Arcieri, Sergio Culñev.-

**Con aviso:** Rafael Bartzabal, Ángel Sosa, Arturo Terra.-

**Sin aviso:** Guillermo Acosta, Álvaro Alza, Enrique Avellanal, Alvérico Banquerque, Mauricio de Benedetti, Walter Duarte, Silvinna Fagetti, Nancy Fontora, Ruben García, Juan Laca, Martín Pitteta, Gustavo Rezzano, Eduardo Rodríguez, Carlos Mederos, Carlos Uslenghi.-

Actúa en Secretaría, la directora general de secretaría, señora Mabel Ramagli.-

## **S U M A R I O**

**1o.-** Apertura del acto.-

**2o.-** Informes de Presidencia.-

### **Media Hora Previa**

**3o.-** Plebiscito sobre la baja de la edad de imputabilidad.- Planteamiento del señor edil Javier Pizzorno.

**4o.-** Perjuicios de una nueva creciente del río Uruguay en Paysandú.- Planteamiento del señor edil Saúl Villagrán.

**5o.-** Acto Eleccionario del próximo 26 de octubre.- Planteamiento de la señora edila Liliana Geninazza.

**6o.-** Persecución política en la Intendencia de Paysandú.- Planteamiento del señor edil Daniel Andrusyszyn.

**7o.-** Mala gestión en Ancap.- Planteamiento del señor edil Claro Suárez.

### **Informes Verbales de Comisión**

**8o.-** Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.- El señor edil Julio Kniazev informa sobre visita de la Directiva del gremio de Azucarlito (Aeyoria) a dicha comisión.-

**9o.-** Receso en la actuación de las Comisiones Asesoras de la Corporación desde el 6/10/14 hasta el 24/10/14.-

**10o.-** Alteración del orden del día.- La solicita el señor edil Javier Pizzorno.-

### **Orden del Día**

**11o.-** Acta No. 1262.- Sesión ordinaria realizada el día 27/06/14. Rep. No. 38217.-

**12o.-** Acta No. 1263.- Sesión extraordinaria realizada el día 03/07/14. Rep. No. 38218.-

**13o.-** ¿Qué sucedió con el Presupuesto Participativo del barrio Leites?.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.  
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38194.-

**14o.-** Perjuicios medioambientales y de higiene en la esquina de las calles Luis Alberto de Herrera y Solís.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.  
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38195.-

- 15o.-** Construcción de nuevo edificio para ciclo básico de UTU.- Moción del señor ex edil José Oneto y de la ex edila Nilda Belvisi.-  
Cultura, informa: Rep. No. 38196.-
- 16o.-** Mejoramiento edilicio en casa contigua a Escuelas 6 y 106.- Moción del señor edil José Oneto.  
Cultura, informa: Rep. No. 38197.-
- 17o.-** Otro destino más para las islas uruguayas del río Uruguay.- Moción del señor edil Jorge Bartaburu.  
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. No. 38211.-
- 18o.-** Proyecto de decreto departamental.- reglamenta servicios de reparto a domicilio por medios motorizados (Delivery).- Moción del señor edil Enrique Malel.  
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38212.-
- 19o.-** Integrantes de la Comisión de Cuidacoches.- Solicitan ser recibidos por la Comisión que se entienda pertinente, a efectos de tratar temas relacionados con la reglamentación relativa a su actividad.  
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38213.-
- 20o.-** Acuerdo transaccional arribado en el Juzgado de Paz Departamental de 2o. Turno, en autos caratulado: "Intendencia de Paysandú c/ Pirotti Marcelo y otra".- La Intendencia remite a consideración.  
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38214.-
- 21o.-** Sesión extraordinaria para el tratamiento de la explotación de petróleo por fractura hidráulica (Fracking).- Planteamiento efectuado por el señor edil Ramón Appratto, al amparo del Art. 47º del Reglamento Interno de la Corporación.  
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38215.-  
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38219.-
- 22o.-** ¿Qué instituciones deberían haber construido los pluviales internos y externos del Complejo Bulevar?.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.  
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38216.-
- 23o.-** Exoneración a ASSE, del pago de la inspección vehicular al vehículo matrícula SO 165, a partir del Ej. 1996, hasta la finalización del presente Ejercicio.- La Intendencia solicita anuencia.  
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38203.-
- 24o.-** Exoneración por los Ejercicios 2013, 2014 y 2015 del pago de la Tasa de Servicio de Recolección correspondiente al Padrón No. 2208, propiedad de los señores Antonio y Hugo Pareschi.- La Intendencia solicita anuencia.  
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38204.-
- 25o.-** Quita en los recargos por mora en los impuestos de Contribución Inmobiliaria Urbana y Tasa General de Servicios correspondientes al Padrón No. 5103, Bloque A, Unidad 105, propiedad del señor Eduardo Camacho.- La Intendencia solicita anuencia.  
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38205.-
- 26o.-** Quita en los recargos por mora en los impuestos de Contribución Inmobiliaria Urbana y Tasa General de Servicios correspondientes al Padrón No. 7506, propiedad del señor Julio César Culñev.- La Intendencia solicita anuencia.  
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38206.-

- 27o.-** Quita en los recargos por mora en los impuestos de Contribución Inmobiliaria Urbana y Tasa General de Servicios, correspondientes al Padrón Urbano No. 15738, Unidad 32, propiedad de la señora Viviana Beatriz Merello Basso.- La Intendencia solicita anuencia.  
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38207.-
- 28o.-** Tribunal de Cuentas de la República.- Contesta Of.886/13, por el cual esta Junta le comunica que este Cuerpo aprobó solicitar la intervención de ese Tribunal, en cuanto a la "Adjudicación de la Licitación Pública para la explotación de 50 moteles en Termas de Guaviyú", a la empresa unipersonal Alfredo Dupont.  
Presupuesto, informa: Rep. No. 38208.-
- 29o.-** Animales sueltos en la vía pública. Adecuación de multas y aplicación del Decreto 5128.- Moción del señor edil Jorge Bartaburu.  
Presupuesto, informa: Rep. No. 38209.-
- 30o.-** Pobladores de Orgoroso molestos por la demora en recuperar el edificio de la Policlínica.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.  
Necesidades en la Policlínica de Orgoroso.- Planteamiento efectuado por el señor edil Jorge Bartaburu.  
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38202.-
- 31o.-** Instituto Nacional de las Mujeres.- Invita al Seminario Internacional "Belem do Pará.uy" a realizarse los días 16 y 17/9/14, en la ciudad de Montevideo.  
DD.HH., Equidad y Género, informa: Rep. No. 38220.-
- 32o.-** Sociedad Uruguaya de Sexología.- Invita a la actividad "Embarazo y Puerperio desde una perspectiva de género y de Derechos", a realizarse los días 10 y 17/9/14 en la ciudad de Montevideo.  
DD.HH., Equidad y Género, informa: Rep. No. 38221.-
- 33o.-** Seminario "Próximos pasos hacia una política de privación de libertad de derechos humanos en Uruguay".- Se invita a participar del mismo, a realizarse el día 26/9/14 en la ciudad de Montevideo.  
DD.HH., Equidad y Género, informa: Rep. No. 38222.-
- 34o.-** Comuna Mujer 13.- Invita a la jornada "Construyendo igualdad", a realizarse el 25/9/14 en la ciudad de Montevideo.  
DD.HH., Equidad y Género, informa: Rep. No. 38223.-
- 35o.-** Muchas calles de Paysandú necesitan arreglo sin más demora.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.  
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38201.-
- 36o.-** Declaración de interés departamental a las actividades de la Escuela de Lengua de Señas Uruguaya y Formación de Intérpretes.- Planteo del señor edil Daniel Benítez.  
Promoción Social, informa: Rep. No. 38228.-
- 37o.-** Leandro Gómez: sobre el héroe y la tumba.- Moción de la señora edila Liliana Geninazza. (Se reconsidera en el punto 49)  
DD.HH., Equidad y Género, informa: Rep. No. 38224.-  
Cultura, informa: Rep. No. 38233.-
- 38o.-** Prima por asiduidad para los funcionarios de la Corporación.-

Asuntos Internos y RR.PP., informa: Rep. No. 38232.-

- 39o.-** Homenaje a los caídos en la Defensa de Paysandú de 1865.- Planteamiento efectuado por la señora Cecilia Camacho Fuidio.  
Cultura, informa: Rep. No. 38234.-
- 40o.-** Personal de limpieza para Escuela No. 27 de Piedras Coloradas.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.  
Cultura, informa: Rep. No. 38235.-
- 41o.-** Declaración de interés departamental a la 5a. fiesta de la Identidad de San Félix.- Moción del señor edil Mauricio de Benedetti.  
Cultura, informa: Rep. No. 38239.-
- 42o.-** Necesidad de profesor de Educación Física para Porvenir, etc.- Planteo de la Mesa de la Corporación.  
Cultura, informa: Rep. No. 38237.-
- 43o.-** Creación de un Juzgado Letrado y una Defensoría de Oficio en la 5a. Sección Judicial de Paysandú.- Planteamiento del señor edil Beder Mendieta.  
Cultura, informa: Rep. No. 38238.-
- 44o.-** Corte de árboles frutales ¿se compromete el futuro productivo de Paysandú?.- Moción del señor edil Walter Duarte.  
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. No. 38210.-
- 45o.-** Basurales incontrolables en zona sur de la ciudad.- Moción del señor edil Martín Pitetta.  
Higiene y Medio Ambiente, informa: informa en mayoría: Rep. No. 38200.-  
La integrante del Frente Amplio informará en Minoría, verbalmente en Sala.
- 46o.-** Indiferencia de las autoridades frente al tema accesibilidad de las personas al medio físico.- Moción de la señora edila Olga Masdeu.  
Promoción Social, informa: Rep. No. 38226.-
- 47o.-** Un índice de artistas plásticos, de escritores y músicos del departamento de Paysandú.- Moción del señor edil Leonardo de Souza.  
Cultura, informa: Rep. No. 38236.-
- 48o.-** Declaración de interés departamental a la actividad "Camino de Leandro Gómez".- Moción de los señores ediles Francis Soca y Liliana Geninazza.  
Cultura, informa: Rep. No. 38240.-
- 49o.-** Reconsideración del siguiente asunto: "Leandro Gómez: sobre el héroe y la tumba.- Moción de la señora edila Liliana Geninazza".- La solicita la señora edila Liliana Geninazza.-  
DD.HH., Equidad y Género, informa: Rep. No. 38224.-  
Cultura, informa: Rep. No. 38233.-
- 50o.-** Unasev (Unidad Nacional de Seguridad Vial).- Comunica edición de material referido al tema, en la Semana Nacional de Seguridad Vial, a la vez que invita al lanzamiento de la misma.-

## Asuntos Entrados

### A) Comunicaciones

- 51o.-** Junta Departamental de Rivera.- Remite planteo del señor edil Luis Alberto López referido a la 11a. Marcha a Masoller "A Caballo por Aparicio". Carpeta No.895.-
- 52o.-** Dinama.- Comunica que el proyecto de Extracción de Balasto y Tosca, de Forestal Oriental S.A., ubicado en el Padrón No.10083 del Paraje Pandule, ha sido clasificado en la categoría "A", de acuerdo al Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental. Carpeta No. 896.-
- 53o.-** Dinama.- Comunica que el proyecto de Extracción de Balasto y Tosca, de UPM - Forestal Oriental S.A., ubicado en los Padrones Nos.1957 y 5127, del Paraje Bella Vista, ha sido clasificado en la categoría "A", según el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental. Carpeta No. 897.-
- 54o.-** Corte Electoral.- Comunica que designó a la Dra. Martina Campos como Secretaria Letrada de esa Corporación. Carpeta No. 898.-
- 55o.-** Junta Departamental de Artigas.- Remite Resolución No. 3285 referente a gestiones a realizar relacionadas a los aeropuertos del Uruguay. Carpeta No. 909.-
- 56o.-** Intendencia de Paysandú.- Contesta Of. No. 154/14, por el que se proponía a la IDP el envío de la iniciativa para exonerar la totalidad de los tributos, multas y recargos al padrón propiedad de la Asociación de Músicos de Paysandú. Carpeta No. 914.-
- 57o.-** Junta Departamental de Treinta y Tres.- Acusa recibo del oficio por el cual se comunicaba la nueva Mesa de esta Corporación. Carpeta No. 918.-
- 58o.-** Junta Departamental de Río Negro.- Comunica que se consideró un planteo de los señores ediles Alberto Rivero y Raúl Bodeant referido a los múltiples siniestros en rutas nacionales debido al traslado de tropas. Carpeta No. 926.-
- 59o.-** Junta Departamental de Soriano.- Remite palabras del señor edil Jorge Elizondo en defensa del "No a la baja". Carpeta No. 928.-
- 60o.-** Cámara de Representantes.- Remite exposición escrita de la señora Representante Nacional Lourdes Ontaneda, referida a la atención preferencial para la persona adulta mayor. Carpeta No. 930.-
- 61o.-** Embajador de la República Federal de Alemania, Dr. Heinz Peters.- Contestando Of. No. 507/14, agradece palabras enviadas con motivo de haber obtenido su país la copa en el Mundial de Fútbol. Carpeta No. 931.-
- 62o.-** Intendencia de Paysandú.- Contesta Of. No. 576/14, relacionado a moción del señor edil Álvaro Alza, referente a: "Área de Defensa del Consumidor". Carpeta No. 943.-
- 63o.-** Junta Departamental de Soriano.- Remite palabras del señor edil Luis Arijón referidas a proyecto de ley de Nocturnidad y muestra realizada en la Expo Educa en dicho Departamento. Carpeta No. 884.-

- 64o.-** Intendencia de Paysandú.- Contesta Of. No. 506/14, a moción del señor edil Saúl Villagrán referida a: "Suspensión de las competencias a llevarse a cabo el día 18/07/14, organizadas por Hípica Rioplatense, la Dirección Nacional de Casinos, el MEC y el Jockey Club Paysandú." Carpeta No. 915.-
- 65o.-** Junta Departamental de Flores.- Remite palabras del señor edil Hugo Dayuto referidas a uso de containers para vivienda. Carpeta No. 924.-
- 66o.-** Cámara de Representantes.- Remite palabras del señor Representante Gerardo Amarilla referidas a las dificultades por las que atraviesan los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay. Carpeta No. 929.-
- 67o.-** Junta Departamental de Río Negro.- Remite palabras de la señora edila Sandra Dodera referidas a la situación de un funcionario del Ministerio del Interior que dirige un espacio político partidario. Carpeta No. 949.-

### **B) Asuntos a Tratar**

- 68o.-** Licencia desde el día 22/09/14 hasta el día 30/11/14 inclusive.- La presenta el señor edil Daniel Arcieri. Carpeta No. 908.-
- 69o.-** Licencia hasta el 31/12/14.- La solicita el señor edil Sergio Culñev. Carpeta No. 919.-
- 70o.-** Junta Departamental de Río Negro.- Solicita apoyo a planteo referido a no permitir la circulación en los puentes internacionales cuando hay alertas meteorológicas. Carpeta No. 925.-
- 71o.-** Inseguridad e incidencia del plebiscito de octubre para bajar la edad de imputabilidad con total oposición del Gobierno Nacional que promueve una comisión de apoyo económico y logístico.- Moción del señor edil Javier Pizzorno. Carpeta No. 910.-
- 72o.-** Aspectos a considerar en el Reglamento de Licencias de esta Corporación.- Moción del señor edil Julio Kniazev. Carpeta No. 947.-
- 73o.-** Las obras que se continúan ejecutando.- Moción del señor edil Claro Suárez.- Carpeta No. 948.-
- 74o.-** Agesic: VII Encuentro Nacional de Gobierno Electrónico y la primera feria TIC.- Moción de los señores ediles Bartolo Silva, Liliana Geninazza y Didier Bernardoni. Carpeta No. 950.-
- 75o.-** Fachada del Museo Blanco Fadol: 37000 dólares costó la pintura (yo me construyo dos viviendas).- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 951.-
- 76o.-** Incluir "Ciudad de Quebracho" en el nomenclátor urbano de Paysandú.- Moción del señor edil Gustavo Bonifacio. Carpeta No. 952.-
- 77o.-** Recuperación de calle Cerrito.- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 953.-
- 78o.-** ¿Reparación de la Peatonal?.- Moción del señor edil Enzo Manfredi. Carpeta No. 954.-
- 79o.-** ¿Hasta cuándo vamos a soportar el despilfarro en calles de mala calidad?.- Moción del señor edil Enzo Manfredi. Carpeta No. 955.-

- 80o.-** Recuperación de calle Entre Ríos.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.  
Carpeta No. 956.-
- 81o.-** Relleno sanitario: "Basurero Municipal y su abandono".- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 957.-
- 82o.-** Ancap: empresa estratégica para nuestro país.- Moción del señor edil Daniel Andrusyszyn. Carpeta No. 958.-
- 83o.-** Arreglo de calle Proyectada 42 Norte.- Moción del señor edil Enzo Manfredi. Carpeta No. 959.-
- 84o.-** Gestión Bentos, la nueva Terminal: otra vez el error.- Moción de la señora edila Liliana Geninazza. Carpeta No. 960.-
- 85o.-** ¿Es realmente potable el agua de OSE en Paysandú?.- Moción de la señora edila Nelda Teske. Carpeta No. 961.-
- 86o.-** Incumplimiento de las normas legales que regulan la actuación de los Ediles en la sesión de esta Junta, de fecha 4 de septiembre de 2014.- Moción del señor edil Ramón Apprato. Carpeta No. 962.-
- 87o.-** Comunicación inmediata.-
- 88o.-** Término de la sesión.-

---

**1o.- APERTURA DEL ACTO.-**

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Habiendo suficiente número de Ediles, damos comienzo a la sesión.

**2o.- INFORMES DE PRESIDENCIA.-**

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Sobre sus pupitres van a encontrar un asunto entrado fuera de hora que pasa al final del orden del día.

Damos comienzo a la media hora previa.

**MEDIA HORA PREVIA**

**3o.- PLEBISCITO SOBRE LA BAJA DE LA EDAD DE IMPUTABILIDAD.-**

Planteamiento del señor edil Javier Pizzorno.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

**SR.PIZZORNO:** Gracias, señor Presidente. Voy a leer una carta abierta a jóvenes que no son delincuentes pero que sufren la misma inseguridad que cualquiera, siendo bombardeados por cinco kilómetros de propaganda política. Sin lugar a dudas que ser joven no es delito, absolutamente nadie dijo lo contrario; en realidad es, simplemente, una calumnia de mentirosos contumaces que atraen jóvenes con un evento deportivo, como lo es la maratón 5K, que sería fantástica si no estuviese teñida de un mensaje subliminal en ese eslógan que la identifica. Sostiene que al votar por el "sí a la baja" está implícito el razonamiento oscuro de considerar que todos los jóvenes son delincuentes. Lamentablemente se asocia democracia con demagogia,



libertad con libertinaje, siendo la primera señal en el año 2005 cuando el ex presidente Vázquez liberó delincuentes. En una eventual segunda presidencia de Vázquez ¿volverá a liberar presos? No me extrañaría. Confunden el ser todos iguales ante la ley, con considerar a los presidiarios en igualdad de derechos con el resto de la ciudadanía. Por supuesto que deben ser bien alimentados y protegidos, no ser golpeados o violados, pero no mucho más, y esto es justamente lo que no garantizan nuestras cárceles. Todavía tienen el tupé de decir que si caen en una prisión de mayores van a salir peor, ya que en lugar de ser una correccional son verdaderas escuelas del delito, y los establecimientos especiales estipulados en la nueva ley no existen. La televisión dejó claro esto último al mostrarnos cómo son golpeados en la colonia Berro, sucia y llena de ratas. Pero siguen culpando insólitamente a los gobiernos que pasaron hace veinte y hasta cuarenta años, tal cual se expresara apenas comenzada esta campaña electoral, cargándole la mochila a los presidenciables actuales, agregando: “hay algunos que tienen solo nombre y otros solamente apellidos”. Sin embargo, hay otros que tienen nombre y apellido. Nombre y apellido de exdelincuente que integró la cúpula de una de las mayores organizaciones de ladrones, asesinos y golpistas que nuestro país sufrió en democracia, logrando en los años de cárcel que meditaran lo suficiente como para que muchos de ellos salgan regenerados y aceptando las reglas que impone una sociedad libre, inteligente y racional, integrándose en buena forma a la misma; o sea que tan mala no resultó la cárcel en estos casos. En su afán de proteger su gestión, el ministro Bonomi supo ocultar durante un buen tiempo información sobre la cantidad de delitos donde tenía injerencia la minoridad, pero se puede engañar a todos por algún tiempo, a algunos todo el tiempo, pero no se puede engañar a todos todo el tiempo.

(Sale la señora edila Geninazza) (Entra el señor edil Dalmás)

Si perdemos esta oportunidad que nos ofrece este plebiscito para bajar la edad de imputabilidad y juzgar como adultos a los mayores de 16 años para delitos graves, luego no nos podremos quejar, como ciudadanos, diciendo que los legisladores, los jueces o los efectivos policiales no hacen nada por mantener la ley y el orden. Es el momento de aportar nuestro granito de arena con el voto a favor del sí a la baja. Peor que encarcelarlos es devolverlos a sus padres y a su barrio junto al resto de los secuaces con los que salen a rapiñar todos los días, donde terminarán matando a alguien o siendo muertos ellos mismos; y si en diez años no se logran recuperar, cuando pretendan volver a las andadas, adaptarse a la delincuencia en un ambiente cambiado, será más difícil que buscar un trabajo. En lugar de malgastar dinero para que no salga el plebiscito del “sí a la baja”, hubiese sido más útil volcarlo en la creación de correccionales ejemplares. Como bien se sabe hasta el Presidente obró de nexo para que la comisión del “no a la baja” obtuviera fondos de los EE.UU, entre otros, del multimillonario Soros, yanqui que, al igual que con la marihuana, incentiva a nuestro país en estos experimentos como si fuéramos cobayos, total las consecuencias no dañarán al suyo. También Ancap con 168 millones de dólares de déficit aporta para el “no”, mientras pagamos 2 dólares el litro de combustible sin que nos acepten cheques voladores, ¿será porque no tenemos una empresa de aviación? O porque no somos una buena inversión como las estaciones de servicio en Argentina, que nos dejaron pérdidas cuantiosas. Tengan la plena confianza que de cambiar de manos el

Gobierno, las inversiones serán en seguridad y no solo aparecerán... (Timbre reglamentario)

(Entra el señor edil Gentile)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Le queda un minuto, señor Edil.

**SR.PIZZORNO:** Gracias. Les decía: Tengan la plena confianza que de cambiar de manos el Gobierno las inversiones serán en seguridad y no solo aparecerán las correccionales en la parte edilicia, sino que la gestión, que es lo más importante, se cuidará de especial forma.

Solicito que mis palabras se envíen al Honorable Directorio del Partido Nacional, a la Comisión para Vivir en Paz, y a los medios de prensa en general. Gracias.

#### **4o.-PERJUICIOS DE UNA NUEVA CRECIENTE DEL RÍO URUGUAY EN PAYSANDÚ.-** Planteamiento del señor edil Saúl Villagrán.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Gracias, señor Presidente. Me referiré a los perjuicios de una nueva creciente del río Uruguay en Paysandú.

Cuando todavía existen ciudadanos que no han podido regresar a sus hogares, debido a la creciente del mes de julio del presente año, estamos frente a una situación de emergencia por una nueva creciente. Son cientos y cientos los ciudadanos que deben abandonar sus viviendas, lo que implica enormes costos de mobiliario, entre otros, para ellos y para el Estado, a través del Comité de Emergencia, que es quien debe afrontar estas erogaciones para atender a esos ciudadanos. Parece que las actuales autoridades departamentales no tuvieron muy en cuenta la creciente del año 2009, que costó más de 13 millones de dólares. En el año 2010 quedaron depositados 400 mil dólares en una cuenta del Banco República –que según la cotización de aquel momento eran 8 millones de pesos– que recibió la actual Administración para los inundados en el año 2009, pero fueron desviados; es decir, fueron despojados. Supuestamente fueron invertidos para otra gente que no eran inundados; lo aseguramos de plano que así fue. Pero lo más importante es que en estos días de campaña política hemos oído hablar al responsable directo de la actual Administración, en Vivienda, el director general de Obras, diciendo que es una vergüenza que el Gobierno Nacional no haya resuelto el tema de la vivienda de estos inundados, que todavía quedaban unos 20 asistidos por el Comité de Emergencia, de la creciente del mes de julio. Cuando oímos estas palabras que seguramente catalogamos de inmorales por el hecho de que fue él quien conspiró contra la vivienda de estos inundados, porque es el verdadero responsable, junto con el Intendente, de que estos ciudadanos no tengan su vivienda en un lugar saludable. Porque estamos hablando de un dinero que quedó depositado en el Banco República a nombre de la Intendencia para los inundados 2009-2010, y que esta Administración desvió. Hay que decirlo con claridad. Cuando decimos inmorales, nos referimos a que es muy poco moral y una gran falta de respeto decir que el Gobierno no hizo nada. Invirtieron los 8 millones de pesos –400 mil dólares– en otras cosas, despojando, de esta forma, a quienes sí debieron tener en cuenta para ser realojados. Hoy el río es, nuevamente, una amenaza para todos nosotros, no solamente para los que están inundados –ese es un dato grave. Toda la población tiene que estar ayudando a esta gente que atraviesa este difícil

momento –algunos ya están saliendo, pero otros siguen amenazados. (Timbre reglamentario)

(Salen los señores ediles B.Silva, Dalmás) (Entran la señora edila Geninazza y los señores ediles Pesce, Bonifacio, Kniazev y Beceiro)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Le queda un minuto, señor Edil.

**SR.VILLAGRÁN:** Gracias. Es decir, que el Gobierno Nacional nuevamente hará un gran desembolso, cuando aún no sabemos cuánto es el costo de la creciente del mes de julio. Las consecuencias de otra nueva creciente son responsabilidad directa de los actuales administradores departamentales, ¡directa! La actual Administración Departamental es la responsable directa de haber desviado los fondos que tenía para comprar tierras para los inundados.

Solicito que se oficie al Ministerio de Vivienda, al Comité de Emergencia Nacional y que el tema quede radicado en la Comisión de Promoción Social. Gracias, Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se va a votar la propuesta del señor Edil. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (18 en 21)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0609/2014.- VISTO el planteamiento formulado por el Sr. Edil Saúl Villagrán en la media hora previa: “Perjuicios de una nueva creciente del Río Uruguay en Paysandú”.***

***CONSIDERANDO I) que solicita se oficie al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y al Comité de Emergencia Nacional, adjuntando la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala;***

***II) que asimismo sugiere se radique el tema en la Comisión de Promoción Social.***

***ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiarse a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras.***

***2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Promoción Social”.***

## **5o.-ACTO ELECCIONARIO DEL PRÓXIMO 26 DE OCTUBRE.-** Planteamiento de la señora edila Liliana Geninazza.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. Esta es la última sesión antes del gran día de la democracia uruguaya, el de las elecciones nacionales. Desde este órgano político, que es la Junta Departamental, resulta difícil no expresar un breve y sencillo análisis desde nuestra convicción, pero enriquecido con el intercambio de opiniones que a diario la campaña electoral nos convoca.

Cuando lo que está en juego es el futuro del país -por lo tanto, el de todos los que aquí vivimos y también de los uruguayos que andan por el mundo- el compromiso es ineludible, no hay espacio para la indiferencia, a todos nos tiene que importar. No es verdad que alguien pueda prescindir de la política, toda nuestra vida es atravesada por decisiones políticas y como mínimo debemos optar por quién toma esas decisiones, hay que elegir, no es lo mismo votar un Partido que a otro, son opciones diferentes.

Nos quieren hacer creer que las ideologías ya no existen, que están pasadas de moda, como si a alguien le fuera posible prescindir de los principios básicos que guían el accionar político. Claro que ideología es defender los principios más que los logros, privilegiar el interés público sobre el interés privado, lo colectivo sobre lo individual, fomentar la solidaridad en detrimento del egoísmo. En fin, el Frente Amplio es un conjunto de sectores que

representa a la mitad del país, cuyo objetivo final no es otro que la felicidad pública -que nunca es de pocos- y en esa senda se está gobernando desde hace casi diez años.

En cambio, las otras opciones, representadas por dos jóvenes con antecedentes no por su origen -porque nadie debe ser estigmatizado por su cuna- pero sí en la vida política del país, por sus acciones u omisiones, no hablan de su ideología -que por supuesto la tienen- disimulan su construcción ideológica desde la banalidad o desde el miedo. Un candidato haciendo alarde de su juventud, como si eso fuera renovación, con la música y el color que el arte publicitario le recomienda, no propone ideas ni nuevas ni viejas y considerando el problema de la inseguridad, por ejemplo, lo único que se le ocurre es cambiar el uniforme de los policías.

El otro candidato, una vez más, centra su campaña en el miedo, alienta el desaliento, comenzó un poco antes intentando infundir miedo a los jóvenes, miedo a los gremios, miedo a las políticas económicas, y ahora volvió a su origen, miedo al comunismo. Habría que avisarle que estamos en el 2014, que hace nueve años gobierna el Frente Amplio, que cambie el cuco.

Basta de discursos vacíos, presenten ideas, proyectos alternativos, comparemos gestiones, nosotros tenemos mucho para mostrar, continuaremos lo que está bien y mejoraremos lo que está mal.

Señor Presidente: el próximo 26 de octubre habrá que elegir, habrá una contienda y si fuera deportiva diríamos "que gane el mejor", y en esta disputa estoy segura de que va a ganar el mejor, porque deberíamos retrotraernos, quizás, cien años, para encontrar un Gobierno que le haya cambiado tanto, para bien, la vida a tanta gente ¿Y cómo? ¿La gente no va a votar al Frente Amplio, si fue el que articuló la más profunda intervención social, sin una sola denuncia de clientelismo? (Timbre reglamentario)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Señora Edila, le queda un minuto.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias. Les dio visibilidad a compatriotas que no existían para la sociedad, bajó la pobreza de un 39% a un 11%, ¿qué trabajador no va a recordar que no existían Consejos de Salarios, que el aumento del salario real es del 45,4%? Llegamos a un récord histórico del 6% de desempleo ¿Qué jubilado no va a tener presente que el poder de compra en los jubilados creció más del 20% y la jubilación mínima se multiplicó por tres? Todo el espectro socioeconómico, cultural y social del país vive mejor. Podríamos seguir enumerando pero no nos da el tiempo; por eso, porque la gente vota para vivir mejor les digo ¡hasta la victoria! Gracias, Presidente.(Entra el señor edil M. Acosta)

## **6o.-PERSECUCIÓN POLÍTICA EN LA INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.-**

Planteamiento del señor edil Daniel Andrusyszyn.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Andrusyszyn.

**SR.ANDRUSYSZYN:** Gracias, Presidente. El tema que voy a tratar es la persecución política en la Intendencia de Paysandú. Según declaraciones públicas de dirigentes de Adeyom, el miércoles anterior a la fecha de la Cabalgata a la Meseta, un funcionario trabajaba junto a seis personas -siendo las únicas en el lugar-, sin ropa adecuada de trabajo -ya que la Intendencia Departamental no se la proporcionó- se acaloró y se sacó la campera vistiendo debajo una remera con la imagen de Seregni. Como consecuencia de eso, según dicen los dirigentes, el señor Sconamiglio lo denunció y lo empezó a

perseguir, sacándole horas extras y algún otro tipo de beneficio, además de otros maltratos. Estas persecuciones políticas no nos sorprenden para nada, ya que toda la población sabe cómo manejan las administraciones blancas este tema. ¿O alguna vez hubo un llamado público para cubrir vacantes, como sí lo hace el Frente Amplio en la Administración Central? Actualmente hay un llamado público en UTE para el que todo el mundo sabe que se puede anotar para ingresar. Sin embargo, en la Intendencia todos vemos los acomodos de hijos, hijas, parientes, novios, novias, afiliados al Partido Nacional y aquel que no es de ese pelo lo trancan en su carrera o lo trasladan. ¿Qué sucedería si el Frente Amplio tuviera la misma maldad -por ejemplo, en esta Sala hay funcionarios públicos-, les cortaran las horas extras, les trancaran sus ascensos o los derivaran a algún rincón perdido por ahí?, sería un acto totalmente inmoral. Estas actitudes mediocres, de estar en la chiquita, de egoísmos personales, de no tener visión de Estado, fue lo que los llevó a un fracaso rotundo cuando gobernaron el país. Basta comparar lo que nos dejaron esas administraciones con lo que ha hecho en estos últimos diez años la actual para ver cómo está el Uruguay. Y lo más grave es que esa falta de grandeza y de visión también la tienen sus principales líderes a nivel nacional que, como se ha visto hasta el momento, no han presentado ninguna propuesta a la gente, ese egoísmo lo transmiten en la pelea por la chacrita entre los propios candidatos del Partido Nacional. La prueba más contundente de cómo se manejan a nivel nacional fue cuando les tocó votar la creación de la nueva universidad, haciéndolo en contra, poniendo por delante sus mezquinos intereses personales. Entonces ¿qué pasa?, después los tenemos que escuchar dándonos cátedra sobre educación. Estas prácticas para nosotros son comunes y la población sabe cómo se maneja esta administración en el tema de los ingresos. Pero podemos defender tanto a los de un lado, como a los del otro y tengo un claro ejemplo; un amigo cercano, militante del Partido Nacional, cuando fui electo Edil por el Frente Amplio, me encontraba en la calle y trataba de evitarme por temor a que los jefes lo vieran y lo empezaran a perseguir. Eso es muy difícil de comprobar ya que los que sufren esas persecuciones no se animan a denunciar por temor a perder su trabajo, a que se les corte su carrera, a terminar en el cementerio, o en alguna otra dependencia, haciendo no sé qué. Por todo lo expresado, solicito que mis palabras se envíen a las Comisiones de Asuntos Laborales y Seguridad Social, Legislación y Apelaciones, Derechos Humanos, Equidad y Género, a Adeyom, al PIT CNT y a la Federación de Funcionarios Municipales. Muchas gracias, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se va a votar la propuesta efectuada por el señor Edil. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (19 en 22)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0610/2014.- VISTO el planteamiento formulado por el Sr. Edil Téc. For. Daniel Andrusyszyn en la media hora previa: “Persecución política en la Intendencia de Paysandú”.***

***CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a ADEYOM, al PIT – CNT y a la Federación de Funcionarios Municipales, adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en Sala;***

***II) que asimismo sugiere se radique el tema en las Comisiones de Asuntos Laborales y Seguridad Social, Legislación y Apelaciones y Derechos Humanos, Equidad y Género.***

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**  
**1o.-Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras.**

**2o.-Radíquese el tema en las Comisiones de Asuntos Laborales y Seguridad Social, de Legislación y Apelaciones y de Derechos Humanos, Equidad y Género.”**

(Sale el señor edil Andrusyszyn)

**7o.-MALA GESTIÓN EN ANCAP.**- Planteamiento del señor edil Claro Suárez.-

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Suárez.

**SR.SUÁREZ:** Gracias, señor Presidente. Ancap: el mejor ejemplo de una desastrosa gestión. La deuda de Ancap en los últimos 8 años se incrementó en un 700%; el endeudamiento es descomunal.

Si aún quedaban dudas sobre la deficiente gestión del sanducero Raúl Sendic en Ancap, el 3 de septiembre fueron absolutamente despejadas. Ese día, asistieron las autoridades de ese ente autónomo a la Comisión de Industria de la Cámara Baja, tras una convocatoria de los diputados Pablo Abdala y Álvaro Delgado, para terminar de dar las explicaciones sobre las pérdidas reconocidas en su anterior comparecencia, el 18 de junio.

Uno de los aspectos más preocupantes en el mes de junio, relacionado con las cifras de las pérdidas, era el hecho de no haber aprobado aún el balance 2013, porque las diferencias técnicas que mantuvo Ancap con la empresa auditora KPMG no se lo permitían. Finalmente, luego de varios meses de desacuerdo con KPMG, el 7 de agosto el Directorio de Ancap logró aprobar el balance con los votos de los tres directores oficialistas. Lo hicieron en condiciones que fueron cuestionadas enfáticamente por los legisladores del Partido Nacional, durante la comparecencia de las autoridades el 3 de septiembre.

Según Ancap, el ente perdió 169 millones de dólares; según el diputado Pablo Abdala -de acuerdo al tipo de cambio de la época- la cifra alcanzó los 176 millones de dólares. Quedó confirmado el incremento del endeudamiento del ente en el entorno de los 660 millones de dólares durante el año 2013, y el endeudamiento global en 2.340 millones de dólares. La deuda financiera se ubicó en 1.430 millones de dólares y tuvo un incremento -lo confirmaron los legisladores nacionalistas en el balance de Ancap- de 358 millones de dólares. En otras palabras, se multiplicó por cuatro en los últimos tres ejercicios. En el último año, esto determinó una pérdida de valor patrimonial de Ancap de 300 millones de dólares. Según el balance 2013, el valor patrimonial de la empresa está fijado en 850 millones de dólares y de acuerdo al balance 2012, en 1.150 millones de dólares.

Por lo tanto, se deduce un proceso de descapitalización significativo, equivalente al 25%; un deterioro en la relación activo-pasivo, el más comprometido desde que se tenga memoria que, de acuerdo a lo que surge del balance, los pasivos representan el 70% -afirmó el diputado Pablo Abdala del Partido Nacional.

En cuanto a la valoración de las pérdidas, el balance reconoce que por diferencia de cambio hay que imputar la pérdida en 2.117 millones de pesos, es decir unos 103 millones de dólares representando algo más de la mitad de la pérdida. Para Abdala, *“el Gobierno ha encontrado una explicación tranquilizadora”*, pero *“no se justifica imputar la pérdida o parte de ella a las diferencias de cambio. Aunque hubo diferencias de cambio, en el país no hubo devaluación, hubo una evolución más o menos previsible. Si esto generó un*

*impacto, no fue por una alteración severa de la cotización del dólar, en todo caso se debió a que hay un abultado endeudamiento en dólares”.*

Otro aspecto preocupante, en opinión de Abdala, son los gastos de Administración y ventas constatados en el balance 2013 que treparon los 336 millones de dólares. *“Ese rubro –o sea el rubro cero– comprende retribuciones personales, impuestos, tasas y contribuciones, gastos de comercialización, etc., ha sido deficitario, por si solo representa 60 millones de dólares de la pérdida 2013.”* (Entra el señor edil Baiz)

Por otra parte, un guarismo alarmante dentro de los gastos de administración y ventas, es el rubro “Otros Gastos”, que representa una cifra cercana a los 123 millones de dólares.

(Sale el señor edil Gentile)(Entra el señor edil Pastorini)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Le queda un minuto, señor Edil.

**SR.SUÁREZ:** Muchas gracias, señor Presidente. Y acá tenemos que escuchar decir -ahora que estamos en plena campaña electoral- que las cosas se hacen bien. ¿Dónde se hacen bien?

Tenemos un organismo que es único, que no tiene competencia. Y ¿quién lo dirige?, la gente del Frente Amplio y, sin embargo, tiene este endeudamiento, que debemos pagar todos los uruguayos. ¡Es vergonzoso! Es una perla más del collar de esta desastrosa Administración, de los dos gobiernos frenteamplistas.

Señor Presidente: cuando asumió este Gobierno, el ente Ancap no tenía las deudas que hoy tiene.

Solicito que mis palabras se envíen al Honorable Directorio del Partido Nacional y a los diferentes medios de prensa. Muchas gracias, señor Presidente.

(Sale el señor edil Suárez)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Hemos finalizado la media hora previa.

### **INFORMES VERBALES DE COMISIÓN**

**8o.-COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.-** El señor edil Julio Kniazev informa visita de la Comisión Directiva del gremio de Azucarlito (Aeyoria) a dicha Comisión.-

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Kniazev.

**SR.KNIAZEV:** Gracias, señor Presidente. Esta comisión recibió en el día de ayer, 2 de octubre de 2014, a los trabajadores de Azucarlito, quienes manifestaron su preocupación por la situación que actualmente sufre la industria azucarera, debido a que se realizan grandes importaciones de azúcar refinado para uso industrial, lo que deriva en un perjuicio para los obreros, dado que ocasiona la pérdida de horas de trabajo.

En la reunión se consideró la situación y se propuso efectuar una declaración pública de respaldo a las gestiones del sindicato Aeyoria en pos de solucionar la problemática, como así también el apoyo a la industria azucarera, especialmente de Paysandú, sugiriendo al Gobierno Nacional que, a través de los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Trabajo y Seguridad Social, realice las gestiones correspondientes, a fin de que no se pierdan más las fuentes de trabajo.

(Sale el señor edil Mendieta) (Entran los señores ediles Gentile y Suárez)

Por lo expuesto, se sugiere al plenario publicar la siguiente declaración:  
*“La Junta Departamental de Paysandú, declara: su más profunda preocupación, ante la situación actual de la industria azucarera, debido a las grandes importaciones de azúcar refinado, que se están realizando para uso industrial, brindando así su más enérgico apoyo a la industria azucarera del Departamento de Paysandú, respaldando las gestiones del sindicato Aeyoria – Asociación de Empleados y Obreros de Refinería e Ingenio Azucarlito.*

*Exhorta al Gobierno Nacional, a través de los Ministerios de Industria, Energía y Minería, y de Trabajo y Seguridad Social, a realizar las gestiones tendientes a resolver esta situación que afecta a cientos de trabajadores y a sus familias, a fin de que no se pierdan más fuentes de trabajo”.*

Gracias, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Gracias, señor Presidente. Sin lugar a dudas, si recordamos lo que ha sido tradicionalmente en esta Junta, seguramente, este planteo no tendría mayoría de votos. Quien habla lo va a votar afirmativo y seguramente nuestra bancada también lo hará porque siempre hemos defendido la producción azucarera, como un bien energético, que lo es, y teniendo en cuenta lo que recién se leyó en la declaración, en especial, para Paysandú, solicitándole a dos ministerios –de Energía y Minería y al de Trabajo– que son organismos nacionales, el apoyo en sus gestiones.

La producción azucarera es una en todo el país, y nosotros –los frenteamplistas- hemos sido auténticos defensores de la misma, pero tremendamente castigados y criticados por la producción azucarera del norte. La plaza de consumo en Uruguay, no se cubre entre ALUR y Azucarlito. La del norte produce; esta importa crudo y refina, pero queda un gran margen de mercado, que no lo cubre ninguna de esas dos empresas.

Seguramente, por lo que veo aquí, la historia cambiará a partir de hoy. Los frenteamplistas vamos a votar, porque tradicionalmente hemos defendido las fuentes laborales y la producción nacional, cuando los votos aquí han sido siempre en contra. O sea que si esto se aprueba -que ojalá sea por mayoría-, significará que el Frente Amplio ha encontrado, a partir de hoy, un socio en el camino. Gracias, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el edil Lopardo.

**SR.LOPARDO:** Señor Presidente: muy brevemente. No es la primera vez que este tema aparece en esta Junta Departamental; ha aparecido tantas veces como problemas ha tenido la industria azucarera en el país.

Recordamos –creo que fue la última vez que el tema se trató en esta Sala- haber participado en alguna conversación con el sindicato y con la dirección de la empresa –representada por el contador Canelo- y ahí planteamos algo, que creo sigue en vigencia, que sería interesante no olvidar y llevar a la práctica.

El destino de Azucarlito, hoy como ingenio refinador, debe estar ligado al destino de ALUR, que es el otro productor de azúcar a nivel nacional, a pesar de que la mayor parte de lo que ALUR produce no lo destina para el consumo humano sino para la generación de combustibles alternativos. Digo esto, porque hay que poner en juego tanto el interés público como el privado, para llevar adelante la industria azucarera. De nada valen los esfuerzos aislados, en un mundo absolutamente globalizado.



De acuerdo con nuestra legislación nacional, cualquier consorcio internacional que quiera instalarse aquí puede hacerlo y barrería en diez días con la industria azucarera nacional; si le interesara y si tuviera algún motivo económico. Así es como sucede.

En nuestra opinión, la única manera de abordar este tema en la interna del país, es conjugar, en una alianza estratégica, los intereses de Azucarlito y sus trabajadores con los intereses de ALUR y sus trabajadores.

Eso es lo que nos dará, si somos lo suficientemente inteligentes como para “barrer” alguna barrera –valga la redundancia- que pueda existir en el camino, permanencia y seguridad en el destino de esta industria. Gracias.-

(Salen los señores ediles Bonifacio e Inella)(Entra el señor edil Benítez)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Señor Presidente: tal vez valdría la pena ampliar y hacer un racconto, sobre lo ocurrido con respecto a este tema.

La Junta Departamental, especialmente la Comisión de Asuntos Laborales, fue invitada por el sindicato de la Asociación de Empleados y Obreros Refinería Ingenio Azucarlito a su local, habiéndose convocado también a actores políticos varios, diputados y candidatos –también ediles- para plantear la situación que se había precipitado como muy riesgosa para su fuente laboral y que la veían con gran preocupación.

Consideramos que no era el ambiente adecuado para intentar una salida, por lo que fueron invitados a participar en esta reunión de la Comisión de Asuntos Laborales que acaba de detallar su Presidente, llevada a cabo ayer en esta Junta.

Tanto en el local del gremio Aeyoria como en la reunión de ayer, los obreros mencionaron que anteayer mantuvieron una reunión con el señor De León, directivo de ALUR, en la que coordinaron reunirse periódicamente las dos empresas –los directivos de ALUR y los directivos de Azucarlito- más las dos gremiales respectivas -en un ámbito que ya había sido creado pero que había dejado de funcionar-, a fin de dar más fuerza al empuje y la viabilidad de la industria azucarera que, como todos sabemos, padece un problema estructural. Debemos tener conciencia de ello y saber que ALUR tiene, en este momento, un soporte en el sector de alcoholes; Azucarlito no lo tiene por la reconversión hacia la energía a través de la biomasa, y no le ha sido lo suficientemente rentable como preveía.

La propuesta del compañero Lopardo está contemplada en la estrategia a seguir por parte de los obreros de los dos ingenios azucareros, así como también por parte de sus dirigentes.

Eso ya está en marcha y, seguramente, la sensibilidad de los Ministerios invocados solucionará los problemas de distinta índole que existen –no sé si amerita especificarlos en esta reunión, pero quería informar en ese sentido. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Medina.

**SRA.MEDINA:** Señor Presidente: quisiera consultar al Edil que leyó la moción. Él pide que se oficie al Ministerio de Trabajo siendo que él trabaja en una oficina dependiente de esa Cartera, quisiera saber si eso está permitido. Creo que hubiera correspondido que otro Edil presentara la moción.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Desde la Mesa se considera que se trata de un tema de comisión y no de un tema personal o de su propia incumbencia, por lo que no hay inconveniente alguno.

Se va a votar el informe de la Comisión de Asuntos Laborales. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (22 en 22)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0611/2014.-VISTO el informe verbal de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, respecto al tema: “AEYORÍA.- Solicita ser recibida a efectos de informar sobre la problemática que atraviesa el Sector Azucarero en el plano local y nacional”.**

**CONSIDERANDO I) que en el mismo se manifiesta que el día 02/10/14, se recibió a los trabajadores de Azucarlito S.A. quienes manifestaron su preocupación por la situación que actualmente sufre la industria azucarera, debido a las grandes importaciones de azúcar refinado que se realizan para uso industrial, lo que deriva en un perjuicio para los obreros;**

**II) que en consecuencia se propone efectuar una declaración pública de respaldo a las gestiones de AEYORÍA y un apoyo a la Industria Azucarera, especialmente la de Paysandú;**

**III) que sugiere el envío de oficios a los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Trabajo y Seguridad Social, a fin de que tengan a bien realizar las gestiones pertinentes a fin de evitar más pérdidas de fuentes laborales;**

**IV) por lo expuesto, solicita mantener el tema en la Comisión para seguimiento.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO III), adjuntando el informe verbal de la Comisión.**

**2o.-Realícese la siguiente declaración Pública:**

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECLARA: Su más profunda preocupación ante la situación actual de la Industria Azucarera debido a las grandes importaciones de azúcar refinado que se están realizando para uso industrial, brindando así su más enérgico apoyo a la Industria Azucarera del Departamento de Paysandú, respaldando las gestiones del Sindicato AEYORÍA (Asociación Empleados y Obreros de Refinería Ingenio Azucarlito).**

**Exhorta al Gobierno Nacional, a través de los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Trabajo y Seguridad Social, a realizar las gestiones tendientes a resolver esta situación que afecta a cientos de trabajadores y a sus familias, a fin de que no se pierdan más fuentes de trabajo.**

**3o.-Permanezca en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, para seguimiento”.**

(Sale el señor edil Kniazev)

## **9o.-RECESO EN LA ACTUACIÓN DE LAS COMISIONES ASESORAS DE LA CORPORACIÓN DESDE EL 6/10/14 HASTA EL 24/10/14.-**

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Teniendo en cuenta la proximidad de las elecciones nacionales el próximo 26 de octubre, la Mesa plantea al Cuerpo votar un receso en la actuación de las comisiones de la Corporación, desde el 6 hasta el 24 de octubre, inclusive.

Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (21 en 21)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0612/2014.-VISTO la solicitud formulada desde la Mesa de la Corporación, de votar un receso en la actividad de las Comisiones, a partir del Lunes 6, al viernes 24 del mes en curso.**

**CONSIDERANDO que dicho planteo surge de la proximidad de las elecciones nacionales, a llevarse a cabo el 26/10/14.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Realícese un receso en la actividad de la totalidad de las Comisiones de la Corporación, desde el 6 al 24/10/14”.**

**10o.-ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN.-** La solicita el señor edil Javier Pizzorno.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

**SR.PIZZORNO:** Señor Presidente: solicito se altere el orden de la sesión, a fin de pasar a considerar en primer lugar el orden del día.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (21 en 21)

(Entra el señor edil Appratto)

### **ORDEN DEL DÍA**

**11o.-ACTA No.1262.-**Sesión ordinaria realizada el 27 de junio de 2014.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Señor Presidente: debo hacer una observación al acta. En las páginas 42 y 43 hay un pedido de aplicación del Artículo 50. Luego de ello, el señor Presidente –por ese entonces el edil Baiz- lo pone a consideración y se aprueba -la aplicación del Artículo 50- (15 en 26); a posteriori, hay fundamentaciones de voto, las que, por Artículo 84 del Reglamento, están prohibidas; por lo tanto, habría que retirarlas del Acta. Después de que el señor Presidente da el resultado de la votación (15 en 26) lo que tendría que seguir en el Acta es –reitero, enseguida de que el señor Presidente toma la votación- “Por la afirmativa” del informe en mayoría que se estaba considerando -votan 16 en 26. O sea que hay que borrar las fundamentaciones de voto porque el Reglamento prevé, justamente, que no se pueden hacer fundamentaciones de voto sobre las mociones de orden, debido a que sería una forma subliminal de prolongar el debate, que fue lo que pasó; se siguió la discusión, cuando se había votado cerrar el tratamiento del tema. Por lo que yo le pediría que el Acta vuelva a la Sección de Taquigrafía y se realicen esas correcciones. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración la propuesta del señor edil Appratto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 22)

Se aprobó la siguiente: “**RESOLUCIÓN No. 0613/2014.- VISTO el planteamiento formulado por el Sr. Edil Ing. Agrim. Ramón Appratto, al considerar el Acta No. 1262, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 27/06/14.**

**CONSIDERANDO que solicita se retiren de la misma, las fundamentaciones de voto que constan en las páginas 42 y 43, por tratarse de una cuestión de orden que no admite discusión, tal como lo dispone el Artículo 84º del Reglamento Interno de la Corporación. ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Retírense del Acta No. 1262, las fundamentaciones de voto que constan en las páginas Nos. 42 y 43.”**

**12o.- ACTA 1263.-** Sesión extraordinaria realizada el día 03/07/14.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración su aprobado. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (22 en 22)

(Sale el señor edil Suárez) (Entra la señora edila Teske)

**13o.-QUÉ SUCEDIÓ CON EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL BARRIO LEITES?**- Moción del señor edil Saúl villagrán.

**Higiene y Medio Ambiente, informa:** “A fin de considerar el presente asunto, esta Comisión tomó en cuenta la respuesta recibida por la Intendencia Departamental al Of. No. 598/14 cuya parte medular se transcribe “...Al respecto, cúmplenos hacer llegar a Usted copia autenticada de informe número 130/2014 de Unidad de Presupuesto Participativo de esta Comuna, donde constan las consideraciones efectuadas por dicha repartición municipal sobre la temática puesta de manifiesto por el Sr. Edil Villagrán. Fdo.: Sr. Bertil R. Bentos Scagnegatti, Intendente y Esc. Mónica B. Peralta Suárez, Secretaria General”.

Informe No. 130/2014. “Visto lo solicitado por la Junta Departamental, mediante oficio No. 0598/2014, de fecha 06 de agosto de 2014, moción del edil Villagrán bajo el título “Que sucedió con el Presupuesto Participativo del Barrio Leites”. 1) Todo presupuesto participativo se rige por reglas fijadas de antemano y acordadas por los vecinos en asambleas.

2) Las reglas generales no se han modificado (montos por distritos, cada persona elige hasta 3 proyectos, votan a partir de los 14 años cumplidos) y los criterios acordados se establecen en las hojas de votación. (ver hoja de votación adjunta al final de cada distrito).

3) Esta administración distribuyó montos por temáticas a saber: Inclusión Social (en ello se encuadran proyectos sociales, culturales, deportivos); Discapacidad; Educación; Salud; Obra y/o Servicio Departamental y Joven.

4) Se acordó como regla que cada persona puede votar hasta 3 proyectos y uno de esos puede ser de otro Distrito. (se aplica desde el 2011).

5) En Paysandú urbano conforme a la división territorial anterior hay 7 distritos sur, sureste, norte, noreste, oeste, este, centro.

6) Barrio Leites participó en la Edición 2013 de Presupuesto Participativo, Distrito Este, dentro de la temática Obra Departamental.

7) En la misma participaron: Barrio Leites proyecto No. 85, Caif Artigas proyecto 86, Barrio Gamundi y Solari proyecto 87, Amigos y Animales proyecto 88 y Club Atlético Litoral proyecto 89.

8) Se asignó un monto total para la temática de \$U. 450.000 y los participantes acordaron fraccionarlos para cubrir 3 proyectos (los primeros 3 más votados), al primero más votado \$U. 200.000, al segundo más votado \$U. 150.000 y al 3ero. más votado \$U. 100.000 (Ver hoja de votación adjunta, especificaciones al final del distrito Este). Para ser seleccionado un proyecto en este caso tenía que cumplir con un doble requisito, superar el mínimo de votos exigidos de 250 y ubicarse dentro de los 3 primeros más votados.

9) El proyecto de Barrio Leites, en los resultados finales obtuvo un total de 351 votos (Ver planilla adjunta con resultados finales), siendo el menos votado de su distrito, lo que hizo que no superara a los otros proyectos que participaron dentro de la misma temática y que lograron mayor cantidad de votos de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer lugar Barrio Gamundi y Solari proyecto Nro. 87, con 514 votos – Aportes para saneamiento.

- Segundo lugar Caif Artigas proyecto No. 86, con 496 votos – Construcción de nueva sala, compra de materiales y pago mano obra.

- Tercer lugar “Amigo de los Animales” proyecto No. 88, con 454 votos, - Castración de animales, pago de honorarios al profesional.

- Cuarto lugar Baby Fútbol Litoral proyecto Nro. 89, con 372 votos – Aportes para saneamiento.

10) En conclusión: Barrio Leites, proyecto Nro. 85, aportes para financiación de Red de Saneamiento, no resultó seleccionado, conforme a las reglas que fueron acordadas por los propios vecinos y que eran de su conocimiento, ya que participaron de todas las asambleas preparatorias y de armado de los requisitos, por lo que no desconocían los procedimientos seguidos y pautados.

Luego de la votación se mantuvieron reuniones con los vecinos promotores, donde se abordó tal situación, donde los mismos reconocieron los hechos reseñados. A esta administración la avala en cuanto a transparencia de los procedimientos seguidos:

Información.

La participación activa de los vecinos.

Las reglas iguales y de antemano pactadas.

Que lo hacen transparentes al mismo basados en buenas prácticas; por tanto habiéndose cumplido con todos estos aspectos primordiales y característicos de esta herramienta y en defensa de la misma, no existe solución posible ya que al haberse cumplido plenamente con todas las pautas, el proyecto No. 85 no fue apoyado por los vecinos/as de la forma que hubiera permitido estar ubicado entre los 3 primeros proyectos más votados.

Se adjunta copia de hoja de votación correspondiente a Elecciones de Presupuesto Participativo – Edición 2013, copia de planilla con resultados finales de Distrito Este y resultados totales de Paysandú urbano. Es cuanto se informa. Fdo.: Dr. Roque Jesús - Coordinador del Presupuesto Participativo, Sr. Humberto Scognamiglio - Encargado de Despacho Depto. Descentralización.

Cabe señalar que queda material a disposición en Secretaría de la Comisión.

Por lo expuesto se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciséis de septiembre de dos mil catorce.

JAVIER PIZZORNO. LILIANA GENINAZZA. VERÓNICA BICA. BARTOLO SILVA.”

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración el punto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (21 en 22)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0614/2014.-VISTO la moción formulada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “¿Qué sucedió con el Presupuesto Participativo del Barrio Leites?”.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 598/14, adjuntando copia autenticada del Informe No. 130/2014 de Unidad de Presupuesto Participativo, que transcribe;**

**II) que de acuerdo a la mencionada respuesta, sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1553/2013”.**

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Como son informes de Comisión y casi todos vienen con el beneplácito de los distintos partidos propongo votarlos en bloque, dejando fuera el punto 21 –porque tengo el informe en minoría– y el 36.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Gracias, señor Presidente. Iba a hacer la misma propuesta. Solicito que quede fuera el 27.

(Entra el señor edil Bonifacio)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

**SR.LOPARDO:** Gracias, señor Presidente. Solicito que quede fuera el 8.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Teske.

**SRA.TESKE:** Quisiera que quede fuera el 34.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración la propuesta de votar en bloque los informes, dejando fuera del mismo los puntos 8, 21, 27, 34 y 36. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (23 en 23)

**14o.-PERJUICIOS MEDIOAMBIENTALES Y DE HIGIENE EN LA ESQUINA DE LAS CALLES LUIS ALBERTO DE HERRERA Y SOLÍS.-** Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “A fin de considerar el presente asunto esta Comisión tomó en cuenta la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, al Of. No. 467/14 en los siguientes términos: “...Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted que este Ejecutivo encomendó al Departamento de Servicios la realización de las gestiones pertinentes ante OSE, a efectos de subsanar la situación irregular puesta de manifiesto por el señor Edil Villagrán. Fdo.: Sr. Bertil R. Bentos Scanegatti - Intendente y Esc. Mónica B. Peralta Suárez - Secretaria General”.

Por lo expuesto se sugiere al Plenario que el tema permanezca en la Comisión para su seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciséis de septiembre de dos mil catorce.

JAVIER PIZZORNO. LILIANA GENINAZZA. VERÓNICA BICA. BARTOLO SILVA.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0615/2014.-VISTO la moción formulada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “Perjuicios medioambientales y de higiene en la esquina de las calles Herrera y Solís.”**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 467/14, que transcribe en su parte medular;**

**II) que de acuerdo a la mencionada respuesta, solicita al Plenario que el tema permanezca a estudio de la Comisión.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca a estudio de la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.”**

**15o.-CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA CICLO BÁSICO DE UTU.-** Moción del señor edil José Oneto y de la señora ex edila Nilda Belvisi.-

Cultura, informa: “Esta Comisión oportunamente informó al Plenario por los Repartidos Nos. 36.504/11 y 37.582/13.

Si bien se recibió una respuesta con fecha 19/05/11 del CODICEN, la misma no satisfizo a la Comisión, ya que estaba incompleta.

Se reiteró la solicitud al organismo, y aún no se ha obtenido una contestación.

A su vez, los Sres. Ediles, entienden que la construcción es inviable en la zona propuesta en la moción.

Por lo expuesto, y dado que ha pasado un tiempo considerable, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciséis de septiembre de dos mil catorce.

ANA SAN JUAN. OLGA MASDEU. NELDA TESKE. SUSANA ARZUAGA.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0616/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil José Oneto y la ex Edila Prof. Nilda Belvisi: “Construcción de un nuevo edificio para Ciclo Básico de UTU”.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que se han realizado las gestiones pertinentes, y que las respuestas recibidas no fueron satisfactorias;**

**II) que por lo expuesto y dado el tiempo transcurrido, sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 258/2010.”**

#### **16o.-MEJORAMIENTO EDIFICIO EN CASA CONTIGUA A LAS ESCUELAS 6 y 106.-** Moción del señor edil José Oneto.

Cultura, informa: “Esta Comisión oportunamente informó al Plenario por Repartido No. 36.290/10, manifestando que la refacción de la casa ya fue aceptada en el Consejo de Educación Primaria y que se estaba llamado a licitación para efectuar las obras.

Teniendo en cuenta que recientemente la Inspectora Departamental de Primaria, expresó que la mejora de la casa contigua a las escuelas 6 y 106 ya está terminada y entregada, faltando solamente la inauguración, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión en Paysandú, a dieciséis de septiembre de dos mil catorce.

ANA SAN JUAN. OLGA MASDEU. NELDA TESKE. SUSANA ARZUAGA.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0617/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil José Oneto: “Mejoramiento edilicio en la casa contigua a las Escuela No. 6 y 106”.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que oportunamente por Rep. No. 36.290/10 se manifestó que se había realizado el llamado a licitación para efectuar las obras de refacción;**

**II) que recientemente la Sra. Inspectora Departamental de Educación Primaria expresó que la refacción de la casa de referencia estaba terminada y entregada, faltando solamente su inauguración, sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 369/2010.”**

#### **17o.-OTRO DESTINO MÁS PARA LAS ISLAS URUGUAYAS DEL RÍO URUGUAY.-** Moción del señor edil Jorge Bartaburu.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Al considerar el presente asunto, esta Comisión tomó en cuenta la respuesta recibida de la Comisión Administradora del Río Uruguay (07/07/2014), que a continuación se transcribe: “Paysandú, 04 de julio de 2014... Cumplido en informarle que, atento a lo establecido en el Art. 5º del Estatuto de la Comisión Administradora del Río Uruguay, toda solicitud dirigida a ella deberá canalizarse a través de las respectivas Cancillerías, en este caso el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina. Por tal motivo devolvemos adjunta a la presente (2 fojas), la nota mencionada precedentemente, solicitando que se nos haga llegar por la vía antes explicitada. Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludar a Uds. con mi más atenta consideración. Fdo.: José Nunes – Secretario Administrativo – Administradora del Río Uruguay Comisión”.

Por lo expuesto se sugiere al Plenario se oficie a ambas Cancillerías en el sentido indicado.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticuatro de septiembre de dos mil catorce.

CARLOS OYANARTE. SAÚL VILLAGRÁN. JULIO KNIAZEV. MARIO HENDERSON.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0618/2014.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Jorge Bartaburu: “Otro destino más para las Islas Uruguayas del Río Uruguay”.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, informa que tomó en cuenta la respuesta recibida de CARU, que transcribe en su parte medular;**

**II) que de acuerdo a la misma sugiere remitir oficios a ambas Cancillerías solicitando una entrevista con la Comisión Administradora del Río Uruguay, a la brevedad.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o.-Oficiase a los Ministerios de Relaciones Exteriores de Uruguay y Argentina, de acuerdo a lo manifestado en el CONSIDERANDO II).**

**2o.-Permanezca el tema en la Comisión, para seguimiento.”**

**18o.-PROYECTO DE DECRETO DEPARTAMENTAL - REGLAMENTA SERVICIOS DE REPARTO A DOMICILIO POR MEDIOS MOTORIZADOS (DELIVERY).- Moción del señor edil Enrique Malel.**

Legislación y Apelaciones, informa: “Oportunamente, la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, a la que también fue derivado, informó al Plenario por Repartido No. 37.125/13, en el cual transcribió oficio recibido de la Intendencia (Of. 95/2013). Respecto al mismo esta Comisión está de acuerdo en que “...considera como no conveniente reiterar disposiciones que ya se encuentran en otros textos normativos; esta circunstancia puede aparejar problemas interpretativos sobre todo en cuanto a la vigencia de las normas”

También manifiesta la Intendencia que se trata de vehículos a los que comprenden las Ordenanzas vigentes (Decreto No. 8927 de Tránsito, Decreto No. 6356 Ruidos Molestos y Decreto No. 2299 de Control Alimentario).

En cuanto a los artículos 5 y 7 del Proyecto propuesto, la Intendencia manifiesta lo siguiente “se entiende que se trata de obligaciones propias de una relación laboral y por tanto esta Intendencia carece de competencia, o por lo menos cabe plantear que imponer obligaciones de este tipo a particulares es discutible que puedan ser impuestas por medio de un Decreto Departamental”.

De acuerdo a lo expuesto, esta Comisión entiende que el Edil mocionante está posibilitado a reformular la moción, teniendo en cuenta las consideraciones planteadas por la Intendencia.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticuatro de septiembre de dos mil catorce.

RAMÓN APPRATTO. LILIANA GENINAZZA. JORGE BARTABURU. VERÓNICA BICA.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0619/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Dr. Enrique Malel: “Proyecto de Decreto Departamental – reglamenta servicios de reparto a domicilio por medios motorizados (Delivery)”.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones, informa que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, a la cual también fue derivado el tema, informó por Rep. No. 37.125/13, en el cuál transcribió respuesta recibida de la Intendencia Departamental;**

**II) que la Comisión informante se encuentra de acuerdo con parte de dicha respuesta, entendiendo que el Sr. Edil mocionante está posibilitado de reformular su moción, teniendo en cuenta las consideraciones planteadas por la Intendencia Departamental;**

**III) que, por lo expuesto, aconseja al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 250/2012.”**

**19o.-INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CUIDACOCHESES.- Solicitan ser recibidos por la Comisión que se entienda pertinente, a efectos de tratar temas relacionados con la reglamentación relativa a su actividad.**

Legislación y Apelaciones, informa: “Los integrantes de la Comisión de Cuidacoches invitaron a los Sres. Ediles y otras instituciones y personas del medio para una reunión que se realizó en AEBU el día 23 de septiembre a la hora 13 y 30. A la misma concurren los Sres. Ediles Ramón Appratto, Liliana Geninazza y Verónica Bica.

En la misma resolvieron nombrar una Comisión para entrevistarse con el Plenario. Asimismo, a propuesta del Dr. Marcelo Tortorella, presente en la reunión, y con el asentimiento de todas las partes, se convino que gestionaran una reunión con la Intendencia en la que estuvieran integrantes de la Dirección de Tránsito, de Movilidad Urbana y Asesoría Letrada, manifestándose los Sres. Ediles a las órdenes para acompañarlos a la misma.

Una vez concretada la entrevista, se considerará nuevamente la situación con los interesados, por lo que se sugiere que el tema permanezca en bandeja para seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticuatro de septiembre de dos mil catorce.

RAMÓN APPRATTO. LILIANA GENINAZZA. JORGE BARTABURU. VERÓNICA BICA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0620/2014.- VISTO la nota presentada por integrantes de la Comisión de Cuidacoches.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones, informa que la mencionada Comisión de Cuidacoches invitó a los Sres. Ediles integrantes de la Comisión y a otras Instituciones y personas del medio, a una reunión que se realizó en el local de AEBU, concurriendo los Sres. Ediles Ing. Agrim. Ramón Appratto, Liliana Geninazza y Verónica Bica;**

II) que se propuso gestionar una reunión con la Intendencia, en la que estuvieran presentes integrantes de la Dirección de Tránsito, Movilidad Urbana y Asesoría Letrada, poniéndose a las órdenes los Sres. Ediles, para acompañarlos;

III) que, por lo expuesto, solicita al Plenario que el tema permanezca en Comisión.

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la órbita de la Comisión de Legislación y Apelaciones”.**

**20o.-ACUERDO TRANSACCIONAL ARRIBADO EN EL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 2o. TURNO, EN AUTOS CARATULADO: "INTENDENCIA DE PAYSANDÚ C/PIROTTI MARCELO y OTRA".-** La Intendencia remite a consideración.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión consideró el presente Expediente y, teniendo en cuenta que ambas partes llegaron a un acuerdo, se sugiere al Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Autorízase a la Intendencia Departamental a homologar el acuerdo transaccional arribado con Marcelo Pirotti y Malvina Ruiz, en autos caratulados: “Intendencia de Paysandú c/Pirotti Marcelo y Otra” (IUE 307-32013) radicado en el juzgado de paz Departamental de 2º. Turno, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/1471/2014 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticuatro de septiembre de dos mil catorce.

RAMÓN APPRATTO. LILIANA GENINAZZA. JORGE BARTABURU. VERÓNICA BICA.”

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7088/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Autorízase a la Intendencia Departamental a homologar el acuerdo transaccional arribado con Marcelo Pirotti y Malvina Ruiz, en autos caratulados: “Intendencia de Paysandú c/Pirotti Marcelo y Otra” (IUE 307-32013) radicado en el Juzgado de Paz Departamental de 2º. Turno, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/1471/2014 del Ejecutivo Departamental. ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.”.**

**21o.-SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL TRATAMIENTO DE LA EXPLOTACIÓN DE PETRÓLEO POR FRACTURA HIDRÁULICA (FRACKING).**- Planteamiento efectuado por el señor edil Ramón Appratto, al amparo del Artículo 47º del Reglamento Interno de la Corporación.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión consideró el presente asunto y, teniendo en cuenta que la mencionada sesión ya se realizó, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticuatro de septiembre de dos mil catorce.

RAMÓN APPRATTO. LILIANA GENINAZZA. JORGE BARTABURU. VERÓNICA BICA.”

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Asunto a estudio: IDEM. AL ANTERIOR Esta Comisión comparte en todos sus términos el informe de la Comisión de Legislación y Apelaciones que antecede.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintinueve de septiembre de dos mil catorce.

JAVIER PIZZORNO. LILIANA GENINAZZA. VERÓNICA BICA. BARTOLO SILVA. DIDIER BERNARDONI.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0621/2014.- VISTO el planteamiento efectuado por el Sr. Edil Ing. Agrim. Ramón Appratto al amparo del Art. 47º de la Corporación: “Sesión Extraordinaria para el tratamiento de la explotación de petróleo por fractura hidráulica (FRACKING)”.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Legislación y Apelaciones, informa que teniendo en cuenta que la mencionada sesión ya se realizó, sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 657/2014”.**

**22o.-¿QUÉ INSTITUCIONES DEBERÍAN HABER CONSTRUIDO LOS PLUVIALES INTERNOS Y EXTERNOS DEL COMPLEJO BULEVAR?.**- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión consideró el presente asunto y está en conocimiento de que el Director de Obras, en reunión mantenida con la Comisión homónima de este Cuerpo, manifestó que los pluviales internos están solucionados. Se consultaron los técnicos de la Intendencia, interviniendo las distintas oficinas: Dirección de Edificaciones, Dirección de Planeamiento Urbano, Dirección de Asesoría Letrada y Dirección de Vialidad



Queda por solucionar el problema de los pluviales externos, respecto a los cuales realizarían una servidumbre.

Teniendo en cuenta que el tema está siendo considerado por la Comisión de Obras y Servicios, se sugiere que el tema permanezca en forma exclusiva en dicha Comisión.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticuatro de septiembre de dos mil catorce.

RAMÓN APPRATTO. LILIANA GENINAZZA. JORGE BARTABURU. VERÓNICA BICA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0622/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “¿Qué Instituciones deberían haber construido los pluviales internos y externos del Complejo Bulevar?”.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones, informa que ha tomado conocimiento de que en una reunión mantenida por la Comisión de Obras y Servicios, con el Director General del Departamento de Obras, éste manifestó que los pluviales externos se encuentran solucionados, quedando por solucionar el problema de los pluviales externos, respecto a los cuales se realizaría una servidumbre;**

**II) que asimismo se consultaron técnicos de distintas Oficinas: Dirección de Edificaciones, Dirección de Planeamiento Urbano, Asesoría Letrada y Dirección de Vialidad;**

**III) que teniendo en cuenta que el tema se encuentra radicado además, en la Comisión de Obras y Servicios, sugiere que el mismo continúe siendo tratado por ésta.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema radicado en la Comisión de Obras y Servicios”.**

**23o.- EXONERACIÓN A ASSE, DEL PAGO DE LA INSPECCIÓN VEHICULAR AL VEHÍCULO MATRÍCULA SO 165, A PARTIR DEL EJ. 1996, HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PRESENTE EJERCICIO.-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Se informa que si bien la solicitante se encuentra amparada en la exoneración dispuesta en el Artículo 463º de la Ley No. 16.226, por tratarse de vehículos propiedad del Estado, esta exoneración sólo comprende al Impuesto de Patente de Rodados no siendo extensiva a la Inspección Técnica, razón por la que su exoneración debe hacerse por vía expresa y con la anuencia de la Junta Departamental.

Por lo expuesto, y no teniendo observaciones que formular, esta Comisión resolvió conceder la anuencia solicitada, dado que el vehículo será dado de baja para ser rematado como chatarra. Atento a lo expresado, se pone a consideración del Plenario el siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar a ASSE del pago de la inspección técnica vehicular del rodados Matrícula SO 165, a partir del ejercicio 1996 y hasta la finalización del presente ejercicio, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0363/2014 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diez de septiembre de dos mil catorce.-

HÉCTOR BECEIRO. MARIO HENDERSON. FRANCISCO GENTILE.”

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7089/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar a ASSE del pago de la inspección técnica vehicular del rodados Matrícula SO 165, a partir del ejercicio 1996 y hasta la finalización del presente ejercicio, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0363/2014 del Ejecutivo Departamental.-**

**ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.”.**

**24o.- EXONERACIÓN POR LOS EJERCICIOS 2013, 2014 y 2015 DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN CORRESPONDIENTE AL PADRÓN No. 2208, PROPIEDAD DE LOS SRES. ANTONIO Y HUGO PARESCI.-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Como herederos del padrón en cuestión, los interesados hacen saber que el mismo desde el año 2001 se encuentra ocupado por el Asentamiento “Curupí”, y dado que nunca se inició trámite de expropiación, en noviembre de 2010 y agosto de 2011 lo ofrecen en venta considerando la política de integración de asentamientos irregulares llevada a cabo por la Intendencia y en particular de dicho asentamiento, oferta que reiteran en el presente ejercicio además de solicitar la exoneración de los tributos correspondiente mientras dure su ocupación.

De acuerdo a la inspección realizada en ocasión de un reclamo anterior, se pudo certificar que efectivamente dos construcciones y la mitad de otra ocupan el mencionado padrón, pero también se señaló que dicho padrón no forma parte de los terrenos que se regularizaron en el proceso realizado en el Asentamiento Curupí.

Tampoco es apto para la conexión al saneamiento existente por diferencia de niveles, por lo que en definitiva no es tenido en cuenta como terreno a regularizar.

Esta Comisión, considerando que dicho padrón se encuentra parcialmente dentro de la cota 8, 5 mts.; la ocupación que registra y lo exiguo de la exoneración (\$ 276 por los años 2013 y 2014 incluida la tasa de recolección); resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria por los ejercicios 2013, 2014 y 2015 hasta la finalización de este período de gobierno, del padrón No. 2208, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/0584/2006 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diez de septiembre de dos mil catorce.-

HÉCTOR BECEIRO. MARIO HENDERSON. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7090/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria por los ejercicios 2013, 2014 y 2015 hasta la finalización de este período de gobierno, del padrón No. 2208, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/0584/2006 del Ejecutivo Departamental.-**

**ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”**

**25o.- QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS IMPUESTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y TASA GRAL. DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL PADRÓN No. 5103, BLOQUE A, UNIDAD 105, PROPIEDAD DEL SR. EDUARDO CAMACHO.-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Luego de haber tramitado prescripción de deuda por el período 1ª/1997 a 5ª/2002, el contribuyente solicita un régimen especial para el pago de la deuda restante, con cuotas acordes a su situación financiera. Señala que el padrón era propiedad de su difunto padre y que no puede afrontar la deuda ya que posee el único ingreso del núcleo familiar con el que además debe solventar elevados gastos médicos en forma mensual.

Dado los ingresos que certifica, y considerando que es la única posibilidad de mantenerlo como contribuyente activo; esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 11/02/2014 \$ 70.383

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$ 65.712

-Deuda con multas a valores históricos y actualización de la deuda \$ 32.468

PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar al Sr. EDUARDO CAMACHO, titular de la Cédula de Identidad No. 2.517.341-0, una quita en los recargos por mora, tomando como base de cálculo el valor histórico del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y Tasa General de Servicios de Alumbrado y Recolección, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 30/0422/2013 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 32.468,00 (pesos uruguayos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho), correspondiente al Padrón Urbano No. 5103/A/105.-

ARTICULO 3o.- Señálase que el no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 4o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diecisiete de septiembre de dos mil catorce.-

HÉCTOR BECEIRO. MARIO HENDERSON. DINO DALMÁS. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7091/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar al Sr. EDUARDO CAMACHO, titular de la Cédula de Identidad No. 2.517.341-0, una quita en los recargos por mora, tomando como base de cálculo el valor histórico del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y Tasa General de Servicios de Alumbrado y Recolección, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 30/0422/2013 del Ejecutivo Departamental.-**

**ARTÍCULO 2o.- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 32.468,00 (pesos uruguayos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho), correspondiente al Padrón Urbano No. 5103/A/105.-**

**ARTÍCULO 3o.-** Señálase que el no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

**ARTÍCULO 4o.-** Comuníquese, etc.”.

**26o.-** **QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS IMPUESTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y TASA GRAL. DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL PADRÓN No. 7506, PROPIEDAD DEL SR. JULIO CÉSAR CULÑEV.-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Considerando la situación socio-económica de su núcleo familiar, con ingresos que provienen de su jubilación y de la de su señora, es que el contribuyente solicita una quita de la deuda a los efectos de poder regularizar su situación respecto al bien de su propiedad.

Atento a los ingresos que certifica, y considerando que es la única posibilidad de mantenerlo como contribuyente activo; esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 06/02/2014 \$145.842

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$141.774

-Deuda con multas a valores históricos y actualización de la deuda \$55.617

PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

**ARTICULO 1o.-** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar al Sr. JULIO CÉSAR CULÑEV, titular de la Cédula de Identidad No. 3.074.501-6, una quita en los recargos por mora, tomando el valor histórico de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Tasa General de Servicios de Alumbrado y Recolección, con la multa por mora correspondiente hasta la fecha de presentación del expediente, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/2056/2013 del Ejecutivo Departamental.-

**ARTICULO 2o.-** El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 55.617,00 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil seiscientos diecisiete), correspondiente al Padrón Urbano No. 7506.-

**ARTICULO 3o.-** Establécese un plazo de 30 (treinta) días para que el contribuyente regularice su situación ante la Intendencia Departamental; dicho plazo será contado a partir de la notificación de la resolución al contribuyente. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago, sin tener en cuenta la fecha de inicio del expediente.

**ARTICULO 4o.-** Señálase que el no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

**ARTICULO 5o.-** Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diecisiete de septiembre de dos mil catorce.-

HÉCTOR BECEIRO. MARIO HENDERSON. DINO DALMÁS. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7092/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.-** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar al Sr. JULIO CÉSAR CULÑEV, titular de la Cédula de Identidad No. 3.074.501-6, una quita en los recargos por mora, tomando el valor histórico de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Tasa General de Servicios de Alumbrado y Recolección, con la multa por mora correspondiente hasta la fecha de presentación del expediente, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/2056/2013 del Ejecutivo Departamental.-

**ARTÍCULO 2o.-** El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 55.617,00 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil seiscientos diecisiete), correspondiente al Padrón Urbano No. 7506.-

**ARTÍCULO 3o.-** Establécese un plazo de 30 (treinta) días para que el contribuyente regularice su situación ante la Intendencia Departamental; dicho plazo será contado a partir de la notificación de la resolución al contribuyente. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago, sin tener en cuenta la fecha de inicio del expediente.

**ARTÍCULO 4o.-** Señálase que el no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

**ARTÍCULO 5o.-** Comuníquese, etc.”

**27o.-** **QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS IMPUESTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y TASA DE SERVICIO, CORRESPONDIENTES AL PADRÓN URBANO No. 15738, UNIDAD 32, PROPIEDAD DE LA SRA. VIVIANA BEATRIZ MERELLO BASSO.-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: "En virtud de la situación socio-económica de la solicitante, que se trata de una persona divorciada con dos hijos a cargo y un único ingreso proveniente de su trabajo en Salud Pública, es que solicita la mayor consideración a los efectos de abonar una cuota de menor importe a la actual, con intención de mantenerse al día con sus adeudos.

Dado los ingresos que certifica y su realidad económica; es que esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 25/03/2014 \$80.803

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$70.114

-Deuda con multas a valores históricos y actualización de la deuda \$51.670

PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:  
ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a la Sra. VIVIANA BEATRIZ MERELLO BASSO, titular de la Cédula de Identidad No. 3.514.333-4, una quita en los recargos por mora, tomando como base de cálculo el valor histórico de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Tasas de Servicios de Alumbrado y Recolección, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/0651/2013 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 51.670,00 (pesos uruguayos cincuenta y un mil seiscientos setenta), correspondiente al Padrón Urbano No. 15.738, unidad 32.-

ARTICULO 3o.- Señálase que el no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 4o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diecisiete de septiembre de dos mil catorce.-

HÉCTOR BECEIRO. MARIO HENDERSON. DINO DALMÁS. FRANCISCO GENTILE."

Se aprobó el siguiente: **"DECRETO No. 7093/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a la Sra. VIVIANA BEATRIZ MERELLO BASSO, titular de la Cédula de Identidad No. 3.514.333-4, una quita en los recargos por mora, tomando como base de cálculo el valor histórico de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Tasas de Servicios de Alumbrado y Recolección, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/0651/2013 del Ejecutivo Departamental.-**

**ARTICULO 2o.- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 51.670,00 (pesos uruguayos cincuenta y un mil seiscientos setenta), correspondiente al Padrón Urbano No. 15.738, unidad 32.-**

**ARTICULO 3o.- Señálase que el no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.**

**ARTÍCULO 4o.- Comuníquese, etc."**

**28o.- TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-** Contesta Of.886/13, por el cual esta Junta le comunica que este Cuerpo aprobó solicitar la intervención de ese Tribunal, en cuanto a la "Adjudicación de la Licitación Pública para la explotación de 50 moteles en Termas de Guaviyú", a la empresa unipersonal Alfredo Dupont.

Presupuesto, informa: "Se informa que el Tribunal de Cuentas en este comunicado, hace saber que solicitó a la Intendencia Departamental, documentación relacionada a la licitación de referencia. Considerando que dicha licitación ha quedado desierta al haber renunciado el adjudicatario a la explotación de los moteles en Termas de Guaviyú, es que esta Comisión resolvió darse por enterada de la comunicación recibida y aconsejar al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diez de septiembre de dos mil catorce.-

HÉCTOR BECEIRO. MARIO HENDERSON. DINO DALMÁS. JORGE BARTABURU. LILIANA GENINAZZA. FRANCISCO GENTILE."

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN No. 0623/2014.-VISTO la respuesta recibida del Tribunal de Cuentas de la República al Of. No. 886/13, respecto a: "Adjudicación de la Licitación Pública para la explotación de 50 moteles en Termas de Guaviyú".**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Presupuesto, informa que la mencionada licitación ha quedado desierta al haber renunciado el adjudicatario a la explotación de los moteles en Termas de Guaviyú;**

**II) que, por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1474/2013".**

**29o.-ANIMALES SUELTOS EN LA VÍA PÚBLICA. ADECUACIÓN DE MULTAS Y APLICACIÓN DEL DECRETO 5128.-** Moción del señor edil Jorge Bartaburu.

Presupuesto, informa: "Dado que se consideró que la inquietud del señor edil mocionante se encuentra contemplada en la modificación de la multa de la ordenanza respectiva recientemente aprobada; esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diez de septiembre de dos mil catorce.-

HÉCTOR BECEIRO. MARIO HENDERSON. DINO DALMÁS. JORGE BARTABURU. LILIANA GENINAZZA. FRANCISCO GENTILE."

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN No. 0624/2014.- VISTO la moción del Sr. Edil Jorge Bartaburu: "Animales sueltos en la vía pública".**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Presupuesto, informa que la inquietud de referencia ha quedado contemplada en la modificación de las multas en la Ordenanza respectiva, recientemente aprobada;**

**II) que, por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1083/2013".**

**30o.-POBLADORES DE ORGOROSO MOLESTOS POR LA DEMORA EN RECUPERAR EL EDIFICIO DE LA POLICLÍNICA.-** Moción del señor edil Saúl Villagrán.

**NECESIDADES EN LA POLICLÍNICA DE ORGOROSO.-** Planteamiento efectuado por el señor edil Jorge Bartaburu en la MHP de la sesión de fecha 21/11/13.

Higiene y Medio Ambiente, informa: A fin de considerar los temas de referencia, esta Comisión tomó en cuenta la respuesta recibida de A.S.S.E. cuya parte medular se transcribe "...Nos dirigimos a ustedes en respuesta al Oficio N° 583/2 014, adjuntando copia del Convenio firmado en 14 de agosto de 2014 entre A.S.S.E. y COMEPA, para la realización de obras de mantenimiento en la edificación de la Policlínica del Barrio MEVIR Orgoroso, del Departamento de Paysandú. Fdo.: Dr. Martín Esposto - Abogado Secretario Letrado Directorio de A.S.S.E."

"CONVENIO. ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.) - CORPORACIÓN MÉDICA DE PAYSANDÚ (CO.ME.PA). En la ciudad de Montevideo, el día 14 de agosto de 2014, S E R E U N E N: POR UNA PARTE: Los Dres. Alba Beatriz Silva y Enrique Soto en sus respectivas calidades de Presidente y Vicepresidente del Directorio, y en nombre y representación de la "ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO" en adelante "A.S.S.E", con domicilio en la Avda. Luis Alberto de Herrera N° 3326 de esta ciudad, Y POR OTRA PARTE: Los Dres. DANIEL LIJTENSTEIN y GUSTAVO RIZZO en sus respectivas calidades de Presidente y Secretario y en nombre y representación de la "CORPORACIÓN MÉDICA DE PAYSANDÚ" en adelante "CO.ME.PA", con domicilio en la calle Colón N° 1224 de la ciudad de Paysandú, QUIENES CONVIENEN celebrar el presente Convenio para el "mantenimiento de la edificación de la Policlínica de Orgoroso", de acuerdo a lo establecido en las siguientes cláusulas:-----

PRIMERO: ANTECEDENTES.

- ASSE y CO.ME.PA desarrollan actividades de asistencia médica en régimen de complementación de servicios asistenciales en la Localidad de Orgoroso, Departamento de Paysandú, en el inmueble propiedad de ASSE, Solar N°37 del Barrio de Mevir-Orgoroso, Padrón actual N° 11222, (antes Padrón 2.433 en mayor área), con una superficie de 675 mts. y un área edificada de 47 mts. 14 dcms.- Fruto de la coordinación realizada por la "Mesa Coordinadora del Primer Nivel de Atención" que funciona en el ámbito del Ministerio de Salud Pública con la participación de "A.S.S.E., CO.ME.PA e I.D.P.", se entendió pertinente proceder a la realización de obras de mantenimiento de dicho padrón, para mejorar la calidad de la asistencia brindada; estimándose el 7 de noviembre de 2013, el costo de la misma por parte del Departamento de Obras de CO.ME.PA.-----

SEGUNDO: OBJETO. El objeto de este Convenio es la realización de obras de mantenimiento en la edificación del Padrón N° 11222, del Barrio MEVIR Orgoroso, Departamento de Paysandú, de acuerdo a la "Descripción de Tareas", planos y memoria descriptiva confeccionados por el Arq. Raúl González Belvisi, del Departamento de Obras de CO.ME.PA. que se adjuntan y firmados forman parte integrante del presente.-----

(Pág. XVIII)

TERCERO: OBLIGACIONES DE CO.ME.PA.

- a) Contratar, supervisar y abonar el precio a la empresa constructora que realizará la obra hasta pesos uruguayos doscientos treinta y seis mil (\$ 236.000).-----
- b) Emitir un cheque hasta la suma de pesos uruguayos setenta y tres mil seiscientos (\$ 73.600) a la orden de Banco Previsión Social (BPS), para que ASSE efectúe a ese Organismo el pago de los aportes correspondientes por dicha obra.-----

- c) Facilitar a ASSE los documentos necesarios, tales como trazabilidad ante MTSS y F2 para presentar ante BPS.-----

CUARTO: OBLIGACIONES DE "A.S.S.E."

- a) Inscribir la obra ante Banco de Previsión Social (BPS) y presentación de todos los formularios necesarios de acuerdo a la memoria descriptiva y gráficos suministrados por CO.ME.PA.-----
- b) En caso de que los aportes de obras correspondientes al BPS excedieran el monto de pesos uruguayos setenta y tres mil seiscientos (\$ 73.600) que aportará COMEPA, ASSE suministrará el excedente de dinero necesario para realizar dicho pago, efectuando el mismo ante el BPS.-----
- c) Suministrar todos los materiales necesarios para la realización de la totalidad de los trabajos, de acuerdo a los listados que se adjuntan y que firmados se consideran parte del presente.-----

QUINTO:

Dentro de las Obligaciones asumidas por cada una de las partes se consideran incluidas en ellas los ajustes paramétricos, y los adicionales e imprevistos que puedan surgir en la ejecución de la obra, los que serán evaluados en conjunto por ambas partes.-----

SEXTO:

Sí alguna de las partes incumpliera el presente Convenio, la otra podrá dejarlo sin efecto unilateralmente, notificando por escrito dicha decisión a la otra parte.-----

SÉPTIMO: DOMICILIOS ESPECIALES Y NOTIFICACIONES.

Las partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos judiciales o extrajudiciales a que pudiere dar lugar el presente, en los indicados como suyos ut- supra, y aceptan como medios válidos de comunicación y notificación el telegrama colacionado con acuse de recibido, o cualquier otro medio considerado legalmente fehaciente.-----

OCTAVO:

El presente Convenio fue aprobado por el Directorio de ASSE por Resolución N° 3398/2014 de fecha 6 de agosto de 2014 y su trámite corresponde con el expediente con referencia 29/068/3/3209/2014.-----

Y PARA CONSTANCIA se otorgan y firman tres ejemplares de su mismo tenor, en el lugar y fecha indicados.

Por "ASSE": Fdo.: Dra. Alba Beatriz Silva - Presidente del Directorio, Dr. Enrique Soto - Vicepresidente del Directorio. Por "CO.ME.PA.": Fdo.: Dr. Daniel Lijtenstein – Presidente, Dr. Gustavo - Rizzo Secretario.

Queda a disposición en Secretaría de la Comisión, material anexo remitido por COMEPA, incluido planos.

Por lo expuesto se solicita al Plenario oficial a CO.ME.PA, solicitando información sobre la fecha de iniciación y finalización de las obras, permaneciendo el tema en la Comisión para su seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintidós de septiembre de dos mil catorce.

JAVIER PIZZORNO. LILIANA GENINAZZA. BARTOLO SILVA. VERÓNICA BICA. DIDIER BERNARDONI."

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN No. 0625/2014.-VISTO los temas: POBLADORES DE ORGOROSO MOLESTOS POR LA DEMORA EN RECUPERAR EL EDIFICIO DE LA POLICLÍNICA.- Moción del Sr. Edil Saúl Villagrán.**

**NECESIDADES EN LA POLICLÍNICA DE ORGOROSO.- Planteamiento efectuado por el Sr. Edil Jorge Bartaburu en la MHP de la sesión de fecha 21/11/13.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa transcribiendo la respuesta de ASSE al Of. No. 583/14 y el Convenio firmado entre dicho Organismo y COMEPA, para el mantenimiento de la edificación de la Policlínica de Orgoroso;**

**II) que queda a disposición en Secretaría, el material anexo enviado por COMEPA;**

**III) que, asimismo plantea oficial a COMEPA solicitando información respecto a fecha de inicio y finalización de las obras;**

**IV) que solicita que el tema permanezca en Comisión, para seguimiento.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o.-Oficiase a COMEPA solicitando información respecto a fecha de inicio y finalización de las obras en la Policlínica de Orgoroso.**

**2o.-Permanezca el tema radicado en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, para seguimiento".**

**31o.-INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.-** Invita al Seminario Internacional "Belem do Pará.uy" a realizarse los días 16 y 17/9/14, en la ciudad de Montevideo.

DD.HH., Equidad y Género, informa: "Esta Comisión informa que los señores Ediles Nair Benítez, Raquel Medina y Luis Miños concurren al referido Seminario.

Se trata de una Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer que cumplió 20 años.

Se contó con exposiciones de destacadas/os expertas/os nacionales e internacionales, representantes de la Comisión Interamericana de la Mujer de la OEA, del Comité de Expertas de Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará de las Naciones Unidas y organizaciones de la Sociedad Civil, entre otras.

Se realizó una presentación de la Primera Encuesta Nacional de Prevalencia en Violencia Basada en Género y Generaciones, realizada en el marco del Proyecto "Uruguay Unido para poner fin a la Violencia hacia mujeres, niñas y adolescentes".

El material distribuido en la oportunidad se encuentra a disposición en la Secretaría de la Comisión.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintinueve de septiembre de dos mil catorce.

NAIR BENÍTEZ. RAQUEL MEDINA. LUIS MIÑOS. MARCELO ACOSTA".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN No. 0626/2014.-VISTO la invitación que hiciera llegar el Instituto Nacional de las Mujeres para participar en el Seminario Internacional "Belem do Para.uy", realizado los días 16 y 17/09/14.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de DD.HH., Equidad y Género informa que los Sres. Ediles Nair Benítez, Raquel Medina y Luis Miños concurren al mismo, contando con destacadas/os expertas/os nacionales e internacionales, así como autoridades de la OEA, Naciones Unidas y sociedad civil;**

**II) que se trata de una Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, que cumplió ya 20 años;**

**III) que, se realizó una presentación de la primera encuesta nacional de prevalencia en violencia, basado en género y generaciones, en el marco del proyecto: "Uruguay Unido para poner fin a la violencia hacia mujeres, niñas y adolescentes";**

**IV) que el material distribuido en la oportunidad, se encuentra a disposición en Secretaría;**

**V) que, por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 935/2014".**

**32o.-SOCIEDAD URUGUAYA DE SEXOLOGÍA.-** Invita a la actividad "Embarazo y Puerperio desde una perspectiva de género y de derechos", a realizarse los días 10 y 17/9/14 en la ciudad de Montevideo.

DD.HH., Equidad y Género, informa: "Esta Comisión informa que los señores Ediles Nair Benítez, Raquel Medina y Luis Miños concurren a la referida actividad.

Se hizo foco en el proceso de embarazo y puerperio desde un enfoque social, de Derechos y de Género. Se analizó la legislación que da marco a estos procesos, revisando los modelos de atención legitimados y aquellos no contemplados como tales.

Los temas que se trataron fueron: derechos sexuales y derechos reproductivos, normativa nacional, modelos de atención, humanización del parto y el nacimiento y el rol de la familia en el puerperio.

Es cuánto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintinueve de septiembre de dos mil catorce.

NAIR BENÍTEZ. RAQUEL MEDINA. LUIS MIÑOS. MARCELO ACOSTA."

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN No. 0627/2014.- VISTO la invitación que hiciera llegar la Sociedad Uruguaya de Sexología para participar de la actividad "Embarazo y Puerperio desde una perspectiva de género y de derechos", realizada los días 10 y 17/09/14 en la ciudad de Montevideo.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de DD.HH., Equidad y Género informa que los Sres. Ediles Nair Benítez, Raquel Medina y Luis Miños concurren a la referida actividad;**

**II) que se hizo foco en el proceso de embarazo y puerperio desde un enfoque social, de derechos y de género;**

**III) que se analizó la normativa marco a estos procesos, revisando los modelos de atención legitimados y aquellos no contemplados como tales;**

**IV) que los temas tratados fueron: derechos sexuales y derechos reproductivos, normativa nacional, modelos de atención, humanización del parto y el nacimiento y el rol de la familia en el puerperio;**

**V) que, es lo que informa, por lo cual se procede al archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 934/2014".**

**33o.-SEMINARIO "PRÓXIMOS PASOS HACIA UNA POLÍTICA DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD DE DERECHOS HUMANOS EN URUGUAY".-** Se invita a participar del mismo, a realizarse el día 26/9/14 en la ciudad de Montevideo.

DD.HH., Equidad y Género, informa: “Esta Comisión informa que los señores Ediles Nair Benítez, Raquel Medina y Luis Miños concurren al referido Seminario.

El mismo estuvo convocado por el Relator Especial de Naciones Unidas sobre Tortura, el Prof. Juan E. Méndez y su proyecto Anti-Torture Initiative de la American University Washington Collage of Law, Center for Human Rights & Humanitarian Law, quien se comunicó por vía skype.

Responsables de políticas públicas, representantes de la sociedad civil, de instituciones de derechos humanos y académicos volcaron sus preocupaciones y propuestas para el Uruguay en un libro que se presenta en formato de seminario y taller con tres paneles de intercambio. Los temas que se trataron fueron:

- 1- La Prevención de la tortura y los malos tratos como una obligación internacional de derechos humanos.
- 2- Reforma penitenciaria: avances, lecciones y deberes pendientes en materia de derechos humanos y erradicación de la tortura.
- 3- Menores en conflicto con la ley: un continuo desafío.

El libro y material distribuido en la oportunidad, se encuentran a disposición en la Secretaría de la Comisión.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintinueve de septiembre de dos mil catorce.

NAIR BENITEZ. RAQUEL MEDINA. LUIS MIÑOS. MARCELO ACOSTA.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0628/2014.-VISTO el Seminario “Próximos pasos hacia una política de privación de libertad de derechos humanos en Uruguay”, realizado el día 26/09/14 en la ciudad de Montevideo.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de DD.HH., Equidad y Género informa que los Sres. Ediles Nair Benítez, Raquel Medina y Luis Miños concurren al referido Seminario;**

**II) que el mismo estuvo convocado por el Relator Especial de Naciones Unidas sobre Tortura, el Prof. Juan E. Méndez y su proyecto Anti-Torture Initiative de la American University Washington Collage of Law, Center for Human Rights & Humanitarian Law, quien se comunicó por vía skype;**

**III) que, responsables de políticas públicas, representantes de la sociedad civil, de instituciones de derechos humanos y académicos volcaron sus preocupaciones y propuestas para el Uruguay, en un libro que se presenta en formato de seminario y taller con tres paneles de intercambio;**

**IV) que los temas tratados fueron: La Prevención de la tortura y los malos tratos como una obligación internacional de derechos humanos, Reforma penitenciaria: avances, lecciones y deberes pendientes en materia de derechos humanos y erradicación de la tortura y Menores en conflicto con la ley: un continuo desafío;**

**V) que, el libro y el material distribuido en la oportunidad, se encuentra a disposición en Secretaría;**

**VI) que es lo que informa, por lo cual se procede al archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 937/2014”.**

**34o.-COMUNA MUJER 13.-** Invita a la jornada "Construyendo igualdad", a realizarse el 25/9/14 en la ciudad de Montevideo.

DD.HH., Equidad y Género, informa: “Esta Comisión informa que los señores Ediles Nair Benítez, Raquel Medina y Luis Miños concurren a la referida jornada.

Se presentó el perfil de usuarias en situación de violencia doméstica que concurren a ese Centro, basado en una encuesta realizada durante el año 2013.

Se expuso mediante material audiovisual gráficas, imágenes y videos, así como también hicieron uso de la palabra funcionarias y autoridades de dicho Centro.

El material brindado en esa oportunidad, se encuentran a disposición en la Secretaría de la Comisión.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintinueve de septiembre de dos mil catorce.

NAIR BENITEZ. RAQUEL MEDINA. LUIS MIÑOS. MARCELO ACOSTA.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0629/2014.-VISTO la invitación recibida de Comuna Mujer 13, para concurrir a la Jornada “Construyendo Igualdad”, llevada a cabo el día 25/09/14, en la ciudad de Montevideo.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de DD.HH., Equidad y Género informa que los Sres. Ediles Nair Benítez, Raquel Medina y Luis Miños concurren a la referida Jornada;**

**II) que se presentó el perfil de usuarios en situación de violencia doméstica que concurren a ese Centro, basado en una encuesta realizada en 2013;**

**III) que se expuso, mediante material audiovisual, gráficas, imágenes y videos, así como también hicieron uso de la palabra funcionarios y autoridades de dicho Centro;**

**IV) que, el material distribuido en la oportunidad, se encuentra a disposición en Secretaría;**



*VI) que es lo que informa, por lo cual se procede al archivo del tema.*

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 936 /2014”.**

**35o.-MUCHAS CALLES DE PAYSANDÚ NECESITAN ARREGLO SIN MÁS DEMORA.-** Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión consultó al Sr. Edil mocionante sobre la situación de las calles en cuestión, quien manifestó que muchas de ellas han sido reparadas y otras están en reparación.

Asimismo, los integrantes de la Comisión han constatado que efectivamente algunas han sido reparadas.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a quince de septiembre de dos mil catorce.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ARTURO TERRA. SANDRA NAVADIÁN. BEDER MENDIETA. JOSÉ CARBALLO.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0630/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “Muchas calles de Paysandú necesitan arreglo sin más demora”.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que ha sido consultado el Edil mocionante, quien manifestó que muchas de las calles han sido reparadas y otras se encuentran en reparación, lo que ha sido constatado por los Sres. Ediles integrantes de la Comisión;**

**II) que por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1539 /2013”.**

**36o.-DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LAS ACTIVIDADES DE LA ESCUELA DE LENGUA DE SEÑAS URUGUAYA Y FORMACIÓN DE INTÉRPRETES.-** Planteo del señor edil Daniel Benítez.-

Promoción Social, informa: “Con fecha 14/06/2013 este Cuerpo declaró de Interés Departamental (Decreto No. 6849/2013) las actividades de la Escuela de Lengua de Señas Uruguaya y formación de Intérpretes.

En aquel momento, la Institución estaba atravesando un momento crítico en cuanto a que no tenía un lugar físico donde funcionar y además no tenía rubros suficientes.

El 14/08/13 esta Comisión mantuvo entrevista con el Encargado del Presupuesto Participativo, Dr. Roque Jesús quien informó que tramitó ante la IDP un aporte de \$10.000. Se sugiere al Plenario oficiar a la IDP a efectos de que informe si a la fecha la mencionada Escuela utiliza algún local municipal para desarrollar sus actividades y si se ha postulado para el Presupuesto Participativo.

A su vez se desea conocer si la Intendencia Departamental está aportando rubros para la mencionada Escuela.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a treinta de septiembre de dos mil catorce.

WALTER MEIRELES. NANCY FONTORA. LUIS MIÑOS. BARTOLO SILVA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0631/2014.- VISTO el planteamiento efectuado por el Sr. Edil Prof. Daniel Benítez: “Declaración de interés departamental las actividades de la Escuela de Lengua de Señas Uruguaya y Formación de Intérpretes”.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa que el Cuerpo declaró de interés departamental las actividades de la Escuela de Lengua de Señas Uruguaya y Formación de Intérpretes, por Decreto No. 6849/2013;**

**II) que en aquél momento, la Institución estaba atravesando un momento crítico en cuanto a que no tenía lugar físico donde funcionar y además no contaba con rubros suficientes;**

**III) que el 14/08/14 se mantuvo entrevista con el Encargado del Presupuesto Participativo, Dr. Roque Jesús, quien informó que tramitó ante la Intendencia un aporte de \$ 10.000 para dicha Escuela;**

**IV) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, a efectos de que informe si a la fecha la mencionada Escuela utiliza algún local municipal para desarrollar sus actividades y si se ha postulado para el presupuesto Participativo;**

**V) que asimismo se desea conocer si la Intendencia Departamental se encuentra en estos momentos aportando rubros para la mencionada Escuela;**

**VI) por lo expuesto, solicita mantener el tema en la Comisión para seguimiento.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, en los términos expresados en los CONSIDERANDOS IV) Y V).**

*2o.-Permanezca en la Comisión de Promoción Social, para seguimiento”.*

**37o.-LEANDRO GÓMEZ: SOBRE EL HÉROE Y LA TUMBA.-** Moción de la señora edila Liliana Geninazza. (Se reconsidera en el punto 49).-

DD.HH., Equidad y Género, informa: Rep. N° 38224

Cultura, informa: Rep. N° 38233

**38o.-PRIMA POR ASIDUIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN.-**

Asuntos Internos y RR.PP., informa: “VISTO la necesidad de unificar las Resoluciones Nos. 674/98, 078/2005 y 237/2012, en una sola norma y reglamentar nuevos aspectos respecto al tema de referencia, esta Comisión sugiere al Plenario la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ RESUELVE:

1o.-Interpretase por asiduidad, la asistencia, puntualidad y permanencia en la función. Cumplimiento del horario normal y especial.

2o.-La prima por asiduidad alcanzará a aquellos funcionarios presupuestados y contratados que cumplan horario fijo, y que no registren más de una inasistencia por cuatrimestre, la que se hará efectiva en los meses de enero, mayo y septiembre.

Los funcionarios contratados que no cumplen horario fijo, no deberán computar más de una inasistencia al año, efectivizándose el cobro de la misma, en forma anual, en el mes de enero siguiente de haber sido generada.

3o.- Las licencias reglamentarias o por plebiscitos, licencias por examen de papanicolau o mamografía y hasta un máximo de un día por cuatrimestre de licencias especiales comprendidas en el Decreto No. 2619/1995, no se registrarán a los efectos de la determinación del beneficio mencionado para los funcionarios que cumplan horario fijo.

4o.-Si se tratara de una inasistencia parcial, ya sea en horario normal o especial, por cualquiera de las licencias especiales mencionadas, se computará media falta.

5o.-En el caso de los funcionarios que por razón de ingreso o cese no completen el cuatrimestre a liquidar, con iguales requisitos se les abonará la prima en forma prorrateada del tiempo trabajado.

6o.-Fíjase en \$ 5.099 (pesos uruguayos cinco mil noventa y nueve), y en \$ 12.838 (pesos uruguayos doce mil ochocientos treinta y ocho), el valor de la Prima por Asiduidad de carácter cuatrimestral y anual, respectivamente, vigente para el mes de enero de 2014.

Establécese que la misma se reajustará por la variación del IPC de los períodos correspondientes.

7o.-Aplicase la presente resolución en forma retroactiva al 1º de enero de 2014.

8o.-Deróganse las Resoluciones Nos. 674/1998, 078/2005 y 237/2012.

9o.-Pase al Área Financiero Contable, a sus efectos.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a treinta de septiembre de dos mil catorce.-

BARTOLO SILVA. LUIS LOPARDO. JAVIER PIZZORNO. VERÓNICA BICA”.

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0632/2014.- VISTO la necesidad de unificar las Resoluciones Nos. 674/98, 078/2005 y 237/2012, en una sola norma y reglamentar nuevos aspectos respecto a la Prima por Asiduidad.***

***CONSIDERANDO el informe de la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP.***

***ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:***

***1o.-Interpretase por asiduidad, la asistencia, puntualidad y permanencia en la función. Cumplimiento del horario normal y especial.***

***2o.-La prima por asiduidad alcanzará a aquellos funcionarios presupuestados y contratados que cumplan horario fijo, y que no registren más de una inasistencia por cuatrimestre, la que se hará efectiva en los meses de enero, mayo y septiembre.***

***Los funcionarios contratados que no cumplen horario fijo, no deberán computar más de una inasistencia al año, efectivizándose el cobro de la misma, en forma anual, en el mes de enero siguiente de haber sido generada.***

***3o.- Las licencias reglamentarias o por plebiscitos, licencias por examen de papanicolau o mamografía y hasta un máximo de un día por cuatrimestre de licencias especiales comprendidas en el Decreto No. 2619/1995, no se registrarán a los efectos de la determinación del beneficio mencionado para los funcionarios que cumplan horario fijo.***

***4o.-Si se tratara de una inasistencia parcial, ya sea en horario normal o especial, por cualquiera de las licencias especiales mencionadas, se computará media falta.***

***5o.-En el caso de los funcionarios que por razón de ingreso o cese no completen el cuatrimestre a liquidar, con iguales requisitos se les abonará la prima en forma prorrateada del tiempo trabajado.***

***6o.-Fíjase en \$ 5.099 (pesos uruguayos cinco mil noventa y nueve), y en \$ 12.838 (pesos uruguayos doce mil ochocientos treinta y ocho), el valor de la Prima por Asiduidad de carácter cuatrimestral y anual, respectivamente, vigente para el mes de enero de 2014.***

*Establécese que la misma se reajustará por la variación del IPC de los períodos correspondientes.*

*7o.-Aplicase la presente resolución en forma retroactiva al 1º de enero de 2014.*

*8o.-Deróganse las Resoluciones Nos. 674/1998, 078/2005 y 237/2012.*

*9o.-Pase al Área Financiero Contable, a sus efectos”.*

**39o.-HOMENAJE A LOS CAÍDOS EN LA DEFENSA DE PAYSANDÚ DE 1865.-**

Planteamiento efectuado por la señora Cecilia Camacho Fuidio.

Cultura, informa: “Oportunamente esta Comisión informó al Plenario, por Rep. No. 36.679/11, por el cual se remitió Of. No. 473/11 a la Intendencia Departamental, solicitando a través del mismo el estudio de viabilidad para concretar la propuesta establecida en la moción.

Con fecha 28/07/11 se reitera el Of. No. 806 al Ejecutivo Departamental, y el 22/03/12 la Comisión decide remitir Of. No. 218/12 a la Dirección de Cultura, Dirección General de Obras y reiterar el mismo a la Intendencia Departamental.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y que hasta el día de la fecha no se ha recibido respuesta por parte de los organismos mencionados, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a treinta de septiembre de dos mil catorce.

ANA SAN JUAN. OLGA MASDEU. SUSANA ARZUAGA. NELDA TESKE.”

Se aprobó la siguiente: “**RESOLUCIÓN No. 0633/2014.- VISTO el planteamiento efectuado por la Sra. Cecilia Camacho Fuidio referente a: “Homenaje a los caídos en la Defensa de Paysandú de 1865”.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que ha realizado las gestiones tendientes a la concreción del planteo, no habiendo recibido respuestas al día de la fecha;**

**II) que por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**Archívase la Carpeta No. 210/2011”.**

**40o.-PERSONAL DE LIMPIEZA PARA ESCUELA No. 27 DE PIEDRAS**

**COLORADAS.-** Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Cultura, informa: “Al proceder al estudio del tema de referencia esta Comisión decidió consultar telefónicamente a la Inspección Departamental de Educación Primaria, donde se obtuvo la siguiente información: que el tema de la Escuela No. 27 ya fue solucionado, debido a que cuenta con una Auxiliar de Servicios, cuyos honorarios son cubiertos por el CEIP (Consejo de Educación Inicial y Primaria).

De acuerdo a lo expuesto se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a treinta de septiembre de dos mil catorce.

ANA SAN JUAN. OLGA MASDEU. SUSANA ARZUAGA. NELDA TESKE.”

Se aprobó la siguiente: “**RESOLUCIÓN No. 0634/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “Personal de limpieza para la Escuela No. 27 de Piedras Coloradas”.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que al estudiar el tema de referencia consultó a la Inspección Departamental de Educación Primaria, donde le informaron que la problemática había sido solucionada, ya que la mencionada Escuela cuenta con un Auxiliar de Servicio, cuyos honorarios son cubiertos por el Consejo de Educación Inicial y Primaria;**

**II) que por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**Archívase la Carpeta No. 651/2014”.**

**41o.-DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A LA 5a. FIESTA DE LA IDENTIDAD DE SAN FÉLIX.-** Moción del señor edil Mauricio de Benedetti.

Cultura, informa: “VISTO la moción formulada por el Sr. Edil Mauricio de Benedetti, respecto a “Declarar de interés departamental a la 5ª Fiesta de la Identidad de San Félix”.

CONSIDERANDO I) que el mencionado evento se realizará los días 8 y 9 de noviembre en dicha localidad, donde se instalarán diferentes stands y se realizarán espectáculos artísticos, entre otras varias actividades;

II) que se trata de incentivar la unidad de los vecinos de San Félix, como en años anteriores.

ATENTO a lo expresado, esta Comisión sugiere al Plenario, la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Declárase de interés departamental la “5ª Fiesta de la Identidad de San Félix”, a llevarse a cabo los días 8 y 9 de noviembre en dicha localidad.

ARTÍCULO 2o.- Hágase saber.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a treinta de septiembre de dos mil catorce.

ANA MARÍA SAN JUAN. OLGA MASDEU. SUSANA ARZUAGA. NELDA TESKE”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7094/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Declárase de interés departamental la “5ª Fiesta de la Identidad de San Félix”, a llevarse a cabo los días 8 y 9 de noviembre en dicha localidad.**

**ARTÍCULO 2o.- Hágase saber”.**

**42o.-NECESIDAD DE PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA PORVENIR, ETC.-** Planteo de la Mesa de la Corporación.

Cultura, informa: “Esta Comisión al considerar el tema de referencia, decidió consultar a la Inspección Departamental de Educación Primaria, con la finalidad de conocer la situación actual de la problemática planteada. Dicho organismo respondió que la Escuela No. 19, de Estación Porvenir, situada en la Ruta 90 Km. 24.5, no tiene profesor de Educación Física contratado por el CEIP (Consejo de Educación Inicial y Primaria), debido a que es una institución pública rural, la contratación, debe realizarse a través de la Comisión Fomento.

Por lo expuesto se sugiere al Plenario, oficiar a la Dirección de la Escuela No. 19 y a la Inspección Departamental de Educación Primaria, para que tengan a bien considerar el tema, y conjuntamente estudien la viabilidad para la contratación de un profesor de Educación Física a través de la Comisión Fomento de dicha Escuela.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a treinta de septiembre de dos mil catorce.

ANA SAN JUAN. OLGA MASDEU. SUSANA ARZUAGA. NELDA TESKE.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0635/2014.-VISTO el planteamiento efectuado por la Mesa de la Corporación: “Necesidad de Profesor de Educación Física para Porvenir”.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que al estudiar el tema de referencia consultó a la Inspección Departamental de Educación Primaria, quien confirmó que la Escuela No. 19 de Estación Porvenir, no tiene Profesor de Educación Física contratado por el Consejo de Educación Inicial y Primaria;**

**II) que debido a que se trata de una Institución Pública Rural, la contratación debería realizarse a través de la Comisión Fomento;**

**III) que por lo expuesto, sugiere oficiar a la Dirección de la Escuela No. 19 y a la Inspección Departamental de Educación Primaria, a fin de que tengan a bien considerar la posibilidad de contratar un Profesor de Educación Física, a través de la Comisión Fomento;**

**IV) que asimismo solicita mantener el tema en la Comisión para seguimiento.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiase a la Dirección de la Escuela No. 19 de Estación Porvenir y a la Inspección Departamental de Educación Primaria, a los efectos indicados en el CONSIDERANDO III).**

**2o.-Permanezca en la Comisión de Cultura, para seguimiento”.**

**43o.-CREACIÓN DE UN JUZGADO LETRADO Y UNA DEFENSORÍA DE OFICIO EN LA 5a. SECCIÓN JUDICIAL DE PAYSANDÚ.-** Planteamiento del señor edil Beder Mendieta en la media hora previa de sesión de fecha 01/10/10.

Cultura, informa: “Esta Comisión al proceder al estudio del tema de referencia mantuvo entrevista con el Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Jorge Rubial Pino, quien manifestó que para proceder a la creación de un Juzgado Letrado y una Defensoría de Oficio en la 5ª Sección Judicial de Paysandú, es necesario la promulgación de una ley, proponiendo un sistema de interinancia, es decir que se enviaría un defensor de oficio cada 15 días, a fin de contemplar la inquietud planteada, tal cual se informara por Rep. No. 37.681/13, de fecha 06/12/13.

Por lo expuesto y dado el tiempo transcurrido se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a treinta de septiembre de dos mil catorce.

ANA SAN JUAN. OLGA MASDEU. SUSANA ARZUAGA. NELDA TESKE”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0636/2014.- VISTO el planteamiento efectuado por el Sr. Edil Beder Mendieta en la media hora previa de la sesión de fecha 01/10/2010: “Creación de un Juzgado Letrado y una Defensoría de Oficio en la 5ª Sección Judicial de Paysandú”.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que al estudiar el tema de referencia mantuvo entrevista con el Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Jorge Ruibal Pino, quien manifestó que para proceder a la creación de un Juzgado Letrado y una Defensoría de Oficio en la 5ª Sección Judicial de Paysandú, es necesario la promulgación de una ley, proponiendo un sistema de interinancia, es decir que se enviaría un defensor de oficio cada 15 días, a fin de contemplar la inquietud planteada;**

**II) que por lo expuesto, y el tiempo transcurrido, sugiere al Plenario el archivo del tema. ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 819/2010”.**

**44o.-CORTE DE ÁRBOLES FRUTALES ¿SE COMPROMETE EL FUTURO PRODUCTIVO DE PAYSANDÚ? Moción del señor edil Walter Duarte.**

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Al considerar el presente asunto, esta Comisión tomó en cuenta las respuestas recibidas de la Intendencia Departamental de Salto (27/08/2012), Intendencia Departamental de Paysandú (29/11/2012) y del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (07/07/2014), que a continuación se transcriben: “Salto, agosto 13 de 2012...Al respecto, la Dirección General de Proyectos Especiales, Inversión y Desarrollo ha tomado conocimiento del presente planteamiento y comunica que el mismo es injerencia del M.G.A.P. Sin otro particular, saluda a Ud. y demás señores Ediles muy atentamente. Fdo.: German Coutinho Rodríguez – Intendente y María Cecilia Eguiluz Laxague – Secretaria General”.

“Paysandú, 22 de noviembre de 2012...Al respecto, hacemos saber a Ud. que no es competencia de esta Intendencia monitorear el sistema productivo en campos privados. No obstante, si se constatará alguna situación anormal corresponde poner en conocimiento al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (Dirección Nacional de Medio Ambiente – DI.NA.M.A). Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Sr. Bertil R. Bentos Scagnegatti – Intendente y Dr. Horacio de los Santos – Secretario General”.

“Viernes 4 de julio de 2014...Al respecto, cúpleme informar que el Ing. Agr. Federico Montes, Asesor del Sr. Ministro, recomienda la lectura del Plan Estratégico para la Citricultura (TCP/URU/33001-FAO) donde se hace referencia a la Reconversión Varietal en ese rubro. Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente. Fdo.: Dr. Alberto Castelar Rodríguez – Director General de Secretaría de Estado – Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca”.

Teniendo en cuenta las respuestas recibidas de las Intendencias Departamentales de Salto y Paysandú, esta Comisión comparte el criterio de que no es de su competencia el tratamiento del tema. En cuanto a la respuesta recibida del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quien reitera el Oficio No. 177/12, la Comisión no está satisfecha con las respuestas que anteceden de este Organismo. Por lo expuesto y dado el tiempo transcurrido, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticuatro de septiembre de dos mil catorce.

CARLOS OYANARTE. SAÚL VILLAGRÁN. JULIO KNIAZEV. MARIO HENDERSON”.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

**SR.LOPARDO:** Gracias, señor Presidente. Leímos con interés el tema de la citricultura porque –como usted recordará, señor Presidente- hace algunos años –no recuerdo exactamente cuántos- tuvimos un año terrible, con un invierno espantoso, que golpeó duramente a la producción citrícola, producto de lo cual hubo una conflictividad sindical muy importante; lo que en cierta manera removi6 hasta las raíces el tema de la industria citrícola. Como resultado de eso, señor Presidente, y de las movilizaciones de los trabajadores y de los empresarios, hubo una preocupación muy fuerte en el Cuerpo, tuvimos algunas instancias en las que la Junta Departamental participó activamente tratando de ver, más allá de lo circunstancial lo que sucedía en el momento, porque en esos momentos, precisamente, se discutía cuál era el futuro de la citricultura y si era viable en el Uruguay (Salen los señores ediles Queirós y Carballo) (Entra la señora edila Moreira) Se plantearon una serie de aspectos que pasaban por lo comercial, lo técnico, y creo recordar que tuvimos la presencia de técnicos vinculados al Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, quienes trajeron una propuesta que, era la que hacía el Gobierno Nacional a través de su Ministerio especializado, que es el que acabo de citar. (Sale el señor edil Beceiro)

Todo eso pasó a la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo la cual ha hecho un trabajo –acá hay correspondencia que data del año 2012- fruto del cual surge este informe que hoy tenemos para considerar. Acá, señor Presidente, hay tres respuestas, una de la Intendencia Salteña, otra de la nuestra –en estas no me voy a detener a comentar nada porque son a mi juicio, siendo suave lamentables, tal vez tengan otra opinión– y otra del

Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, donde sí me voy a detener. Este Ministerio recomienda –la respuesta también es muy breve, y eso es criticable– la lectura del informe que ese Ministerio hizo con la propuesta para la reconversión de la citricultura en el mediano y largo plazo como una parte de la solución para el problema. Entonces, nuestra Comisión –después de que comenta las dos respuestas de la Intendencia– como conclusión dice: *“En cuanto a la respuesta recibida de parte del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quienes reiteran el oficio ‘tanto’, la Comisión no está satisfecha con la respuesta que anteceden de este Organismo”*. Y ahí se propone el archivo del tema.

Señor Presidente: creo que lo que propuso en aquel momento el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca se está cumpliendo, si los citricultores, los productores citrícolas, entendieron cuál era el camino técnico, científico que había que introducir en esta explotación agropecuaria, para que la misma tuviese futuro. Lamentablemente, acá eso no se dice, se dice que la Comisión no está satisfecha; a mi juicio, señor Presidente, puedo estar equivocado como cualquier hijo de vecino, le faltaría –que tal vez sería lo coherente– visitar a los citricultores, después de estos años en que la situación viene evolucionado favorablemente, para ver qué opinan. Porque otra de las cosas que se decía por parte del Ministerio, era que había que variar los mercados y actualmente, por suerte, nuestro citrus, desde hace dos años, está ingresando en uno de los mercados más difíciles del mundo, el mercado de Estados Unidos, y me consta, señor Presidente, por comentarios de prensa, que eso ha repercutido favorablemente en la citricultura nacional. Lamentablemente eso no está dicho acá, no hay ni una palabra, me parece que el informe es incompleto, se me ocurre decir que es liviano, porque no entra –teniendo elementos como para hacerlo– en la profundidad del tema y de la situación. De cualquier manera, reconozco que los ediles trabajan y llegan hasta donde pueden, a veces, no da para más, señor Presidente. Quería dejar constancia de mi opinión con respecto a este informe, porque creo que sería interesante que no perdiéramos de vista este tema. Gracias, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Gracias, señor Presidente. Si miramos toda la producción citrícola desde antes del conflicto, que comenzó a fines de 2011 y continuó a principios de 2012, comenzó porque en Uruguay –sobre todo en Paysandú que es el mayor productor de citrus– se une la producción citrícola al arándano, porque la mayoría de los productores de citrus también tienen arándanos. Fue en la Costa de Oro donde comenzó el problema, cuando les anunciaron a los trabajadores la rebaja salarial para el año siguiente, que fue en el 2012. Cuando se dio esa situación se generó un gran conflicto porque los trabajadores perdieron el 50% del salario y las empresas amenazaron, y es verdad que en esta Junta yo presenté varias mociones sobre eso. No es a mi moción a la que se refiere este informe, sino que responde a una moción del compañero Duarte, que era sobre el talado indiscriminado, arrase en algunas chacras, de producción de citrus. No estaba planteando el mismo tema, porque lo otro sobre lo que ya habíamos hablado y mocionado –creo que fui el único–, se contestó en otros informes, en otros tiempos. Todo esto trajo un gran problema que fue la eliminación, por parte de los empresarios, del sindicato Osdor; si vamos a informar debemos decir eso que no es lo que pide la moción del compañero Duarte que, reitero, era sobre el talado de naranjos y se debió

al talado que estaba haciendo la empresas Forbel y Milagros en la zona de Piñera, muy cerca del pueblo Piñera. A esas dos chacras era a las que pedía la moción que hicieran un corte gradual, porque es verdad que desde el Ministerio de Ganadería se sugería cambiar la variedad menos productiva por otra más resistente a las heladas y de alto rendimiento. (Entran los señores ediles Beceiro y Carballo) Pero se iba a hacer gradualmente porque el árbol, como se dijo acá, se planta y demora 7 años en llegar a la plenitud de producción. Entonces no podíamos perder toda la mano de obra que se perdió debido a que arrasaron los montes, dejando cero mano de obra durante 7 años; ese es el sentido de la moción. Las dos intendencias perjudicadas, o los dos departamentos perjudicados fueron Salto y Paysandú –naranjales Caputto– en Salto. Por eso el compañero que hizo la moción la envió al Ministerio de Ganadería -no fue la comisión-, a la Intendencia de Paysandú y a la Intendencia de Salto. Es verdad que es asqueroso lo que contesta Salto, es verdad que no condice para nada y es asqueroso, también, lo que contesta la Intendencia de Paysandú, porque la propaganda que hace la Intendencia, en la misma zona de Piñera o muy cerquita de Piñera, que dice apostar a que una empresa, como el vivero Santa Ana, se instale ahí, pero, mientras tanto, deja arrasar la otra, entonces no se condice. Un gobierno, es gobierno en todo, pero debe contribuir a no dejar mano de obra vacante. (Entra el señor edil Kniazev)

Lo que pasa con el Ministerio de Ganadería, es que contesta con un informe muy escueto. Lo primero que contesta es acusando haber recibido la solicitud, se le pidió nuevamente y no da una nueva contestación, reitera lo mismo, por tercera vez contesta esto. Pero pasó bastante tiempo desde fines del 2011 hasta ahora, estamos en el 2014, es verdad que en el 2013 comenzó a ingresar el citrus a Estados Unidos -después de gestionar durante 20 años- pero eso no se solicitaba en la moción. Si nosotros hubiéramos contestado sobre eso, nos iban a decir que estábamos contestando lo que no pedía la moción, no pedía eso. (Entra la señora edila San Juan) Es verdad que les fue muy bien a los empresarios, les ha ido muy bien, aún cambiando de variedad, pero algunas chacras fueron arrasadas y las llevaron a cero la producción, por ejemplo, citamos la empresa “Milagros” en Piñera, que hizo leña todos los árboles y la vendieron a 2 pesos el kilo. Por eso acusamos a la Intendencia de contestar de forma repugnante, pero el Ministerio fue mucho más allá. También participó en esto el Ministerio de Trabajo, además del Ministerio de Ganadería. Y esta Junta sabe que aquí, por un mal manejo y un mal uso de la información reservada del Sepe, también hubo grandes problemas, pero eso se trató en otras mociones y por otros lugares; esto también lo sabemos. Pero si nosotros hubiéramos dado este informe nos iban a decir que estábamos fuera de contexto, yo sé que es escueto el informe, pero fue lo que nos contestó el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca: “bueno, que se cambiara la variedad...” nosotros a lo que nos oponíamos en aquel momento era a que se hiciera un arrase total, que no fuera gradual para así mantener la mano de obra y la re inserción de los trabajadores que quedaron en la lista negra hasta el día de hoy. Pero eso no estaba en el pedido de la moción, estaba fuera de contexto. Si nosotros fuéramos a informar todo eso, deberíamos hacer un informe más grande que todo este repartido. Estoy de acuerdo con que se destrozó la mano de obra y que los grandes ganadores siguen siendo los empresarios y el abogado Pittaluga –creo que es el apellido– quien estuvo acá presente en una reunión de esta Junta –un explotador, un negrero de primera–

de la que no dejaron salir ningún oficio, ni dieron conocimiento de nada a la prensa, de la cual se echó a la gente, se corrió a todos los trabajadores aquella tarde, yo estuve presente como Edil mocionante. Fueron asquerosas las cosas que se dijeron en esa reunión, pero nosotros no las pudimos transcribir acá, porque la Junta nunca nos quiso aportar lo que se dijo en aquella gran reunión con todos los empresarios citrícolas en Paysandú, en la que no se dejó estar presente al gremio, sí estuvieron los integrantes de los ministerios de Ganadería y de Trabajo y algunos Ediles –algunos pudimos estar. (Sale el señor edil Carballo) También la prensa fue retirada. Entonces no podíamos transcribir eso. Fue muy grave. Estamos hablando de una gran fuente de empleo en nuestro departamento, la región y en el país, que ocupaba mano de obra para el citrus, en empleos directos o indirectos, hablamos de 17 mil puestos de trabajo; pero la moción no pedía eso. Y lo único que nos contesta el Ministerio de Ganadería es eso, no con las palabras del Ministro, sino de un asesor. Sabemos que el sueldo base de un trabajador del citrus en el año 2011 era 450 pesos más el incentivo; en el año 2014, es de 220 pesos. Mire la diferencia de salario que hay, los precios se van acondicionando al paso país, pero sumándole que, por primera vez en la historia, entra citrus uruguayo a Estados Unidos con un valor muy superior a lo que es el mercado europeo. Entonces la población trabajadora es dos o tres veces castigada y también nuestra población, porque ¿durante cuántos años se les ha pagado extensiones de Seguro de Paro a los trabajadores?, que es muy poco lo que se paga, pero sumado es bastante. Pero el gran privilegio que tuvieron los empresarios fue que en el año 2012 se les pagó un subsidio por la quema que sufrieron de heladas y el año pasado también. Es decir que los empresarios ganaron en todo el trillo, y la población perdió en todo momento. Pero eso no lo podíamos decir en el escrito porque la moción no pedía eso. La moción trataba de la tala de citrus, de árboles frutales, en forma indiscriminada y que dejaba cero mano de obra. No decía mano de obra pero que estaban siendo arrasadas “tales” plantaciones. En eso se basa la moción. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se va a votar el informe de la Comisión. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (17 en 25)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0637/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Dr. Walter Duarte: “Corte de árboles frutales ¿se compromete el futuro productivo de Paysandú?”.***

***CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa transcribiendo la parte medular de las respuestas recibidas de la Intendencia Departamental de Salto, de Paysandú y del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; II) que, asimismo manifiesta que no se encuentra satisfecha con las respuestas recibidas, pero dado el tiempo transcurrido, sugiere el archivo del tema.***

***ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 812/2012”.***

(Sale el señor edil Kniazhev) (Entra la señora edila Benítez)

#### **45o.-BASURALES INCONTROLABLES EN ZONA SUR DE LA CIUDAD.-** Moción del señor edil Martín Pitetta.

Higiene y Medio Ambiente, informa: INFORME EN MAYORÍA: “A fin de considerar el presente asunto, esta Comisión tomó en cuenta la respuesta recibida por la Intendencia Departamental al Of. No. 457/14 cuya parte medular se transcribe “...Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted que la Dirección de Limpieza y Talleres viene realizando limpieza de basurales en diferentes zonas de la ciudad, actividad ésta que se efectúa – generalmente – los días sábados. Dicha tarea es coordinada por radios,



incluyendo uno de ellos la zona de calle Pinilla desde calle Artigas hasta Avda. San Martín, involucra dichos trabajos a funcionarios y camiones de la citada unidad municipal, con apoyo de maquinaria perteneciente a la Dirección de Vialidad. La limpieza de los basurales comprendidos en cada radio, se lleva a cabo una vez al mes, cuando la situación climática y la disponibilidad de maquinaria así lo permiten. En el caso específico puesto de manifiesto por el señor Edil Martín Pitetta, se indica que dicho basural constituye uno de los más críticos, puesto que a pesar de haberse realizado el operativo de limpieza en varias oportunidades, a pocos días de haberlo regularizado, se vuelve a constatar la presencia de basura en el mismo. En lo que respecta a la situación denunciada por el señor Edil mocionante, en cuanto a que camiones propiedad de esta Comuna realizan vertido de basura y ramas en la zona en cuestión, se indica que dichas afirmaciones no corresponden con la realidad, puesto que la descarga de los servicios de recolección, Marque Limpieza y operativos de limpieza, se realizan en el Relleno Sanitario. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Sr. Bertil R. Bentos Scagnegatti Intendente, Esc. Mónica B. Peralta Suárez Secretaria General.

Teniendo en cuenta la respuesta recibida se sugiere al Plenario en archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintidós de septiembre de dos mil catorce.

JAVIER PIZZORNO. BARTOLO SILVA. VERÓNICA BICA. DIDIER BERNARDONI.

INFORME EN MINORÍA:

La Sra. Edila integrante del Frente Amplio informará verbalmente en Sala”.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. No acompañé este informe de mis compañeros de Comisión porque considero que esta no actuó como debería, sino que tomó al pie de la letra la respuesta recibida de la Intendencia, que no fue al lugar a verificar si ese basural, que denuncia el edil Pitetta, existe o no. Por lo tanto, el informe repite, incluso lo que nos dice hasta en mal tono, porque vamos a decir la verdad, muchas veces la Intendencia responde de forma incorrecta, por ejemplo, cuando dice: “que las afirmaciones del Edil mocionante no se corresponden con la realidad”; en criollo quiere decir que está mintiendo. Y el edil Pitetta no estaba mintiendo cuando efectuó esta moción, porque los vecinos del barrio nos convocaron, a varios Ediles, para plantearnos esta situación, ¿que es reiterada? es reiterada, ¿que sale en televisión? sale en televisión. Por eso mal puede la Comisión de Higiene repetir lo que dice la Intendencia de que fue subsanado.

Considero que la Comisión debe ir y verificar. Además, si el informe de la Intendencia, con las explicaciones del caso, es contestado con el tono correcto, entonces sí la Comisión debe adjuntarlo y hacerlo suyo; pero hasta tanto no verifique, no lo puede hacer suyo, que tengo mis dudas de que sea lo correcto, porque no todos los camiones –como dice este informe– tiran las ramas y basuras en el Vertedero.

En la noche de ayer, mantuve contacto con la gente del barrio, que lamentablemente en este momento está con el tema creciente, así que no pudimos seguir adelante. Pero es un lugar donde usualmente descargan camiones y eso ha sido una constante. Distintas comisiones del barrio han trabajado para terminar con este basural y no han podido. Por esa razón es que no acompañé el informe de la Comisión de Higiene. Seguramente, si sale aprobado, presentaremos otra moción en el mismo sentido. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se va a votar el informe en mayoría. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (14 en 25)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0638/2014.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Martín Pitetta: “Basurales incontrolables en zona Sur de la ciudad”.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa en mayoría, transcribiendo la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, al Of. No. 457/14;**

**II) que, en Sala la Sra. Edila Liliana Geninazza, realiza un informe en minoría;**

**III) que la Comisión propone proceder al archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta No. 497/2014”.**

(Sale el señor edil Villagrán) (Entra la señora edila Bica)

**46o.-INDIFERENCIA DE LAS AUTORIDADES FRENTE AL TEMA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO.**- Moción de la señora edila Olga Masdeu.

Comisión de Promoción Social, informa: “A fin de considerar el presente asunto, esta Comisión tomó en cuenta la respuesta recibida de la Intendencia al Of. No. 136/14 que se transcribe: “... al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted que esta Administración ha realizado obras y/o trabajos contemplando la temática planteada por ese Cuerpo, en las siguientes intervenciones urbanas y edilicias:

1- Obra de Remodelación Avda. 18 de Julio.

Conformación de nivel de piso, de madera tal que permita la circulación de personas con discapacidad, sin ofrecer desniveles, a lo largo del trayecto de la semipeatonal. Además, se construyeron en su inicio, en calle Montecaseros, así como en su llegada a calle 33 Orientales, rampas para minusválidos.

2- Playas frente al Río Uruguay.

Construcción de dos rampas de madera, con llegada a escasos metros de la orilla del río.

3- Remodelación de baños en Playa Municipal.

Accesos y baños remodelados, previniendo su utilización por personas con discapacidad física.

4- Cruces de calles en el centro de la ciudad de Paysandú: se ha ejecutado construcción de 102 (ciento dos) rampas para PMR de madera que permite el acceso con silla de ruedas desde la calzada a la vereda en las siguientes esquinas: Sarandí – Montecaceros, Sarandí – Zorrilla de San Martín, Sarandí - Herrera, Sarandí – Montevideo, Sarandí – 33 Orientales, Leandro Gómez – Zorrilla de San Martín, Leandro Gómez – Herrera, Leandro Gómez – Montevideo, Leandro Gómez – 33 Orientales, Florida – Zorrilla de San Martín, Florida – Herrera, Florida – Montevideo, Florida – 33 Orientales. Asimismo, indicamos que personal de Dirección de Construcciones de esta Comuna realiza habitualmente el pintado de las citadas rampas, contemplando en el cronograma de trabajos las solicitudes concretas que realizan los centros educativos. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Sr. Bertil R. Bentos Scagnegatti, Intendente y Esc. Mónica B. Peralta Suárez, Secretaria General.

Por lo expuesto se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a treinta de septiembre de dos mil catorce.

WALTER MEIRELES. NANCY FONTORA. LUIS MIÑOS. BARTOLO SILVA”.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** En realidad el informe está muy bien estructurado, pero pediría a la Comisión, si no tiene a mal, volverlo a su seno, porque hay un elemento importante que debería cumplir con la finalidad que se busca, que es la accesibilidad, como lo es el tema del ascensor. Lamentablemente la propia Intendencia y la Junta Departamental –la Intendencia parcialmente y la Junta Departamental en su totalidad– no tienen resuelto el tema de la accesibilidad para la gente con discapacidades. Entonces, solicitaría que el informe vuelva a la Comisión, para que nos informen en qué etapa está la posibilidad de que la Intendencia, en lo que tiene ocupado en el primer piso del edificio, y la Junta, puedan contar con ese elemento y así poder abatir esa dificultad que se mantiene respecto a la accesibilidad de la gente con discapacidad.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Meireles.

**SR.MEIRELES:** Gracias, señor Presidente. Como Presidente de la Comisión, estoy de acuerdo con lo que dice el Edil en cuanto a que el informe vuelva a la Comisión; ojalá vuelva, y que todos los Ediles, cuando la Comisión esté actuando con los distintos temas, vayan e informen lo que ellos opinan, pero jamás nos visitan. O sea que comparto que el tema vuelva a la Comisión, pero desde ya digo bien claro que todos los ediles que están aquí presentes, se reúnan con nosotros a tratar los temas. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Gracias. Lo que está informado está muy bien, lo que digo es que, cuando los Ediles mantuvimos una reunión con el señor Intendente, él encomendó al arquitecto Pezzatti, para tratar de dar una solución al tema sobre el que la Junta le aportó material. Entonces ayudo a la Comisión

recomendándole que cuando traten ese asunto llamen al arquitecto Pezzati, que es el encargado elegido por el señor Intendente, de encontrar soluciones, con los elementos que nosotros aportamos en esa reunión. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias. Comprendo la buena intención del edil Appratto, que me permito nombrarlo. Nosotros sabemos que para este período la Intendencia no tiene presupuestación para el ascensor, sí la Junta Departamental, pero cuando nos llamaron al Salón Rojo para hablar específicamente del tema -como bien dijo el Edil, quedó encargado el arquitecto Pezzatti- el Director de Administración, señor Coelho, dijo que no había asignación presupuestal. Por lo tanto, indudablemente hasta el período que viene no va a haber solución, porque los estudios, y demás, implican dinero, nada es gratis; de modo que la Intendencia no tiene previsto instalar un ascensor para cumplir con la ley que, como bien dice el edil Appratto, debería cumplirse. Muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Gentile.

**SR.GENTILE:** Gracias, señor Presidente. Quiero recordar que cuando se trató este tema, el señor Pezzatti hizo el diseño y se encontró con la dificultad de acceso al ascensor, porque por el lado de calle Sarandí era imposible, o sea que no es que no se quiera hacer. El Director de Administración le dijo que en aquel momento no tenía disponibilidad presupuestal para encarar este trabajo, en cambio sí la tenía la Junta. Pero quien debe resolverlo es la Intendencia que es donde estaría ubicado el acceso al ascensor. Gracias, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Gracias, señor Presidente. En ningún momento dije que no se quiere hacer, el problema es bien fácil; todo lo que es estudio, decir dónde se puede ubicar, qué se puede ubicar y qué se va a ubicar, es gratis porque lo tiene que hacer gente de la Comuna que cobra sueldos. Si lo que diseñan es accesible al Presupuesto de la Junta y esta lo hace sola se resuelve el punto hasta su ejecución, y si no se resuelve en su ejecución porque no alcanzan los fondos, tienen el problema resuelto con el estudio hecho conociendo por dónde va a ser y qué van a poner, eso no tiene impedimento porque no tiene costo. O sea, el tema ha quedado pospuesto, no recibimos más información, en un tema que creo es de suma importancia; por lo tanto, nada obsta a que las oficinas encargadas por el señor Intendente de hacer el estudio, lo continúen hasta que lo presenten en el seno de la Junta o en otra reunión con el Intendente y los Ediles. Además la tecnología avanza y cada vez que vamos a algún lado donde hay elevadores vemos que es muy distinto a lo que nosotros propusimos, que era un ascensor para dos personas, cuando en esa reunión a la que fuimos pensaban que era para cuatro personas, y eso implica un costo mayor. Hemos ido a otros lugares, incluso a Juntas Departamentales, donde hay elevadores que deben costar quizás menos que lo que la Junta tiene propuesto, y hay otros métodos -no me voy a extender ahora- que evidentemente si el arquitecto busca va a encontrar elementos importantes. Simplemente lo que pienso es que hay que seguir adelante, por lo menos, con el estudio del tema. Gracias, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. No tengo inconveniente en votar lo que propone el señor Edil, pero quiero recordarle que en la Comisión

de Presupuesto hay una moción planteada por él. Entonces, se me ocurre que lo que habría que hacer es enviar nuevamente oficios a la Intendencia, porque la partida presupuestal que estableció la Junta era para hacerlo en forma compartida, o sea que no alcanza para encarar los costos, ni siquiera para hacerse cargo de los montacargas que al final mostraban. Por lo tanto, sugeriría -independientemente de que la Comisión de Promoción Social quiera seguir con el tema- que en la próxima reunión de la Comisión de Presupuesto -lamentablemente se reúne muy poco- se resuelva enviar, nuevamente, oficios a la Intendencia para que se hagan todas esas gestiones sin costo alguno. Gracias.

(Salen la señora edila Bica y el señor edil Pizzorno)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Señor Presidente, cuando se estableció el monto en el Presupuesto de la Junta vimos que alcanzaba, ya que previamente habíamos obtenido información al respecto, no era que lo íbamos a hacer en forma conjunta. Lo que pasó es que si queríamos uno para dos personas y después la Intendencia proyectaba uno para cuatro, evidentemente, el costo cambiaba, entonces ellos tenían que participar porque además lo usufructuarían según donde lo colocaran. Pero creo que estamos insumiendo demasiado tiempo en lo que pedí y posiblemente lo mejor sería que a nivel de la Mesa se propusiera nuevamente una reunión con el Intendente y los Ediles, y no que el tema vuelva a la Comisión de Promoción Social. En todo caso tendría que ser en conjunto con la Comisión de Presupuesto y la de Obras, pero previamente ameritaría hacer una reunión entre los Ediles y el señor Intendente, porque me parece que va a ser más fácil que volverlo a la Comisión de Promoción Social.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se va a votar el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (22 en 22)

Está a consideración la propuesta del señor edil Appratto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (21 en 22)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0639/2014.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Mtra. Olga Masdeu: “Indiferencia de las autoridades frente al tema accesibilidad de las personas al medio físico”.***

***CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa transcribiendo la parte medular de la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, al Of. No. 136/14;***

***II) que, teniendo en cuenta la mencionada respuesta, sugiere el archivo del tema.***

***ATENCIÓN a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 288/2013.***

(Entra el señor edil Pizzorno)

#### **47o.-UN ÍNDICE DE ARTISTAS PLÁSTICOS, DE ESCRITORES Y MÚSICOS DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ.-** Moción del señor edil Leonardo de Souza.

Cultura, informa: “Oportunamente con fecha 01/03/12 esta Comisión informó por el Rep. No. 37.306/12, que sugería reiterar el Of. No. 591/11 a la Dirección de Cultura, ya que entendía que ésta debía ocuparse del relevamiento de los artistas plásticos, escritores y músicos del Departamento de Paysandú.

Con fecha 17/08/12, se recibe respuesta de la Intendencia Departamental, la cual manifestaba que se venía trabajando al respecto, pero que al tratarse de un tema complejo y que comprendía a todo el Departamento, demandaría un tiempo considerable.

Dado el tiempo transcurrido y que hasta el día de la fecha no se ha recibido respuesta, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a treinta de septiembre de dos mil catorce.  
ANA SAN JUAN. OLGA MASDEU. SUSANA ARZUAGA. NELDA TESKE”.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Teske.

**SRA.TESKE:** Gracias, señor Presidente. En este punto de los informes de comisión, se omitió la carpeta No. 97 del año 2012, “Solicitud de una publicación. Moción del señor edil, maestro Leonardo de Souza”, que trata el mismo tema. Por lo que sugiero al plenario el archivo de ambos expedientes, porque se solicitaba solamente por el tema que se presenta acá.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración el informe con los agregados hechos en Sala por la señora Edila. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría. (22 en 23)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0641/2014.-VISTO las mociones presentadas por el Sr. Edil Mtro. Leonardo de Souza: “Un índice de artistas plásticos, de escritores y músicos del Departamento de Paysandú” y “Solicitud de una publicación”.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que realizó las gestiones pertinentes ante la Dirección de Cultura de la Intendencia Departamental, que contestara oportunamente que, por tratarse de un tema complejo, demandaría un tiempo considerable realizarlo;**

**II) que por lo expuesto, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las Carpetas Nos. 685/2011 y 97/2012”.**

**48o.-DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA ACTIVIDAD "CAMINO DE LEANDRO GÓMEZ".**- Moción de los señores ediles Francis Soca y Liliana Geninazza.

Cultura, informa: “VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Francis Soca y Liliana Geninazza: “Declaración de Interés Departamental “Camino de Leandro Gómez”.

CONSIDERANDO I) que se trata de una innovadora propuesta dentro del turismo – histórico a desarrollar en nuestro Departamento, que consiste en una caminata guiada por el centro de la ciudad de Paysandú, deteniéndose en los sitios donde ocurrieron los hechos de relevancia histórica;

II) que la idea es enriquecer la historia a través del relato de anécdotas, mostrando los edificios y lugares donde se vivió, combatió y murió con heroicidad en defensa de nuestra soberanía durante 33 días de lucha desigual, mostrando de ese modo a la sociedad el resultado de sus aprendizajes.

ATENTO a lo expresado, esta Comisión sugiere al Plenario, la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Declárase de interés departamental el “Camino de Leandro Gómez” innovadora propuesta dentro del turismo – histórico a desarrollar en nuestro Departamento, que consiste en una caminata guiada por el centro de la ciudad de Paysandú, deteniéndose en los sitios donde ocurrieron los hechos de relevancia histórica.

ARTÍCULO 2o.- Hágase saber.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a treinta de septiembre de dos mil catorce.

ANA MARÍA SAN JUAN. OLGA MASDEU. SUSANA ARZUAGA. NELDA TESKE”.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. Agradezco la celeridad con que la Comisión de Cultura trató este tema. Este fin de semana se celebra en todo el país el Día del Patrimonio y es una de las actividades que está en la agenda. Por lo tanto, agradezco a la Comisión.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad. (23 en 23)

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7095/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Declárase de interés departamental el “Camino de Leandro Gómez” innovadora propuesta dentro del turismo – histórico a desarrollar en nuestro Departamento, que consiste en una caminata guiada**

*por el centro de la ciudad de Paysandú, deteniéndose en los sitios donde ocurrieron los hechos de relevancia histórica.*

**ARTÍCULO 2o.- Hágase saber. -"**

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Solicito la reconsideración del punto 30.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración la reconsideración del punto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad. (23 en 23)

**49o.-RECONSIDERACIÓN DEL SIGUIENTE ASUNTO: "LEANDRO GÓMEZ: SOBRE EL HÉROE Y LA TUMBA".-** Moción de la señora edila Liliana Geninazza.

DD.HH., Equidad y Género, informa: "Esta Comisión informa que en el día de la fecha se reunió con el Sr. Intendente Departamental D. Bertil Bentos, la Secretaria General Esc. Mónica Peralta, el Responsable de Asesoría Letrada Dr. Martín Echebarne, el Director de Promoción y Desarrollo Ing. Agrim. Ruben Álvarez y la Directora de Cultura Mtra. Laura Juan para tratar el tema antes mencionado.

En esa oportunidad el equipo brindó detalles de la situación en la que se encuentra actualmente el Mausoleo y que esa es la razón por la cual los restos del General Leandro Gómez descansan en el Batallón "Gral. Leandro Gómez" provisoriamente.

El Intendencia manifestó que la Ing. Paola Miglioni está al tanto de la situación y que se está decidiendo cuál es la mejor manera de poder arreglar el mismo ya que se han intentado varias opciones y no han dado resultado.

También se manifiesta que se ha gestionado frente al Ministerio de Defensa la guardia de 24 horas para cuando los restos vuelvan a su lugar.

Asimismo, el Intendente mantuvo conversaciones con el Sr. Secco familiar del General Leandro Gómez, a quien se le comunicó toda la situación y que finalmente los restos serían trasladados al Mausoleo cuando éste quedara reparado, comprometiéndose que el mismo estará en adecuadas condiciones antes del 02/01/2015.

Cabe destacar que el Intendente invita a esta Comisión a mantener una reunión dentro de un mes aproximadamente con el fin de enterarlos de las acciones realizadas.

Se sugiere que el tema siga en esta Comisión para su seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintinueve de septiembre de dos mil catorce.

NAIR BENITEZ. RAQUEL MEDINA. LUIS MIÑOS. "MARCELO ACOSTA."

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, señor Presidente. Con el informe de la Comisión de Derechos Humanos y de Equidad y Género, estoy totalmente de acuerdo, han trabajado en ese sentido, pero en cuanto al informe de la Comisión de Cultura, tengo algunas discrepancias, por lo que me gustaría que volviera a la comisión, pues algunos conceptos no son compartibles. Hablamos con la compañera Olga Masdeu y ella nos informó que se hicieron eco de una reunión a la que no concurren, cuando acá se establecen explicaciones que pueden ser inconvenientes para el tratamiento del tema.

Por lo tanto, me gustaría que el informe de Cultura, vuelva a la comisión, no así el de Equidad y Género. Como están los dos en un mismo punto, me confundí. (Sale el señor edil Bonifacio)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** La señora edila Geninazza propone que el informe de Cultura permanezca en Comisión. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (22 en 22)

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN No. 0642/2014.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Liliana Geninazza: "Leandro Gómez: sobre el héroe y la tumba".**

**CONSIDERANDO I) que las Comisiones de Derechos Humanos, Equidad y Género y de Cultura, informan, sugiriendo que el tema permanezca a seguimiento de la Comisión nombrada en primer término;**

*II) que, en Sala la Sra. Edila Liliana Geninazza, solicita que el informe emanado de la Comisión de Cultura, vuelva a Comisión.*

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o.-Permanezca a estudio de la Comisión de DD.HH., Equidad y Género.**

**2o.-Vuelva a Comisión de Cultura, con las palabras vertidas en Sala”.**

**50o.-UNASEV. (UNIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL).** Comunica la edición de material referido al tema en la Semana Nacional de Seguridad Vial, a la vez que invita al lanzamiento de la misma.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se sugiere desde la Mesa darle un enterado. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (22 en 22)

## **ASUNTOS ENTRADOS**

### **A) COMUNICACIONES**

**51o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA.-** Remite planteo del señor edil Luis Alberto López referido a la 11a. Marcha a Masoller "A Caballo por Aparicio".

**52o.-DINAMA.-** Comunica que el proyecto de Extracción de Balasto y Tosca, de Forestal Oriental S.A., ubicado en el Padrón No.10083 del Paraje Pandule, ha sido clasificado en la categoría "A", de acuerdo al Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

**53o.-DINAMA.-** Comunica que el proyecto de Extracción de Balasto y Tosca, de UPM - Forestal Oriental S.A., ubicado en los padrones Nos.1957 y 5127, del Paraje Bella Vista, ha sido clasificado en la categoría "A", según el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

**54o.-CORTE ELECTORAL.-** Comunica que designó a la Dra. Martina Campos como Secretaria Letrada de esa Corporación.

**55o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.-** Remite Resolución No. 3285 referida a gestiones a realizar relacionadas a los aeropuertos del Uruguay.

**56o.-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.-** Contesta Of. No. 154/14, por el que se proponía a la IDP el envío de la iniciativa para exonerar la totalidad de los tributos, multas y recargos al Padrón propiedad de la Asociación de Músicos de Paysandú.

**57o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.-** Acusa recibo del oficio por el cual se comunicaba la nueva Mesa de esta Corporación.

**58o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO.-** Comunica que se consideró un planteo de los señores ediles Alberto Rivero y Raúl Bodeant referido a los múltiples siniestros en rutas nacionales debido al traslado de tropas.

**59o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.-** Remite palabras del señor edil Jorge Elizondo en defensa del "No a la baja".

**60o.-CÁMARA DE REPRESENTANTES.-** Remite palabras de la señora Representante Nacional Lourdes Ontaneda referidas a la atención preferencial para la persona adulta mayor.

**61o.-EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, Dr. HEINZ PETERS.-** Contestando Of. No. 507/14, agradece palabras enviadas con motivo de haber obtenido su país la copa en el Mundial de fútbol.

**62o.-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.-** Contesta Of. No. 576/14, relacionado a moción del señor edil Álvaro Alza, referente a: "Área de Defensa del Consumidor".

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

**SR.PIZZORNO:** Gracias, señor Presidente. Solicito se voten en bloque y se les dé un enterado desde el punto 1 al 17, dejando fuera el número 10.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

**SR.PASTORINI:** Para dejar fuera el punto 1.

(Sale la señora edila Teske) (Entra el señor edil Suárez)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR. APPRATTO:** Si puede dejar fuera los puntos 13 y 17.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se va a votar dar un enterado desde los puntos 2 al 16, dejando fuera los puntos 1, 2, 8, 10, 13 y 17. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (22 en 22)

**63o.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.-** Remite palabras del señor edil Luis Arijón referidas a proyecto de ley de Nocturnidad y muestra realizada en la Expo Educa en dicho departamento.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

**SR.PASTORINI:** Gracias, señor Presidente. El señor edil Arijón de la Junta Departamental de Soriano, hace una exposición que sería interesante compartir hoy en este plenario.

En una oportunidad, en esta Sala se reclamó la existencia de una ley que contemplara a aquellos trabajadores que cumplen tareas nocturnas. Con la Comisión de Asuntos Laborales, en ocasión de un viaje a Montevideo, estuvimos discutiendo este asunto, principalmente para las empresas que no cumplían con una compensación por horario nocturno, principalmente las empresas de seguridad y veíamos necesario que existiera una ley. El pasado 3 de septiembre, se votó en la Cámara de Diputados el proyecto de Ley de Nocturnidad, proyecto que fue impulsado por los trabajadores organizados en Fucys. El alcance que tiene es favorecer a más de 200.000 trabajadores que cumplen servicio en la noche y que no contaban con ese beneficio. (Salen los señores ediles Carballo y Meireles)

Todo trabajador con horario nocturno siempre obtuvo, en las distintas industrias, un beneficio del 20% a partir de las 22 horas hasta las 6 de la mañana sin embargo, había más de 200.000 trabajadores que no lo tenían. El espíritu de la Ley, no solo significa mejor retribución salarial, sino que también busca mejorar la calidad de vida, para los compañeros y, en especial, para las mujeres en estado de gravidez.

Una vez más, como con otras 50 leyes aprobadas en los últimos años que significan un avance en el derecho de los trabajadores, se contó con los votos del Frente Amplio, esta vez acompañado por el Partido Colorado.

Increíblemente, los abanderados por la positiva, como lo es el Partido Nacional, votaron en forma negativa, una ley que significará una bonificación de un 20% para quienes trabajen entre la 22 y las 6 horas, además de permitir que las trabajadoras que hayan dado a luz, hasta pasado un año del parto, se desempeñen solo en turno diurno, sin perder dicha bonificación ¡A esta Ley, el Partido Nacional no la acompañó! Esto nos llama a la reflexión, pues no sabemos el motivo por el cual los diputados del Partido Nacional no



acompañaron su aprobación. Porque cuando estudiamos el planteo en la Comisión de Asuntos Laborales, los tres integrantes estuvimos discutiendo e impulsando este tema, cuando los legisladores de ese partido no votaron una ley que contemplaba a los trabajadores más explotados -porque si vemos a las empresas de seguridad, son los más explotados, les pagaban miserias, hasta que surgen los Consejos de Salarios a través de Fucys, que lograron beneficios para ellos.(Entra el señor edil Meireles)

Este beneficio, sin embargo no lo votaron los diputados del Partido Nacional. No voy a seguir fundamentando sobre este tema, pero llama poderosamente la atención que todos los integrantes del Partido Nacional, no hayan votado esta ley. No votarla significa ir en contra de los trabajadores. (Timbre reglamentario)(Entra la señora edila Moreira)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Para seguir tratando el tema, debemos declararlo grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (10 en 22)

**64o.-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.-** Contesta Of. No. 506/14, a moción del señor edil Saúl Villagrán ref. a: "Suspensión de las competencias a llevarse a cabo el día 18/07/14, organizadas por Hípica Rioplatense, la Dirección Nacional de Casinos, el MEC y el Jockey Club Paysandú."

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Gracias, señor Presidente. La exposición estaba basada en la suspensión de las competencias hípcas del día 18 de Julio, por incumplimiento de la Intendencia de un convenio que no quería reconocer y que públicamente dijo que no existía. Cosa que nosotros rechazamos porque lo exhibimos públicamente, había un convenio firmado desde agosto del año 2012. (Entra el señor edil Manfredi)

Esas competencias fueron suspendidas, justamente, porque la Intendencia no hizo las obras que debía. La Dirección de Vialidad manda un informe muy breve que dice: "*La Dirección de Obras hace un año que está abocada a la regularización de la pista de San Félix. Se han realizado trabajos de regularización de pista, desagües pluviales de las mismas, aporte de maquinaria vial, materiales (tosca, cemento, arena). Actualmente se está regularizando al tendido de arena material aportado por el Hipódromo. La pista fue inspeccionada por los inspectores de Maroñas estando conformes con el trabajo realizado*". La misma tenía el convenio y, según él, tres reposiciones de arena. Respecto al material aportado por el Hipódromo, el Jockey Club tiene déficit y para que no se perdieran las fuentes laborales la arena la tuvo que aportar Casinos del Estado. Hoy la Intendencia estaba cargando la pista con arena que no aportó, siendo que firmó un convenio, no lo cumplió, y ni siquiera dice la verdad. La arena fue adquirida por compra directa por Casinos del Estado para que no se perdiera el convenio firmado con "Hípica Rioplatense" y para que los trabajadores no perdieran su fuente de trabajo. Casinos del Estado aportó 75 mil dólares para cumplir con la gente que trabaja allí y con los propietarios de los caballos, con "Hípica Rioplatense" y el Jockey Club, por un incumplimiento municipal. La Intendencia nunca aportó nada. Tampoco el Hipódromo. Solo lo hizo Casinos del Estado, que le compró la arena a la empresa "Indre". Fue directamente a esta empresa "Indre", la cargaba directamente en el lugar, en sus propios camiones; allí se veían los metros que

llevaba y los viajes, y se le pagó. Todavía queda pagarle el 50 por ciento; falta la otra parte de la arena, está siendo pedida por partes –la Intendencia tiene la costumbre de decir 500 viajes y llegan solo 100 a destino; los restantes los cobra, pero no los envía. Quiere decir que el informe que manda el señor Farinha no es real; debieron cumplir en el año 2012, están retrasados –la palizada no ha sido tocada y los desagües están en mal estado.

Reitero; todo se ha hecho gracias a Casinos del Estado y a “Hípica Rioplatense”. Gracias.-

(Sale el señor edil Suárez)(Entra el señor edil B.Silva)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** La Mesa propone dar un enterado. Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (20 en 23)

(Sale el señor edil Gentile)

**65o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES.-** Remite palabras del señor edil Hugo Dayuto referente a uso de containers para vivienda.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

**SR.PIZZORNO:** Sugiero que pase a la Mesa para su información y respuesta.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (21 en 22)

Se aprobó la siguiente: **RESOLUCIÓN No. 0643/2014.-VISTO la comunicación recibida de la Junta Departamental de Flores por la cual remite la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala por el Sr. Edil Hugo Dayuto, respecto al uso de containers para vivienda.**

**CONSIDERANDO que en Sala se propone que el tema pase a la Mesa para su tratamiento.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Derívese a la Mesa de la Corporación a fin de proceder al estudio del tema”.**

(Entra el señor edil Bonifacio)

**66o.-CÁMARA DE REPRESENTANTES.-** Remite palabras del señor Representante Gerardo Amarilla referidas a las dificultades por las que atraviesan los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Señor Presidente: este punto lo tratamos hace más de un año en este plenario. Me quiero referir a que, en mayo de 2013, una comisión de deudores pidió una audiencia al Congreso Nacional de Ediles, oportunidad en la que manifestaron sus problemas. El problema principal es que las deudas que mantienen son en UR y, por lo tanto, el aumento de la deuda y de las cuotas, año a año, en septiembre –mes en que se reajustan–, se van tornando cada vez más difícil de pagar.

Traje un resumen del pedido de aquel entonces: *“No estamos en condiciones económicas de asumir el reajuste anual de nuestras cuotas y deudas en el mes de septiembre de 2013. Lo consideramos injusto y arbitrario y contrario a la posibilidad de todo diálogo, por lo cual solicitamos que se congelen tanto la deuda como las cuotas hasta que se encuentre la solución a que aspiramos. Nos surge una solución y entendemos que se debe arribar a un acuerdo justo y sensato para nuestra situación. Consideramos que si la*

*situación se orienta desde el Poder Ejecutivo la misma sería deseable que se incluya antes de finalizar el mes de julio en la Rendición de Cuentas” –en aquel año 2013 había Rendición de Cuentas.*

Finalmente se pide el envío de la nota a la Cámara de Senadores, a la Cámara de Diputados, a la Comisión de Hacienda de esta última, al Directorio del Banco Hipotecario, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Vivienda y a la Presidencia de la República.

En ese entonces el Congreso Nacional de Ediles publicó una declaración en la que se decía: *“Tramitar ante las entidades solicitadas la nota presentada por el Movimiento Nacional de Deudores del Banco Hipotecario del Uruguay expresando el deseo de que su problemática se resuelva por la vía legislativa, de ser posible antes del nuevo reajusto del mes de septiembre próximo.”*

Lamentablemente no se hizo así y nos enfrentamos a otro mes de septiembre sin que se haya atendido el problema.

Sugiero que las palabras del señor Diputado más lo que yo pueda aportar pasen a la Comisión de Promoción Social.-

(Sale la señora edila Benítez)(Entra el señor edil Henderson)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (23 en 23)

(Sale el señor edil Benítez) (Entran la señora edila Vasquez Varela y los señores ediles Suárez, Malel y Gentile)

**67o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO.**- Remite palabras de la señora edila Sandra Dodera referidas a la situación de un funcionario del Ministerio del Interior que dirige un espacio político partidario.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Señor Presidente: en las palabras de la edila Dodera se abarcan dos situaciones. Una referida al uso de los espacios públicos como propaganda política –según parece en Río Negro está prohibida por decreto, pero todo el mundo lo hace- y la otra es el trabajo de un señor que ella dice llamarse Julio César Cardozo, empleado del Ministerio del Interior, que parece hace política partidaria a favor de una diputada del Frente Amplio, Graciela Chela Cáceres.

De cualquier manera, me voy a referir al tema de la propaganda política. Propondría al plenario, de ser posible y si les parece, sugerir a la Intendencia que hasta el acto electoral del 26 de octubre se suspenda la aplicación del decreto, que también aquí en Paysandú prohíbe el uso de los espacios públicos para hacer propaganda política –de hecho todo el mundo lo está haciendo, si no estamos promoviendo la violación de dicha norma. Para que por lo menos desde mañana, de ser posible, y en adelante, no se viole ninguna norma, lo mejor sería que le sugiriéramos al Intendente que cese la aplicación de ese decreto por estos 23 días, que faltan hasta el acto eleccionario.

Con respecto al segundo punto que plantea la edila Dodera, simplemente propongo se le dé un apoyado. Es insólito que un funcionario del Ministerio del Interior -lógicamente debe ser policía- se dedique a hacer audiciones radiales partidarias y a otras actividades que están reñidas con su función.

En concreto, propongo el cese de la aplicación de dicho decreto hasta el 26 de octubre y dar un apoyado a las palabras de la edila Dodera.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Señor Presidente: muy brevemente. Me voy a referir al segundo punto que mencionó el señor Edil. Lo leí con atención. A Sandra Dodera la conocemos casi todos desde hace mucho tiempo; tiene su estilo muy especial. Por ejemplo, señala que si un diputado dice que es amigo del Ministro del Interior y de su señora esposa ¿qué garantías podemos tener los ciudadanos? Es decir que los Ministros y sus esposas ¿no pueden tener amigos? Es rarísimo. Pero de Sandra Dodera no nos sorprende nada.

Por lo tanto, no me consta que lo que diga la señora Sandra Dodera sea cierto. Creo que ha elevado este asunto a todas las autoridades pertinentes para que hagan la investigación correspondiente y si algún integrante del Ministerio del Interior no cumple con la reglamentación será sancionado como corresponde. Por eso creo que la Junta Departamental de Paysandú no tiene por qué dar un apoyado a esto que no nos consta en absoluto. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Gracias, señor Presidente. Mientras no se demuestre lo contrario yo no tengo por qué dudar de la palabra de la señora Edila. Como lo dijo en Sala, no tenían tiempo limitado para el debate y nadie le dijo lo contrario, esto es un hecho público que todo Río Negro lo sabe. El problema no es ni Sandra Dodera, ni es Julio César Cardozo, el problema es que los funcionarios del Ministerio del Interior no pueden hacer política partidaria; ese es simplemente el tema que considero merece el apoyado. Es una situación que no se puede dar, más allá de que ese señor Cardozo y la señora Dodera, de repente, levantan ciertas resistencias personales que recién me entero, en el plenario, que existen. O sea, me parece que hay que apoyar el planteo de que los funcionarios del Ministerio del Interior no pueden hacer política partidaria porque si no, nos vamos a retrotraer a fines del siglo XIX, principios del siglo XX; nos estaríamos atrasando un siglo. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Malel.

**SR.MALEL:** Gracias, señor Presidente. En el mismo sentido de mi compañera Liliana Geninazza, pero agregándole, señor Presidente, que no comparto en absoluto lo que se acaba.... (Timbre reglamentario)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Discúlpe, señor Edil, para seguir tratando el tema debemos declararlo grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Empate (13 en 26)

Ponemos nuevamente a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (13 en 26)

**SR.MALEL:** Quisiera fundamentar mi voto.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Puede hacerlo, señor Edil.

**SR.MALEL:** Gracias. He votado en forma negativa porque me parece absolutamente absurdo que alguien tenga que probar que no es culpable... (Interrupciones)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Discúlpeme, señor Edil, lo que votamos negativo es considerar el tema como grave y urgente. No hemos puesto a consideración el punto, todavía.

**SR.MALEL:** Lo que estoy fundamentando es que voté negativo porque yo tenía argumentos para dar sobre este punto; uno de ellos es que considero

un absurdo el hecho de que se diga que alguien tiene que probar su inocencia; se debe probar su culpabilidad no su inocencia.

(Sale el señor edil Mendieta) (Entra la señora edila N. Benítez y el señor edil Queirós)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración dar un apoyado al punto propuesto por el señor edil Appratto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 27)

Está a consideración la suspensión del decreto sobre la publicidad, propuesta por el señor edil Appratto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (15 en 27)

(Entra el señor edil Gallardo)

Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Para fundamentar mi voto.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Adelante.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. Voy a fundamentar mi voto negativo porque me parece bastante alarmante que en esta Junta se reitere la situación de que hablan una o dos personas en el mismo sentido y después se corta el debate porque tienen una mayoría constitucional, no ganada con los votos. Lo que han votado, señor Presidente, es bastante preocupante porque es algo que dijo una persona, que creo que la mayoría no conoce, que fue quien encabezó la huelga policial durante el gobierno blanco del doctor Lacalle, que presentó un caos en un país de renombre -todos los que tenemos alguna edad lo recordamos- y lo que dice, alegremente, es una denuncia a una diputada y a un funcionario; a su vez, ella lo tramita. Entonces, no se por qué tenemos que rendirle pleitesía a la señora Dodera y creerle todo como si fuera una gran autoridad, que todos la conociéramos o que hayamos hecho una investigación en Río Negro llamando o preguntando, efectivamente, si la voz en Off de la propaganda de la edila de la 609, Graciela Cáceres, corresponde a esa integrante del Ministerio del Interior. Por lo tanto, voté negativo; es lamentable que acá no se pueda hablar. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Malel.

**SR.MALEL:** Para fundamentar mi voto.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Puede hacerlo, señor Edil.

**SR.MALEL:** Gracias. Como si acá no tuviéramos ningún otro tema del que ocuparnos, nos ocupamos de lo pasa en Río Negro, de ver con Sandra Dodera si el hombre es culpable o no es culpable y, además, si no prueba que es inocente, entonces es culpable. Me parece realmente absurdo, señor Presidente. Estamos incursionando en un campo peligroso porque, en todo caso, que la señora Dodera haga la denuncia que corresponda en el Ministerio del Interior, o donde sea y que allí se dilucide, no es en esta Junta Departamental donde hay que votar, apoyar o sustentar la posición de nadie. Por eso voté negativo. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Gracias, señor Presidente. Me parece que el Reglamento Interno dice que en las fundamentaciones de voto no se pueden hacer alusiones personales y a la implicada en cuestión la han nombrado creo que media docena de veces. Parece que le tienen cierta animosidad -quien sabe por qué-, pero no se pueden hacer alusiones, ni se pueden endilgar

intenciones; por lo que están haciendo fundamentaciones de voto que no corresponden. Lo dejo a consideración de la Mesa. Gracias.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0644/2014.-VISTO la comunicación recibida de la Junta Departamental de Río Negro respecto a planteo de la Sra. Edila Sandra Dodera, referente a mantener limpios los espacios públicos y a situación de un funcionario del Ministerio del Interior que dirige un espacio político partidario.**

**CONSIDERANDO que en Sala, hace uso de la palabra el Sr. Edil Ing. Agrim. Ramón Appratto, solicitando se brinde apoyo a los planteos de la Sra. Edila del Legislativo Departamental de Río Negro.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Remítase oficio a la Junta Departamental de Río Negro, comunicando el apoyo de este Cuerpo a los planteos formulados por la Sra. Edila Sandra Dodera en la sesión de fecha 18/09/14.**

**2o.-Hecho, archívese”.**

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0645/2014.-VISTO la comunicación recibida de la Junta Departamental de Río Negro respecto a planteo de la Sra. Edila Sandra Dodera, referente a mantener limpios los espacios públicos y a situación de un funcionario del Ministerio del Interior que dirige un espacio político partidario.**

**CONSIDERANDO que el Sr. Edil Ing. Agrim. Ramón Appratto, hace uso de la palabra, solicitando se oficie a la Intendencia Departamental, a fin de que suspenda la aplicación del Reglamento de Propaganda Política, que consta en la Resolución No. 3609/84, de fecha 20/09/84 del Ejecutivo Departamental, que prohíbe en sus Arts. 3º y 4º el uso de espacios públicos para publicidad político partidaria, por lo menos hasta el acto eleccionario a llevarse a cabo el 26 de octubre.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Remítase oficio a la Intendencia Departamental, solicitando se deje sin efecto la aplicación del Reglamento de Propaganda Política, que consta en la Resolución No. 3609/84, de fecha 20/09/84 del Ejecutivo Departamental, que prohíbe el uso de espacios públicos para publicidad político partidaria.**

**2o.-Hecho, archívese”.**

(Entra el señor edil Pesce)

## **B) ASUNTOS A TRATAR**

### **68o.- LICENCIA DESDE EL DÍA 22/09/14 HASTA EL DÍA 30/11/14 INCLUSIVE.-**

La presenta el señor edil Daniel Arcieri.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0646/2014.- VISTO la solicitud de licencia formulada por el Sr. Edil Daniel Arcieri, como titular de la Lista 3 del Partido Nacional.**

**CONSIDERANDO que la misma se extiende desde el día 22/09/14 hasta el 30/11/14.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Concédese la licencia solicitada como Edil Titular de la Lista 3 del Partido Nacional, al Sr. Edil Daniel Arcieri, desde el 22/09 al 30/11/14”.**

(Sale el señor edil Dalmás) (Entra el señor edil Oyanarte)

### **69o.- LICENCIA HASTA EL 31/12/14.-** La solicita el señor edil Sergio Culñev.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0647/2014.- VISTO la solicitud de licencia formulada por el Sr. Edil Sergio Culñev, como titular de la Lista 2004 del Partido Nacional.**

**CONSIDERANDO I) que la misma se extiende desde el día 01/10/2014 hasta el 30/12/2014;**

*II) que se debe convocar a su suplente respectivo, Sr. Edil Mario Henderson, por el período mencionado.*

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**  
**1o.-Concédese la licencia solicitada como Edil Titular de la Lista 2004 del Partido Nacional, al Sr. Edil Sergio Culñev desde el 01/10/14 al 31/12/14.**

**2o.-Convóquese a su suplente respectivo, Sr. Edil Mario Henderson, por el período mencionado”.**

**70o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO.-** Solicita apoyo a planteo referente a no permitir la circulación en los puentes internacionales cuando hay alertas meteorológicas.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración el punto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 28)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0648/2014.- VISTO la solicitud de apoyo remitida por la Junta Departamental de Río Negro, respecto a no permitir la circulación en los puentes internacionales cuando hay alertas meteorológicas.**

**CONSIDERANDO I) que solicita se apoye la iniciativa de la Sra. Edila Sandra Dodera, en el sentido indicado;**

**II) que, en Sala se propone brindar apoyo al planteo mencionado.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o.-Oficiése a la Junta Departamental de Río Negro, comunicando el apoyo brindado.**

**2o.-Hecho, archívese”.**

**71o.-INSEGURIDAD E INCIDENCIA DEL PLEBISCITO DE OCTUBRE PARA BAJAR LA EDAD DE IMPUTABILIDAD CON TOTAL OPOSICIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL QUE PROMUEVE UNA COMISIÓN DE APOYO ECONÓMICO Y LOGÍSTICO.-** Moción del señor edil Javier Pizzorno.

**SRA.DIR<sup>a</sup>. GRAL (Ramagli):** Solicita oficios varios; no se vota.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

**SR.PIZZORNO:** Gracias, señor Presidente. En el diario “La República” -no en “El Observador” ni en “El País”-; diario casi oficialista del partido de Gobierno expresa, entre otras cosas, en policiales del 3 de septiembre de 2014: *“Alerta en barrio Ituzaingó por creciente ola de robos. Dos grupos de delincuentes que la Policía considera de suma peligrosidad y a los que se los conoce por ‘los Tatitos’ y ‘los Pitufos’ continúan consumando toda clase de atropellos. Los vecinos aseguran que el barrio se tornó ‘tierra de nadie’”.* ¿Acaso van a esperar que muera un inocente para hacer algo? -expresaron indignados. Mientras el ministro Bonomi sigue mascullando diariamente por televisión pretextos para excusar su ineficiencia, delincuentes juveniles siguen matando impunemente en las calles. Tiempo atrás reiteró sus dichos, a una periodista, sobre que la mayoría de los países de Europa no bajaron la edad de responsabilidad penal ¿será que nos trata de burros e ignorantes? Por si quedaban dudas, el ex presidente del Partido Socialista Obrero Español, Rodríguez Zapatero, pasó por Uruguay reuniéndose con Pedro Bordaberry, apoyando y explicando su experiencia positiva en la baja de la edad de imputabilidad en su país.

Todos los días no encontramos con el hecho de que un menor ha participado en un delito grave. La solución adoptada en otros países para enfrentar este problema, ha sido bajar la edad de imputabilidad. En Inglaterra, Gales, Irlanda 15; Alemania, Austria, Bulgaria, España, Holanda e Italia 14; Francia y Grecia 13; Países Bajos 12; en América Latina: Panamá y Paraguay

14; Nicaragua, Guatemala, República Dominicana 13; Costa Rica, Venezuela, Honduras, México, Ecuador, El Salvador 12; Argentina 18 y Uruguay 18, hablando de imputabilidad como adulto. Argentina y Uruguay 18 años. ¿Qué tantas vueltas hay que darle a esto? Sin embargo, el Gobierno, a través de una comisión, sigue terco en trabar el proyecto de sí a la baja.

En el caso de esta ley sería a partir de los 16 y solamente por crímenes graves, siendo alojados además en una cárcel especial modificando así la Ley de la Niñez y la Adolescencia, que si bien los declara imputables rara vez se supera el año de prisión y al cumplir los 18 se borran todos sus antecedentes delictivos. O sea que son prácticamente inimputables.

Solucionar la inseguridad con una medida, solamente siendo Mandrake; sin embargo, no va a permitir que queden tantos delitos vacíos de responsabilidad devolviendo a las calles a individuos que volverán una y otra vez a delinquir sabiéndose impunes, y en lugar de ser perseguidos, son protegidos por la ley.

Un vecino me expresaba, cuando yo le preguntaba por qué no instalaba alarma, que conocía a alguien que le había robado a pesar de tenerla, y así es; una sola medida no soluciona un gran problema, además de que el cien por ciento de eficacia es imposible de lograr. Pero si a su casa usted le coloca rejas, perros, caja de seguridad, además de la alarma y tiene la precaución de no poseer artículos de gran valor dentro de ella, el que roba al boleo quedó fuera de concurso, y el estudioso no se tomará tantas molestias para llevarse una notebook. De la misma forma, si a la baja de la imputabilidad se le adjuntan una serie de medidas, como se tomarán de tener un gobierno nacionalista, la tuerca se irá ajustando hasta que la delincuencia sea llevada a su mínima expresión. Este es tan solo un punto de una batería de medidas que se deben tomar. Los que defienden lo indefendible -o sea a los delincuentes que no difieren según la edad que tengan, solo podrán tener un responsable diferente-, argumentan que esto no solucionará el tema de la inseguridad, aunque tampoco proporcionan opciones inmediatas alternativas; por supuesto que no lo hará, pero será un importante paso en la búsqueda del control de esta. De la misma forma, habrá que legislar para que los menores de 16 no queden exentos de culpabilidad, responsabilizando duramente a los padres que no cumplen con sus deberes claramente estipulados en la patria potestad que los obliga en todo lo concerniente a la educación de los mismos, debiendo responder con gran severidad por los actos delictivos llevados a cabo por los menores a su cargo. (Timbre reglamentario) Esto podría ser una solución para aquellos que preguntan qué va a pasar...

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Disculpe, señor Edil, para continuar con el tema debemos declararlo grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (2 en 27)

**SR.PIZZORNO:** Señor Presidente: solicito que se agreguen las palabras vertidas en Sala a la moción y se envíe, además de los lugares que pido, a la prensa en general y a la Comisión para Vivir en Paz. Muchas gracias.

## **72o.-ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL REGLAMENTO DE LICENCIAS DE ESTA CORPORACIÓN.-** Moción del señor edil Julio Kniazev.

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL (Ramagli):** Solicita que el tema se radique en la Comisión de Asuntos Internos.



**SR. PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración. Por la afirmativa.  
(Se vota)  
Unanimidad (27 en 27)

**73o.- LAS OBRAS QUE SE CONTINÚAN EJECUTANDO.-** Moción del señor edil Claro Suárez.

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficios a los medios de comunicación; no se vota.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Suárez.

**SR.SUÁREZ:** Gracias, señor Presidente. Esta Administración, conteste con las necesidades de la gente, principalmente a nivel de calles, viene trabajando desde que comenzó la administración y lo seguirá haciendo como ejemplo, se está haciendo: Montevideo entre Río Negro y Soriano; Libertad y Sarandí, hasta avenida Soriano; Washington, desde Ciudad de Young a Bruno Goyeneche; Almagro, desde Joaquín Suárez hasta Límite Este; Colón, desde Felipe Argentó hasta Francisco Debali; 25 de Mayo, desde Límite Este hasta Proyectada 81; Gutiérrez Ruiz, entre Sarandí e Ituzaingó; Vizconde de Mauá, entre Benito Chaín y Park Way; José Pedro Varela, desde Proyectada 40 a Park Way; José Pedro Varela entre Paraguay y Benito Chaín; Washington, entre Guayabos y Juncal; 33 Orientales, entre Tacuarembó y Salto; Juncal, entre Charrúas y Washington; Zorrilla, entre Soriano y Bicudo; Zorrilla, entre Bicudo y San Martín; Guayabos, entre Washington y Uruguay; Guayabos, entre Charrúas y Uruguay; Verocay, entre Washington y Bolívar; Verocay, entre Uruguay y Charrúas; Cerrito, entre 25 de Mayo e Ituzaingó; 34 norte, entre 33 y Setembrino; Cerrito, entre 25 de Mayo e Ituzaingó; Wilson Ferreira Aldunate, entre Bulevar y Joaquín Suárez; Cerrito, entre Sarandí y Leandro Gómez; Ituzaingó, entre Varela y Cerrito; Varela, entre Sarandí e Ituzaingó; Varela, entre Ituzaingó y 25 de Mayo; 33 Orientales, entre Tacuarembó y 28 norte; 33 Orientales, entre 28 norte y Salto; Verocay, entre Washington y Ayacucho; Varela, entre Sarandí y 25 de Mayo; Zorrilla, entre Soriano y Bicudo; Libertad, desde Río Negro hasta avenida Soriano; Bolívar, desde bulevar Artigas hasta Verocay; Verocay, entre Charrúas y Washington; Tydeo Larre Borges, entre Montevideo y Guayabos; Solano García, desde Sarandí a Francisco Debali; Yucutujá, desde Río Negro a Colón; Yucutujá, desde Colón hasta 6 de Abril; 6 de Abril, desde Límite Este hasta Ciudad de Young; 25 de Mayo, desde Límite Este al Este.

Por su parte, en cuanto al resto de las calles de la zona de los barrios: Chaplin, Residencial y Artigas-Santa Elena, los trabajos en calles se vienen realizando la empresa Bitafal, destacando, entre otras, Felipe Argentó, desde Ferreira Aldunate hasta Solano García; Grito de Asencio, desde Ferreira Aldunate hasta Solano García, entre otras. En el tratamiento de hormigón en calles conformadas con hormigón, este último tiempo se viene desarrollando el plan de recuperación con corte y llenado en varias zonas importantes tales como 18 de Julio, Florida, Montecaseros, la zona de la Terminal.

Cordón cuneta, con mano de obra municipal en barrio Chaplin, por Andresito y Bulevar hasta Grito de Asencio se viene completando la construcción del mismo. En cuanto al otro frente la megaobra del barrio Artigas-Santa Elena, entre mano de obra municipal y la empresa contratada Nolla, a muy buen ritmo se vienen completando un número importante de calles para luego una vez concluidas, realizar el tratamiento bituminoso. También el

camino a Casa Blanca se está comenzando con la colocación de nuevas garitas para el ómnibus, colocación de nuevas luminarias y recapado de la primera etapa del tratamiento. En poblado Casa Blanca se está culminando ya con los trabajos con calles hechas totalmente a nuevo, se prevé la inauguración de las mismas el próximo 15 de octubre.

En el Interior se continúan los trabajos en caminería rural; últimamente con la llegada de tres nuevos camiones, dos de ellos fueron destinados a reforzar los trabajos entregándolos a los municipios de Porvenir y Guichón. De la misma manera, al arreglar las calles también se viene trabajando al día el alumbrado con los reclamos de los vecinos en cuanto a reposición de lámparas; también se inauguró el tramo hecho donde no existía alumbrado, por Estefanell entre Bulevar y doctor Roldán, insumiendo 1900 metros de cable, 70 nuevas columnas, 70 nuevas luminarias. Los trabajos continuarán en la zona por lo que se ampliará el alumbrado de la misma desde Estefanell al norte.

Esto demuestra que es una Intendencia comprometida con la gente, dándole mejor calidad de vida a los pobladores sanduceros, no actuando como otras administraciones que hasta el día de hoy no se sabe qué hicieron con los dineros, porque sí, en la Administración anterior, se subió la Contribución Inmobiliaria varias veces –pero como Mandrake, los hicieron desaparecer. Y esta Administración, comprometida con la gente, cumple una vez, un día también, sin dejar de lado las cosas fundamentales que la población necesita, la cual está totalmente de acuerdo con lo que está cumpliendo la administración Bentos. Como es de orden decirlo, esto va a seguir. En estos momentos estamos en épocas electorales pero la Intendencia continuará trabajando, porque todavía tiene más de un año para seguir cumpliendo con la ciudadanía de Paysandú y de todo el departamento. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

**SRA.VASQUEZ VARELA:** Complementando la información de mi compañero de bancada, quiero decir que esto se ha podido hacer gracias a la recuperación (timbre reglamentario).

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Discúlpeme, señora Edila. Para seguir tratando el tema debemos declararlo grave y urgente.

(Se vota)

Negativa (1 en 25)

(Entra el señor edil Andrusyszyn)

**74o.-AGESIC.- VII ENCUENTRO NACIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y LA PRIMERA FERIA TIC.**- Moción de los señores ediles Bartolo Silva, Liliana Geninazza y Didier Bernardoni.

**SRA.DIR.<sup>a</sup> GRAL. (Ramagli):** Solicitan que el tema se radique en la Comisión de Asuntos Internos.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (26 en 26)

**75o.-FACHADA DEL MUSEO BLANCO FADOL: 37.000 DÓLARES COSTÓ LA PINTURA (YO ME CONSTRUYO DOS VIVIENDAS).** Moción del señor edil Saúl Villagrán.

**SRA.DIR.<sup>a</sup> GRAL. (Ramagli):** Solicita oficio a la Intendencia y que el tema se radique en la Comisión de Presupuesto.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (26 en 26)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0649/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “Fachada del Museo Blanco Fadol: 37.000 dólares costó la pintura (yo me construyo dos viviendas)”.**

**CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción;**

**II) que, asimismo plantea que el tema se radique en la Comisión de Presupuesto.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese en la Comisión de Presupuesto”.**

**76o.-INCLUIR “CIUDAD DE QUEBRACHO” EN EL NOMENCLÁTOR URBANO DE PAYSANDÚ.**-Moción del señor edil Gustavo Bonifacio.

**SRA.DIR.<sup>a</sup> GRAL. (Ramagli):** Solicita oficio al Municipio de Quebracho, a los medios de comunicación, y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (23 en 26)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0650/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Dr. Gustavo Bonifacio: “Incluir “Ciudad de Quebracho” en el nomenclátor urbano de Paysandú”.**

**CONSIDERANDO I) que solicita se oficie al Municipio de Quebracho y a los medios de comunicación, adjuntando la moción;**

**II) que, asimismo plantea que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o.-Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor”.**

**77o.-RECUPERACIÓN DE CALLE CERRITO.**- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

**SRA.DIR.<sup>a</sup> GRAL. (Ramagli):** Solicita oficio a la Intendencia y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (25 en 26)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0651/2014.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “Recuperación de calle Cerrito”.**

**CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción;**

**II) que, asimismo plantea que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese en la Comisión de Obras y Servicios”.**

**78o.-¿REPARACIÓN DE LA PEATONAL?**- Moción del señor edil Enzo Manfredi.

**SRA.DIR.<sup>a</sup> GRAL. (Ramagli):** Solicita oficio a la Intendencia y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (24 en 26)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0652/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Enzo Manfredi: “¿Reparación de la peatonal?”.**

**CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción;**

**II) que, asimismo plantea que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese en la Comisión de Obras y Servicios”.**

**79o.- ¿HASTA CUÁNDO VAMOS A SOPORTAR EL DESPILFARRO EN CALLES DE MALA CALIDAD?- Moción del señor edil Enzo Manfredi.**

**SRA.DIR.<sup>a</sup> GRAL. (Ramagli):** Solicita oficio a la Intendencia y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (23 en 26)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0653/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Enzo Manfredi: “¿Hasta cuándo vamos a soportar el despilfarro en calles de mala calidad?”.**

**CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción;**

**II) que, asimismo plantea que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese en la Comisión de Obras y Servicios”.**

(Entra el señor edil Lopardo)

**80o.-RECUPERACIÓN DE CALLE ENTRE RÍOS.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.**

**SRA.DIR.<sup>a</sup> GRAL. (Ramagli):** Solicita oficio a la Intendencia y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (26 en 27)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0654/2014.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “Recuperación de calle Entre Ríos”.**

**CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción;**

**II) que, asimismo plantea que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese en la Comisión de Obras y Servicios”.**

**81o.-RELLENO SANITARIO: “BASURERO MUNICIPAL Y SU ABANDONO”.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.**

**SRA.DIR.<sup>a</sup> GRAL. (Ramagli):** Solicita oficio a la Intendencia, al Mides y que el tema se radique en las comisiones de Higiene y de Promoción Social.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (26 en 27)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0655/2014.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “Relleno Sanitario: Basurero Municipal y su abandono”.**

**CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y al MIDES Paysandú, adjuntando la moción;**

**II) que, asimismo plantea que el tema se radique en las Comisiones de Higiene y Medio Ambiente y de Promoción Social.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o.-Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese en las Comisiones de Higiene y Medio Ambiente y de Promoción Social”.**

**82o.-ANCAP: EMPRESA ESTRATÉGICA PARA NUESTRO PAÍS.**- Moción del señor edil Daniel Andrusyszyn.

**SRA.DIR.<sup>a</sup> GRAL. (Ramagli):** Solicita oficios a los medios de comunicación; no se vota.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Andrusyszyn.

**SR.ANDRUSYSZYN:** Gracias, Presidente. Presenté esta moción, justamente, recabando datos de la propia fuente: Ancap. Habría muchísimos más datos para aportar pero sería demasiado abundante. El problema es que se vienen aportando opiniones en esta Sala –en la sesión pasada y en esta– que no condicen con los datos oficiales que están a disposición. Generalmente, por lo que veo, son datos que aparecen en diarios “El País” y “El Observador”, claros operadores de la derecha recalcitrante de nuestro país y de los grandes intereses económicos. (Salen los señores ediles Henderson y Bonifacio)

Todas las opiniones que se vertieron aquí vienen por ese lado. Incluso, como lo digo en la moción, en la sesión pasada se hizo una acusación contra Raúl Sendic, en cuanto a que tenía estaciones de nafta. Entonces, me gustaría que la persona que hizo esa acusación traiga las pruebas y me las presente aquí. Porque si es así es fácil contestar, yo hago una acusación de estilo personal si quiero, y después tiene que salir a desmentir, pero es muy difícil que un nombre quede limpio cuando tiene que salir a desmentir. Así que yo podría hacer cualquier tipo de acusación y vendría...También, como digo en la moción, se puso en duda, y se tildó de inmoral, la gestión. Cada uno tendrá sus parámetros, no lo voy a discutir ni lo voy a juzgar, no soy quién. En mis principios lo inmoral es otra cosa, es hacerse valer del poder para otorgar concesiones, por ejemplo, a familiares; “meter” amigos, parientes, amante, lo que sea, en una gestión; inmoral es cambiar trabajo por sexo, es hacer una fiesta, por ejemplo, con cocaína, alcohol y menores en un local público. (Murmullos) (Campana de orden) Inmoral es el acoso sexual en el trabajo, es cambiar materiales de construcción por votos o trabajo por votos. Eso es inmoral, en mi concepto; el resto, tal vez tenga otros parámetros, que no los voy a juzgar. Todas las exposiciones que he visto aquí son demasiado livianas, sin fundamento. Pueden leer e informarse, hurgar en cada punto y encontrar más información de la que puse acá, porque si no, tengo que hacer un libro, desde las inversiones de ALUR, de las estaciones de Argentina, que fue una mala inversión –creo– en el gobierno de Sanguinetti, error que profundizó el gobierno nacionalista. Ahora se estabilizó el negocio y esa empresa invirtió en una petroquímica con un puerto en un punto neurálgico y estratégico para Sudamérica como es la ciudad de Campana (Argentina). Esta petroquímica es una buena inversión. (Sale el señor edil Miños)

Con las acusaciones que se vienen haciendo livianamente, como son tan fácilmente rebatibles, ya los directivos nacionales abandonaron el tema; es más, un estudiante de primer año de Ciencias Económicas rebate esas cosas. Una empresa que factura 4.000 millones de dólares, lleva invertidos 2.000

millones de dólares. Todas las dudas que tengan se las pueden aclarar cuando venga el Directorio de Ancap al plenario y a la inauguración de la Planta. (Timbre reglamentario)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Señor Edil, para seguir tratando el tema debemos declararlo grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (8 en 24)

**83o.-ARREGLO DE CALLE PROYECTADA 42 NORTE.-** Moción del señor edil Enzo Manfredi.

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficio a la Intendencia y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

**SR. PRESIDENTE (Soca):** Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (23 en 24)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0656/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Enzo Manfredi: “Arreglo de Calle Proyectada 42 Norte”.**

**CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción;**

**II) que, asimismo plantea que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese en la Comisión de Obras y Servicios”.**

(Salen el señor edil Andrusyszyn y la señora edila Bica)

**84o.-GESTIÓN BENTOS, LA NUEVA TERMINAL: OTRA VEZ EL ERROR.-** Moción de la señora edila Liliana Geninazza.

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficio a la Intendencia y que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. A menudo sucede que las grandes obras de esta Administración tienen problemas de construcción, que hay que reparar inmediatamente -como el caso de la peatonal y del teatro Florencio Sánchez-, y ahora con el proyecto de la nueva Terminal que, como lo expreso en la moción -no voy a explayarme demasiado-, tuvo un tratamiento bastante engorroso en esta Junta Departamental porque se presentó, después lo pararon, presentaron otro, después dijeron que no se iba a hacer, nos llamaron de la Intendencia y dijeron que no, que quedaba en la nada. Un día aparecimos y había ingresado en los asuntos para votarlo sobre tablas, ni el Frente Amplio ni el Partido Colorado la votaron, por lo tanto, salió con los votos del Partido Nacional; una Terminal que desde ya no está cumpliendo con los plazos. Pero ahora nos enteramos por diario “El Telégrafo” de que existe otra dificultad, no se ha cumplido con el consenso por parte de los interesados, que en este caso es el Centro Comercial. La nueva Terminal -que, por supuesto, va a tener un shopping y además un supermercado de gran superficie-, provoca una conmoción comercial para Paysandú; considero que se debió constituir legalmente una comisión, consultar a las partes interesadas y no se hizo; como suele suceder con esta Intendencia, no se pidió la opinión de las partes interesadas. En el tema de la peatonal se realizaron consultas a los arquitectos,

a los comerciantes y a los vecinos después de que estaba media peatonal hecha, y hasta el día de hoy está inconclusa; ahora con la Terminal pasa lo mismo y salió el Centro Comercial a denunciar. Supongo que no dirán que el Centro Comercial está haciendo propaganda para el Frente Amplio, lo que pasa es que tienen una mala sistematización de trabajo, no hacen las cosas como se debe y por eso les pasan las cosas que les pasan, desde el punto de vista estructural y de aceptación social -en este caso comercial, que no consultaron. Muchas gracias. (Salen el señor edil Laca y la señora edila Benítez)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

**SRA.VASQUEZ VARELA:** Gracias, Presidente. Realmente, estas palabras no son creíbles, pero es lo que ha hecho siempre la oposición, Frente Amplio, ante el progreso y avance de Paysandú. Esto es lamentable, porque ven lo chiquito, siempre tratan de endilgarle responsabilidad a la Intendencia, en este caso frente a un proyecto del cual todos los sanduceros debemos vanagloriarnos.

El mismo será desarrollado por el señor Lecueder y el equipo de arquitectos que lo respaldan, quien tiene experiencia en proyectar este tipo de obras, teniendo en cuenta la valoración de impacto ambiental, de impacto laboral, porque ellos –por si la Edila preopinante no lo sabe- previamente hicieron ese estudio. No es gente que no está preparada, sino que es exitosa, han hecho shoppings y terminales en Salto, Mercedes, Montevideo. Sin lugar a dudas que va a dotar a Paysandú de una zona que se va a revitalizar y de la que todos los sanduceros nos sentiremos orgullosos, porque será una obra de calidad gracias a la aspiración y al trabajo denodado de nuestro Intendente, Bertil Bentos. Para ello confió en esta gente responsable para que llevara a cabo este proyecto de grandes dimensiones y de calidad estructural arquitectural, no improvisado y con un hermoso supermercado que no porque sea grande va a generar problemas de impacto, porque también se han instalado otros en Paysandú y, sin embargo, todo el mundo está trabajando. (Timbre reglamentario)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Para seguir tratando el tema debemos declararlo grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (0 en 20)

Se va a votar la moción. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (13 en 20)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0657/2014.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Liliana Geninazza: “Gestión Bentos, la nueva Terminal: otra vez el error”.**

**CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción;**

**II) que, asimismo plantea que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o.-Oficiarse a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo”.**

**COMUNICACIÓN INMEDIATA.-**

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración el Artículo 28°. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad. (20 en 20)

(Sale la señora edila Medina) (Entran la señora edila Benítez y los señores ediles Andruszyn, Miños, Carballo y Kniazev)

**85o.- ¿ES REALMENTE POTABLE EL AGUA DE OSE EN PAYSANDÚ?-** Moción de la señora edila Nelda Teske.

**SRA.DIRª. GRAL. (Ramagli):** Solicita oficios varios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edil Teske.

**SRA.TESKE:** Gracias, señor Presidente. Varios son los aspectos que generan preocupación, en cuanto a la potabilidad del agua que se consume en nuestra ciudad. (Campana de orden)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** ¡Por favor silencio! Continúe, señora Edila.

**SRA.TESKE:** Gracias. Si bien es cierto que no es infrecuente en distintas ciudades del mundo la necesidad de recurrir a aguas envasadas para el consumo humano, nuestro país se caracteriza por contar, tanto en sus aguas superficiales, como ríos y arroyos, con una excelente napa freática, que genera tranquilidad en todos los puntos a los que llegan las redes de distribución para su consumo. Sin embargo, por distintos factores, en general de incidencia humana, se ha tenido que recurrir paulatinamente al consumo de agua envasada, a excepción de las que se usan hervidas. En los últimos tiempos, tanto por sus efectos, que generan trastornos digestivos, como por la propia coloración, se recurre cada vez más a aguas envasadas o adquiridas a nivel comercial. ¿Será que también para el té, café, mate y sopas hay que comprar agua mineral? En muchos domicilios se están usando filtros complementarios, los mismos permanecen limpios, en general, no más de dos o tres días, luego adquieren color chocolate y consistencia pegajosa, incluso muchas veces se nota la coloración amarillenta del agua a través de la transparencia del vidrio. ¿Qué está sucediendo? Paysandú es una de las ciudades que registra los más altos porcentajes de cáncer del país y, a su vez, nuestro país está entre las cifras más altas a nivel mundial, a pesar de no ser altamente industrializado ni de los peores en cuanto a contaminación ambiental. Las tomas de agua en nuestra ciudad son de épocas anteriores a las instalaciones fabriles y éstas en su momento no contaron seguramente con los debidos controles. (Sale la señora edila Vasquez Varela)

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado, OSE, fue creada por Ley 11907, promulgada el 19/12/1952, como servicio descentralizado del Ministerio de Obras Públicas. Surgió de la fusión de la ex compañía de Aguas Corrientes, empresa nacionalizada y de la ex Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas. (Salen las señoras edilas San Juan y N. Benítez)

Tiene a su cargo la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas servidas, quedando Montevideo en la órbita municipal. La Ley Orgánica de la Administración, ha determinado expresamente su competencia. Los cometidos principales son: prestación de servicios de agua potable en todo el territorio nacional, alcantarillado, excepto en Montevideo, celebración de convenio para obras de alcantarillado,



abastecimiento de agua potable, construcción y conservación de las obras destinadas a los servicios que se le comete. El artículo 3° de la Ley Orgánica, establece: *“La prestación del servicio de obras sanitarias, y los cometidos del organismo, deberán hacerse con una orientación fundamentalmente higiénica, anteponiéndose las razones de orden social a las de orden económico”*.

OSE tiene a su cargo el abastecimiento de agua potable en todo el territorio nacional. Como empresa cuenta con más del 60 años de experiencia, con más de 4200 empleados y atiende alrededor del 98% de la población del país. Eso hace que nuestro país figure con excelente nivel de cobertura de agua potable, lo cual es un logro importantísimo en beneficio de la salud de los habitantes.

¿Qué entendemos por agua potable? El agua potable o agua para el consumo humano, es aquella que puede ser consumida sin restricción debido a un proceso de purificación, por lo que no representa riesgo para la salud.

En los últimos años, los riesgos de contaminación de las aguas superficiales y las subterráneas, han crecido...

(Timbre reglamentario)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Para seguir tratando el tema, debemos declararlo grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativo (2 en 20)

Se va a votar la moción. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (20 en 20)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0658/2014.-VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Prof. Lic. Nelda Teske: “¿Es realmente potable el agua de OSE en Paysandú?”***

***CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, al Directorio de OSE, a la Gerencia Departamental y Regional de OSE, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la DINAMA, a la Dirección de Higiene de la Intendencia y a los medios de comunicación, adjuntando la moción;***

***II) que, asimismo plantea que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.***

***ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:***

***1o.-Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.***

***2o.-Radíquese en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente”.***

(Entran la señora edila Medina y el señor edil Costa)

#### **86o.-INCUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES QUE REGULAN LA ACTUACIÓN DE LOS EDILES EN LA SESIÓN DE ESTA JUNTA, DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-** Moción del señor edil Ramón Appratto.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración el punto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativo (10 en 22)

Tiene la palabra el señor edil Appratto.

(Entra la señora edila N. Benítez)

**SR.APPRATTO:** Gracias, señor Presidente. No creo que esto se deba poner a votación, porque lo único que solicito es que se envíe a los lugares que pido. En la moción detallo claramente que se envíe “a la Justicia Penal que por turno corresponda”, o sea que no tienen que votar nada. Así como puedo pedir

que mis palabras pasen a la Parva Domus, también pido que pasen a ese lugar, no estoy pidiendo que me apoyen en nada.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Malel.

**SR.MALEL:** Señor Presidente, creo que lo actuado por la Mesa fue lo correcto, la votación ha sido negativa, no sé si usted ya la proclamó, pero en todo caso es lo que corresponde.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Ya fue proclamada, señor Edil.

**SR.MALEL:** De acuerdo. Porque acá se pide, no solo que se eleven las palabras, como siempre, sino que se determine si se trata de figuras delictivas, etcétera. Es decir, que se pide un trámite, en el cual tiene que mediar la voluntad de la Junta. Por eso, aprobamos lo actuado por la Mesa.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Hay una evidente discriminación; o sea se pueden pasar las palabras a todos lados, menos a la Justicia. Yo quería agregar que, además, se envíen las palabras al Directorio del Partido Nacional y a los medios de prensa, como se hace siempre.

No sé por qué la Justicia tiene que ser discriminada, que las palabras no pueden pasar a la Justicia. Pido que se eleven a la Justicia, al Honorable Directorio del Partido Nacional y a los medios de prensa locales. Y no hay que votar nada. (Dialogados)

Acá no hay denuncia ninguna.

#### **87o.-COMUNICACIÓN INMEDIATA.-**

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Silencio, por favor. Está a consideración el Artículo 28. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (23 en 23)

#### **88o.-TERMINO DE LA SESIÓN.-**

**SR. PRESIDENTE (Soca):** Se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 22.29)